



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

| | | |
|---|---|---|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidente Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña | Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala |
| Año I | México, DF, martes 15 de diciembre de 2009 | Sesión No. 33 |

SUMARIO

| | |
|--|----|
| ASISTENCIA. | 33 |
| ORDEN DEL DIA. | 33 |
| ACTA DE LA SESION ANTERIOR. | 46 |
| AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACION | |
| Dictamen de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se establece la terna de los candidatos seleccionados que se someterá a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados a fin de designar al Auditor Superior de la Federación para el periodo 2010-2017. | 52 |
| A discusión, intervienen los diputados: | |
| Jaime Fernando Cárdenas Gracia. | 54 |
| Esthela Damián Peralta | 55 |
| José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña | 56 |

| | |
|---|----|
| Manuel Jesús Clouthier Carrillo | 57 |
| Mario Alberto di Costanzo Armenta | 57 |
| Javier Corral Jurado | 58 |
| Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias | 59 |
| Desde sus respectivas curules, participan los diputados: | |
| José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña | 59 |
| Jorge Carlos Ramírez Marín | 60 |
| José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña | 60 |
| Jorge Carlos Ramírez Marín | 61 |
| José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña | 61 |
| Desde la tribuna, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia | 61 |
| Desde su curul, el diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias | 62 |
| Desde su curul, el diputado Francisco Alejandro Moreno Merino | 62 |
| Daniel Gabriel Avila Ruiz | 63 |
| Desde su curul, el diputado Pablo Escudero Morales | 63 |
| Jaime Fernando Cárdenas Gracia | 64 |
| Desde su curul, el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas | 64 |
| Desde su curul, el diputado Javier Corral Jurado | 65 |
| José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña | 65 |
| REGISTRO DE ASISTENCIA. | 66 |
| AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACION | |
| Se considera suficientemente discutido el dictamen presentado y es aprobado. . . | 67 |
| El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz declara electo al ciudadano Juan Manuel Portal Martínez como Auditor Superior de la Federación para el periodo comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017. Publíquese el presente en el Diario Oficial de la Federación. | 67 |

| | |
|--|----|
| El Presidente designa comisión que acompañe al ciudadano Juan Manuel Portal Martínez en el acto de rendir su protesta de ley como Auditor Superior de la Federación. | 67 |
| DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA | |
| Comunicación del diputado Héctor Agustín Murguía Lardizábal con la que solicita licencia para separarse de su cargo como diputado por el II distrito del estado de Chihuahua. Aprobado. | 68 |
| COMISIONES LEGISLATIVAS | |
| Cuatro oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Honorable Congreso de la Unión; en el Grupo Plural de Trabajo para dar seguimiento a los acuerdos aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados, el 3 y 8 de septiembre de 2009, relativos a la reconstrucción de diversos municipios de Baja California Sur y de Sonora, afectados por el huracán Jimena; y de las Comisiones de Equidad y Género, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Ciencia y Tecnología, de Recursos Hidráulicos, y de Economía, así como en el Grupo de Trabajo para dar seguimiento al proceso judicial a que han sido sometidos servidores públicos del estado de Michoacán detenidos por presuntos vínculos con organismos delictivos. De enterado. | 68 |
| INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL | |
| Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa que el diputado Alejandro Canek Vázquez Góngora fue designado como segundo suplente del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. De enterado, comuníquese. | 70 |
| AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION | |
| Oficio de la Auditoría Superior de la Federación con el que envía el informe de la gestión realizada por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a su administración 2002-2009. De enterado; se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. | 70 |
| ORDEN DEL DIA | |
| Solicitud de la Junta de Coordinación Política para insertar dictamen. | 71 |
| Desde su curul, el diputado Pedro Vázquez González retira la firma de su grupo parlamentario. | 71 |
| Desde su curul, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín solicita un receso. | 72 |
| RECESO. | 72 |

ORDEN DEL DIA

Se reanuda la sesión y es aprobada la solicitud de la Junta de Coordinación Política para insertar el siguiente dictamen. 72

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY DEL IMPUESTO
A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO - LEY DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO - CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o, fracción VI, incisos b), c), d) y e), y adiciona una fracción XVI, establecido en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009. 72

Desde su curul, el diputado Roberto Gil Zuarth fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión y presenta una modificación, que se acepta. 80

Es aprobado el dictamen presentado, con la modificación propuesta; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 81

Desde su curul, la diputada Kenia López Rabadán realiza comentarios. 82

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de noviembre de 2009 desagregada por tipo de fondo. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su conocimiento. 82

MONEDAS DE ORO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que se remite iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . 87

MONEDAS CONMEMORATIVAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que se remite iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional, y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 90

MONEDAS DE PLATA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que se remite iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 94

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso c) del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Javier Orozco Gómez . Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 99

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. 101

ARTICULO 17 CONSTITUCIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 102

ARTICULOS 94, 100, 103, 104 Y 107 CONSTITUCIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 100, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 103

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR -
LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y que adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Participación Ciudadana. 109

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. 111

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. 112

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. 112

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. 113

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 113

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA -
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe del diputado Miguel Angel Riquelme Solís iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica y 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para que las escuelas privadas puedan hacer deducible los importes que por concepto de becas están obligadas a otorgar así como los pagos que los contribuyentes realizan por concepto de pagos de colegiaturas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 114

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibe del diputado Oscar Martín Arce Paniagua iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre el proceso para la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 116

ARTICULOS 74, 79, 110 Y 111 CONSTITUCIONALES

Se recibe del diputado Juan Carlos Natale López iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 74, 79, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar las facultades de fiscaliza-

ción de la Auditoría Superior de la Federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **119**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibe del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre establecer propuestas plurianuales para el gasto de educación y de ciencia y tecnología. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **125**

ARTICULO 104 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Francisco Saracho Navarro iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de otorgar a las autoridades de las entidades o dependencias pertenecientes a la administración pública de los estados y municipios un medio de defensa que les confiere la posibilidad de cuestionar la legalidad de las decisiones con que culminen los juicios de lo contencioso administrativo, y que funjan como demandadas en los juicios en mención. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **129**

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Se turna a la Comisión de Gobernación. **131**

LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibe del diputado Hugo Héctor Martínez González iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 32 Bis, 33 Bis y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, que crea el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional y el Combate a la Pobreza. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . **134**

ESCUADRON 201

Se recibe de la diputada Gabriela Cuevas Barrón iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Escuadrón 201. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **137**

VOLUMEN II

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se recibe del diputado Hugo Héctor Martínez González iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para

exentar del pago del servicio de mensajería SMS en telefonía móvil a aquellas personas con discapacidad auditiva o de habla. Se turna a la Comisión de Comunicaciones... 141

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Se recibe de la diputada María Antonieta Pérez Reyes iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con la finalidad de evitar el delito de tráfico de personas. Se turna a la Comisión de Justicia. 143

LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Se recibe del diputado Leobardo Soto Martínez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para atender la petición del interesado cuando ya no pueda cubrir ni el pago mínimo, y que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) tenga posibilidad de intervenir congelando las deudas para iniciar la intermediación de un convenio de pago entre el usuario y la institución financiera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 147

LEY DEL BANCO DE MEXICO

Se recibe del diputado Leobardo Soto Martínez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Ley del Banco de México, en relación con el cobro de tarjetas de crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 149

LEY DE AMPARO - LEY AGRARIA

Se recibe del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juicio de amparo agrario; y adiciona el artículo 23 de la Ley Agraria. Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Reforma Agraria. 151

DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se declara el 12 de agosto de cada año como Día Nacional de la Juventud. 177

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE - LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de

| | |
|---|------------|
| la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre..... | 181 |
| LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE | |
| Primera lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma los artículos 99, 101, 101 Bis, 102 y 103 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. . . . | 191 |
| LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE | |
| Primera lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente..... | 195 |
| LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE | |
| Primera lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente..... | 201 |
| LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO | |
| Primera lectura del dictamen de la Comisión de Comunicaciones con proyecto de decreto que adiciona el capítulo vigésimo cuarto de la franquicias postales con los artículos 69, 70, 71 y 72 a la Ley del Servicio Postal Mexicano..... | 204 |
| LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜISTICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS | |
| Primera lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas..... | 210 |
| LEY GENERAL DE EDUCACION | |
| Primera lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación. | 212 |
| SERVICIOS DE TELEFONIA | |
| Discusión del dictamen de la Comisión de Comunicaciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, implementar las áreas de servicio local consolidadas en las diversas resoluciones, y a emitir las medidas sancionadoras | |

para revocar los títulos de concesión de las empresas telefónicas responsables, a proposición presentada en la sesión del pasado el día 5 de noviembre. 214

ESTADO DE GUANAJUATO - TELEFONIA

Discusión del dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un estudio integral para que se proporcione el servicio de telefonía en diversos municipios de Guanajuato, a proposición presentada en la sesión del pasado el día 6 de octubre. 217

CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCION A LA INFANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL

Discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, a agilizar los trámites relativos a la aprobación del acuerdo 358, por el que se extiende la vigencia del programa especial 2005-2009 para la acreditación de la educación preescolar que reciben los niños que asisten a Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en el Distrito Federal, a proposición presentada en la sesión del pasado el día 23 de septiembre. 219

AGAVE

Discusión del dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, SC (Normex), y al Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas Nbal-02 a seguir permitiendo y a no impedir el uso de la palabra “agave”, relativo a la proposición presentada en la sesión del pasado el día 23 de septiembre. 221

Son aprobados los anteriores cuatro dictámenes; comuníquense. 224

LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 10 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, presentada el 17 de febrero del presente año. 224

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada el 14 de noviembre de 2007. 226

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo

| | |
|---|-----|
| del artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada el 3 de marzo del presente año. | 228 |
| LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO | |
| Dictamen de la Comisión de Comunicaciones con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Postal Mexicano, presentada el 23 de octubre de 2008. | 230 |
| LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES | |
| Dictamen de la Comisión de Comunicaciones con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 11-A, 12-A, 30-A, 30-B y 30-C, y reforma el 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada el 17 octubre de 2006. | 231 |
| LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES | |
| Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada el 23 de octubre de 2008. | 234 |
| LEY GENERAL DE EDUCACION | |
| Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 33 de la Ley General de Educación, a fin de que las autoridades educativas regulen los valores nutricionales de los alimentos que se comercializan en las instituciones educativas, a cargo del Congreso de San Luis Potosí, presentada el 9 de agosto del presente año. | 236 |
| LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE | |
| Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 85 de la Ley General de Vida Silvestre, recibida el 14 de abril de 2005. | 240 |
| LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL | |
| Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 45 y 51 de la Ley Federal de Sanidad Animal, recibida el 24 de agosto de 2005. | 243 |
| Son aprobados los anteriores nueve dictámenes; archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. | 245 |

PROGRAMAS SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL Y AL CAMPO

Se recibe del diputado Oscar Román Rosas González proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a estudiar la pertinencia de descentralizar los programas dirigidos al desarrollo social y al campo, a fin de fomentar el desarrollo regional, aumentar su productividad e incrementar la igualdad de oportunidades para mejorar la calidad de vida de los mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Desarrollo Rural. 245

ENERGIA EOLICA

Se recibe de la diputada Laura Elena Ledesma Romo proposición con punto de acuerdo relativo al proyecto eólico Energía Sierra Juárez en los municipios de Tecate, Ensenada y Mexicali, en Baja California. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 246

CANCER DE MAMA

Se recibe de la diputada Cora Pinedo Alonso proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar recursos al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular; y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a modificar la NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, el control y la vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. Se turna a la Comisión de Salud. 248

IMPACTO AMBIENTAL

Se recibe del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Comisión Nacional del Agua a agilizar y facilitar los trámites de estudio y manifestación del impacto ambiental. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 252

INSTRUCCION AMBIENTAL

Se recibe del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a efecto de que se revisen los contenidos curriculares del sistema de educación básica y del bachillerato para promover la instrucción ambiental. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos 254

CAMARA DE DIPUTADOS

Se recibe del diputado Héctor Hernández Silva proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a acordar lo necesario a fin de que las curules del salón de plenos cuenten con computadora integrada, para el mejor desempeño de las funciones legislativas. Se turna a la Junta de Coordinación Política.. 255

DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS

Se recibe del diputado Héctor Pedraza Olguín proposición con punto de acuerdo por el que esta soberanía se pronuncia a favor del respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos que retornan durante la temporada de fin de año y de los extranjeros que se internan en el país, y exhorta a los diferentes niveles de gobierno a mantenerse vigilantes de ello. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. 257

ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICABLES

Se recibe del diputado Héctor Pedraza Olguín proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta soberanía a realizar con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria un foro de consulta sobre ingeniería genética de organismos genéticamente modificables entre los grupos interesados en el tema, especialistas e investigadores públicos y privados. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.. . 258

NIÑOS JORNALEROS MIGRANTES

Se recibe del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Desarrollo Social a atender el problema de los niños jornaleros migrantes, procurándoles los servicios de alimentación, salud y educación. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 260

ARTESANIAS MEXICANAS

Se recibe del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Turismo a coordinar acciones para promover, difundir y comercializar las artesanías mexicanas en los corredores turísticos, y en las exposiciones y ferias comerciales en el extranjero. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Turismo. 262

ESTADO DE JALISCO

Se recibe del diputado Salvador Caro Cabrera proposición con punto de acuerdo por el que se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que investigue sobre la situación excepcional establecida en los artículos 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, consistente en la comisión de posibles irregularidades en la administración de los recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (Subsemun) destinados al municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2009. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 263

ESTADO DE MICHOACAN

Se recibe del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que exhorte al titular de la Se-

cretaría de Seguridad Pública a realizar lo conducente a fin de que los ex funcionarios públicos de Michoacán detenidos en el caso del operativo realizado en dicha entidad sean trasladados al Cereso Licenciado David Franco Rodríguez, de Morelia, Michoacán. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 265

REGLAMENTO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA

Se recibe del diputado David Ricardo Sánchez Guevara proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a cumplir la obligación de expedir el Reglamento de Mensajería y Paquetería previsto en los artículos 8o., 9o. y 58, y quinto transitorio de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes. 267

DESARROLLO SOCIAL

Se recibe del diputado José Francisco Yunes Zorrilla proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a definir a través de la Secretaría de Desarrollo Social una política de Estado en materia de desarrollo social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 269

ACUERDO NACIONAL PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL

Se recibe del diputado Manuel Cadena Morales proposición con punto de acuerdo relativo al Acuerdo Nacional para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social, como medida necesaria para impulsar el desarrollo de México y de sus habitantes. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 271

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010

Se recibe del diputado Teófilo Manuel García Corpus proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias para que el Censo de Población y Vivienda 2010 se lleve a cabo, al menos, en los mismos términos que el del año 2000. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. 273

ALBERTA ALCANTARA - TERESA GONZALEZ

Se recibe de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República que retire definitivamente todos los cargos contra Alberta Alcántara y Teresa González, indígenas ñhañhu, presas injustamente en el Cereso femenino de San José del Alto, Querétaro. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 274

ISLA DE COZUMEL

El diputado Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promulgar el decreto por el que se crea el área natural protegida, con categoría de área de protección

de flora y fauna, Isla de Cozumel, al norte del territorio insular del municipio, en el estado de Quintana Roo, así como el programa y los planes de manejo del área. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 275

PEAJE DE MOTOCICLETAS EN AUTOPISTAS

El diputado José Guadalupe Vera Hernández presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, mediante las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público, un estudio integral para determinar la viabilidad de reducir el peaje correspondiente a motocicletas en autopistas. Se turna a la Comisión de Transportes. 278

ESTADO DE SONORA

Se recibe del diputado Enrique Torres Delgado proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar, a través de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el acceso y promoción de diversos programas para la recuperación económica del municipio de Cananea, en el estado de Sonora. Se turna a la Comisión de Economía.. . . . 279

PROGRAMA DE APOYOS A LA AGRICULTURA

Se recibe del diputado José Erandi Bermúdez Méndez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 281

ESTADO DE JALISCO

Se recibe del diputado Juan José Cuevas García proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ofrecer a la población, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y las autoridades de Puerto Vallarta, ante el riesgo recurrente de inundaciones de la delegación de El Pitillal, las condiciones necesarias de seguridad y a preservar el estero El Salado, garantizando el flujo de agua dulce de los arroyos El Contentillo y La Virgen. Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos. 282

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

Se recibe del diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a verificar, en la elección de las propuestas técnicas y financieras que se presenten en el proceso de adquisición de los trenes destinados a la Línea 12 del Metro, que se cumplan cabalmente los requerimientos de fabricación y funcionalidad que permitan cubrir el

nivel de servicio establecido en los procesos de compra del material rodante del Sistema de Transporte Colectivo. Túrnese a la Comisión del Distrito Federal. . . . 283

MEDICAMENTOS OTOTOXICOS

Se recibe del diputado Agustín Torres Ibarrola proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Centro Nacional de Farmacovigilancia y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a intensificar las acciones de supervisión y control del uso de medicamentos ototóxicos en niños y en adolescentes, e informar a los ciudadanos y a la comunidad científica sobre los resultados de su empleo y las acciones de prevención adoptadas. Se turna a la Comisión de Salud. 285

ASOCIACIONES CIVILES O INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA

Se recibe del diputado Ovidio Cortázar Ramos proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los congresos estatales y a la ALDF que emitan disposiciones legales atinentes a las personas físicas y a las jurídicas que realizan contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendarios no reguladas en la legislación financiera; y, en su caso, revisen la normativa local sobre ese tipo de instituciones que se acogen a la figura de asociaciones civiles o instituciones de asistencia privada, Se turna a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. 287

ESTADO DE MEXICO

Se recibe del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de México a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 290

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Aguascalientes a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 291

DISCRIMINACION LABORAL

La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del trabajo federales y locales a instaurar acciones y procedimientos que prevengan la discriminación en el acceso laboral de los mayores de 40 años. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 292

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 293

ESTADO DE CAMPECHE

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Campeche a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 294

ESTADO DE CHIAPAS

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chiapas a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 295

ESTADO DE CHIHUAHUA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 296

ESTADO DE COAHUILA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 297

ESTADO DE COLIMA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Colima a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración

pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 298

DISTRITO FEDERAL

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 299

VOLUMEN III

ESTADO DE DURANGO

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Durango a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 301

ESTADO DE GUANAJUATO

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 302

ESTADO DE GUERRERO

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 303

ESTADO DE HIDALGO

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Hidalgo a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 304

ESTADO DE JALISCO

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... 305

ESTADO DE MICHOACAN

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Michoacán a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... 306

ESTADO DE MORELOS

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Morelos a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... 307

ESTADO DE NAYARIT

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nayarit a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... 308

ESTADO DE NUEVO LEON

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... 309

ESTADO DE OAXACA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Oaxaca a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración

pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... 310

ESTADO DE PUEBLA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... 311

ESTADO DE QUERETARO

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Querétaro a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... 312

ESTADO DE QUINTANA ROO

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Quintana Roo a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... 313

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de San Luis Potosí a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 314

ESTADO DE SINALOA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sinaloa a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... 315

ESTADO DE SONORA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sonora a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... **316**

ESTADO DE TABASCO

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tabasco a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... **317**

ESTADO DE TAMAULIPAS

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tamaulipas a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... **318**

ESTADO DE TLAXCALA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tlaxcala a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... **319**

ESTADO DE VERACRUZ

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública..... **320**

ESTADO DE YUCATAN

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Yucatán a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración

pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 321

ESTADO DE ZACATECAS

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Zacatecas a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, y a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 322

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Se recibe del diputado Daniel Gabriel Avila Ruiz proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de Baja California Sur, estado de México, Guanajuato, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán a aprobar las leyes y, en su caso, las adecuaciones correspondientes para cumplir la reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, en materia de contabilidad gubernamental. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 323

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Baja California a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 325

ESTADO DE MICHOACAN

Se recibe del diputado José Manuel Hinojosa Pérez proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar estudios técnicos que le permitan integrar una propuesta para el Ejecutivo federal, con miras a que se declare área natural protegida la zona geográfica de la isla de Petatán, en Cojumatlán de Régules, en el estado de Michoacán. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 326

ESTADO DE TAMAULIPAS

Se recibe de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno municipal de Matamoros, del estado de Tamaulipas, a llevar a cabo las acciones conducentes al rescate, el buen funcionamiento y la adecuada operación del relleno sanitario del municipio para evitar un mayor derramamiento de basura y contaminación del ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 327

ESTADO DE SONORA

La diputada María Dolores del Río Sánchez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gobernador de Sonora y al presidente municipal de Hermosillo a encontrar una solución técnica y financieramente viable para abastecer de agua potable a esa ciudad. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 328

BANRURAL

Se recibe del diputado Gumercindo Castellanos Flores proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a evaluar la posibilidad de implantar programas para apoyar la condonación de créditos vencidos de cuantías mínimas a los clientes de las liquidadas sociedades nacionales que integraban el Sistema Banrural. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.. . . .

IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA Y USO DE VEHICULOS 330

Se recibe del diputado José Antonio Arámbula López proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las 31 entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los congresos locales y la Asamblea Legislativa del DF, a proponer y aprobar normas y medidas que prevean la erradicación del impuesto sobre la tenencia y uso de vehículos o que al menos lo reduzcan de manera paulatina hasta su eliminación a partir de enero de 2010. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 332

COMISION ESPECIAL DE CUENCAS HIDROLOGICAS DE MEXICO

Se recibe del diputado José Manuel Marroquín Toledo proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a instaurar la Comisión Especial de cuencas hidrológicas de México. Se turna a la Junta de Coordinación Política.. . . . 334

REFORMA HACENDARIA

Se recibe del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales a diseñar e implantar una reforma hacendaria integral, que comprenda el pacto federal, en beneficio de los ciudadanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 336

VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

Se recibe de la diputada Gabriela Cuevas Barrón proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir en el esquema nacional la vacuna contra el virus del papiloma humano, y a suministrarla paralelamente a las mexicanas de entre 9 y 55 años de edad. Se turna a la Comisión de Salud.. . . 337

CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

Se recibe de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal que someta a plebiscito la aprobación de la reforma del Código Civil del Distrito Federal relativa al matrimonio entre personas del mismo sexo. **339**

Desde su curul, la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz solicita trámite. **340**

Se turna a la Comisión del Distrito Federal, con la opinión de la Comisión de Derechos Humanos. **340**

DISTRITO FEDERAL

La diputada Leticia Quezada Contreras presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, al delegado de La Magdalena Contreras y a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal a respetar el programa delegacional de desarrollo urbano vigente, llevar a cabo las visitas de verificación administrativa y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes por violaciones de los usos de suelo y de la normatividad sobre construcciones y funcionamiento de establecimientos mercantiles en esa demarcación. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. **340**

VIRUS DE LA INFLUENZA AH1N1

La diputada Mariana Ivette Ezeta Salcedo presenta proposición con punto de acuerdo relativo a las vacunas contra el virus de la influenza AH1N1 en Colima. Se turna a la Comisión de Salud. **344**

DISTRITO FEDERAL

Se recibe de diputados de la Comisión del Distrito Federal proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, al delegacional en Iztapalapa y a la ciudadana Clara Marina Brugada Molina a acudir ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía para exponer sus consideraciones en relación con la situación en la demarcación mencionada. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. **345**

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL

El diputado Rafael Pacchiano Alamán presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar un informe de resultados general del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **346**

DISTRITO FEDERAL

El diputado Luis Felipe Eguía Pérez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al delegado de Xochimilco, Distrito Federal, a crear o insti-

tuir el establecimiento de 3 nuevas coordinaciones territoriales que se sumen a las 16 existentes. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. 347

FRAUDES A AHORRADORES

El diputado José Oscar Aguilar González presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras a sancionar a las sociedades de inversión Coofía, Grupo Sitma e Invergroup, y a agilizar los trámites ante el Fideicomiso Pago (Fipago) para resarcir a los ahorradores defraudados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 350

PRODUCCION PORCICOLA

El diputado Rogelio Díaz Brown Ramsburgh para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar medidas para salvaguardar la producción porcícola nacional, evitando las políticas de dumping, que han incrementado la importación de derivados del cerdo. Se turna a la Comisión de Economía. 351

Desde su curul, el diputado Benjamín Clariond Reyes Retana se adhiere a la proposición. 353

Desde su curul, el diputado Rogelio Díaz Brown Ramsburgh acepta. 353

PROGRAMAS DE SALUD PARA MIGRANTES

El diputado Miguel Antonio Osuna Millán presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer el Seguro Binacional de Salud, y a fortalecer los programas de salud para migrantes. Se turna a la Comisión de Salud. 353

ESTADO DE MICHOACAN

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja presenta proposición con punto de acuerdo sobre el incumplimiento de la recomendación número 72/2009, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dirigida a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Seguridad Pública federal, por diversas violaciones cometidas durante la operación realizada el pasado 26 de mayo en el estado de Michoacán. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. 355

CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA

El diputado Pablo Escudero Morales presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Gobernación para que suspenda provisionalmente cualquier trámite administrativo o de destino de recursos relacionados con la cédula de identidad ciudadana y el Registro Nacional de Población. Se considera de urgente resolución y es aprobada; comuníquese. 357

FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ordenar a la Segob que, con cargo al patrimonio del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se pague la cantidad de cuatro mil pesos a cada beneficiario. Se considerarse de urgente resolución. **362**

A discusión, intervienen los diputados:

María Hilaria Domínguez Arvizu **364**

Emilio Serrano Jiménez **364**

Víctor Manuel Báez Ceja **365**

José Antonio Arámbula López **365**

Se considera suficientemente discutida y es aprobada; comuníquese. **366**

CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA

El diputado Reyes Silvestre Tamez Guerra presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, mediante la Comisión Organizadora de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana una convocatoria para homenajear en vida a las personas nacidas en 1910 y años anteriores, reconociéndolas como la “Generación Centenaria”. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **366**

Desde su curul, el diputado Emilio Serrano Jiménez se adhiere a la proposición. **368**

ESTADO DE GUERRERO

La diputada Laura Arizmendi Campos presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a implementar acciones para salvaguardar la seguridad física y la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes del estado de Guerrero, respecto a los riesgos de trabajo en los campos agrícolas así como garantizar condiciones dignas de contratación de los jornaleros agrícolas en el país. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. **369**

CONDICIONES LABORALES REPARTIDORES Y MENSAJEROS

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a tomar las medidas conducentes a garantizar a todo repartidor, mensajero o similar cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta condiciones laborales dignas y protección social que les permita afrontar los riesgos inherentes a su empleo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **370**

ESTADO DE QUINTANA ROO

El diputado Carlos Manuel Joaquín González presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe sobre el estado que guarda el proyecto del aeropuerto de la Riviera Maya, en el estado de Quintana Roo. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. 374

COMITE DE COMPETITIVIDAD Y MEJORA REGULATORIA

La diputada Norma Sánchez Romero presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea el Comité de Competitividad y Mejora Regulatoria. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 376

ESTADO DE QUINTANA ROO

El diputado Roberto Borge Angulo presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a trasladar a partir de 2010 los municipios turísticos de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Solidaridad y Tulum, en el estado de Quintana Roo, del área geográfica C a la A, en favor de los trabajadores y de las familias. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 380

COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE INVESTIGAR
Y DAR SEGUIMIENTO RESPECTO AL DESTINO Y A LA
APLICACION DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL
PETROLEO GENERADOS DE 2000 A LA FECHA

Se recibe del diputado José Oscar Aguilar González proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial encargada de investigar y dar seguimiento respecto al destino y a la aplicación de los recursos excedentes del petróleo generados de 2000 a la fecha. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 383

ESTADO DE MEXICO

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de México a revisar el proyecto de viaducto elevado Bicentenario para no afectar el ambiente ni el libre tránsito en la zona. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 384

AUTISMO

Se recibe del diputado Ariel Gómez León proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud que proporcione información sobre los pacientes con autismo y que expida con la Secretaría de Desarrollo Social programas para ayudarlos. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Desarrollo Social. 385

COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE INVESTIGAR
Y DAR SEGUIMIENTO RESPECTO AL DESTINO Y A LA
APLICACION DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL
PETROLEO GENERADOS DE 2000 A LA FECHA

El diputado José Oscar Aguilar González presenta proposición con punto de acuerdo, previamente turnada, por la que se crea la Comisión Especial encargada de investigar y dar seguimiento respecto al destino y a la aplicación de los recursos excedentes del petróleo generados de 2000 a la fecha. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **386**

Desde su curul, la diputada Marcela Guerra Castillo se adhiere a la proposición. **387**

CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Salvador Caro Cabrera presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para impulsar, dar seguimiento y evaluar la activación de cuentas de la Cámara de Diputados en las principales redes sociales de Internet en México, a fin de publicar con oportunidad la información parlamentaria pertinente sobre los debates, las decisiones y los acuerdos del pleno y de las comisiones, así como las noticias relevantes de interés público. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **388**

DIA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se invita a una delegación plural de líderes migrantes a asistir al Palacio Legislativo a conmemorar el Día Internacional del Migrante. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **390**

ESTADO DE CHIAPAS

El diputado Federico Ovalle Vaquera presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Procuraduría General de la República y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a esclarecer los atentados y homicidios cometidos contra líderes campesinos y luchadores sociales ciudadanos: Armando Villarreal Martha, Margarito Montes Parra, Miguel Angel Pérez Cazalez, Adelaido Pita Pérez, y Maximiano Barbosa Llamas y los dirigentes de la Unión General Obrera, Campesina y Popular (UGOCP) del estado de Chiapas. Se turna a la Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos. **391**

COMISION PERMANENTE

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el primer receso del primer año de ejercicio de la LXI Legislatura. Aprobado, comuníquese. **393**

ORDEN DEL DIA

Solicitud de la Junta de Coordinación Política para insertar el siguiente dictamen.
Aprobada. 395

LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGIAS RENOVABLES
Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICION ENERGETICA -
LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Energía con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; y reforma el artículo 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se dispensa la segunda lectura. 396

Sin discusión es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 401

FOMENTO AGROPECUARIO

Discusión del dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal el pago inmediato a los productores beneficiarios de los recursos radicados en los fideicomisos estatales de fomento agropecuario, estén o no correspondidos con la parte comprometida por los gobiernos de los estados, a proposición presentada en la sesión del pasado el día 3 del presente mes. Aprobado, comuníquese. 402

COMITE DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO
E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la integración del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Aprobado; comuníquese. 405

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

El Presidente informa del trámite a seguir de las proposiciones no abordadas en esta sesión. 405

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña dirige un mensaje sobre los trabajos realizados durante el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de la LXI Legislatura. 405

DECLARATORIA DE CLAUSURA

El Presidente comunica que la Mesa Directiva informará por escrito de la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXI

| | |
|--|-----|
| Legislatura al Presidente de la República, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores. | 406 |
| ACTA DE LA PRESENTE SESION. | 407 |
| CLAUSURA. | 421 |
| RESUMEN DE TRABAJOS. | 423 |
| DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. | 427 |

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

| | |
|---|-----|
| De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XVI al artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenidas en el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, con la finalidad de estimular la inversión en la producción cinematográfica (en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada). | 434 |
|---|-----|

| | |
|---|-----|
| De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y reforma el artículo 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (en lo general y en lo particular). | 440 |
|---|-----|

APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa del turno que corresponde a las proposiciones registradas en el orden del día de la sesión del 15 de diciembre de 2009

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

| | |
|---|-----|
| Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a girar instrucciones a la Secretaría de Salud para que considere prioritaria la aplicación de la vacuna contra la influenza AH1N1 para todos los maestros en el territorio nacional, de todas las instituciones educativas oficiales y de la iniciativa privada, por ser un sector social de alto riesgo con permanente contacto con toda la población estudiantil de nuestro país, a cargo del diputado Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Salud. | 445 |
|---|-----|

- Por el que se exhorta al gobierno federal y al gobierno de Quintana Roo a realizar un análisis sobre los riesgos para la población que habita la zona costera de Cancún, Quintana Roo, por la ausencia de una barrera natural, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . 446
- Por el que se cita a comparecer al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 448
- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos suficientes, a través de la SHCP y la Sener, y ordene las disposiciones administrativas correspondientes a fin de coadyuvar en la operación del plan integral de aprovechamiento racional y sustentable de energía eléctrica de Quintana Roo, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Yeladaqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Energía. 449
- Por el que se exhorta al secretario de Seguridad Pública federal, al director general de Aduanas, a la comisionada del Instituto Nacional de Migración, a los gobernadores y presidentes municipales a instruir a los funcionarios públicos relacionados con el turismo, especialmente a los policías, agentes aduanales, de migración y de tránsito, para que fomenten su actitud de servicio, de atención y de guía a los turistas nacionales e internacionales en esta temporada vacacional, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Turismo. 451
- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la red consular de México, y principalmente los consulados que se encuentran en Estados Unidos de América y Canadá, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 452
- Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a cumplir en el diseño de las reglas de operación de los programas correspondientes a la dependencia a su cargo de manera puntual lo establecido en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objetivo de que se incluyan las propuestas, experiencias y conocimientos de los titulares de Educación de las entidades federativas, a cargo del diputado José Alberto González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 453
- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa integral de reinserción social de los ex convictos deportados a nuestro país, a cargo del diputado Francisco Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 455
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a rendir un informe detallado sobre la situación que guardan en materia de operatividad y seguridad los aerotrenes que transportan a los pasajeros de la terminal 1 y

- 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, a cargo del diputado Éric Luis Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones de Unidas de Comunicaciones, y de Transportes. **456**
- Por el que se exhorta al gobernador de Veracruz a instrumentar las medidas necesarias, en el ámbito de su competencia, para que el Fonden otorgue con prontitud el apoyo económico para restablecer los caminos afectados por el frente frío número 9 y la onda tropical número 30, en las Choapas, Veracruz, a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. **458**
- Para declarar el 18 de diciembre de cada año como Día Nacional del Migrante Mexicano, y exhortar al titular del Ejecutivo federal a instruir dicha fecha de acuerdo a sus atribuciones y facultades, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Gobernación. **462**
- Por el que se crea la Comisión Especial de Atención y Protección a los Emigrantes Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **464**
- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la SCT para que realice las modificaciones al reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, a cargo del diputado Juan Pablo Jiménez Concha, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Transportes. **465**
- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer garitas secundarias en la frontera norte –que comprende Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, especialmente en Nuevo León–, permitiendo con ello el libre tránsito de los turistas y connacionales, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. **467**
- Por el que se exhorta a la SCT y a la Secretaría de Desarrollo Social a crear un programa de inversión social para la conservación y mantenimiento de los caminos rurales, a cargo del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones de Unidas de Transportes, y de Desarrollo Social. **469**

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Ramírez Acuña**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Se informa a la Presidencia que existen registrados 290 diputados; por tanto hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (a las 11:21 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa de lectura el orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa de lectura al orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa de lectura.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 15 de diciembre de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Nombramiento del Auditor Superior de la Federación.

Comunicaciones

Del diputado Héctor Agustín Murguía Lardizábal.

De la Junta de Coordinación Política.

Oficio de la Auditoría Superior de la Federación

Con el que remite el informe de la gestión realizada por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a su Administración 2002-2009.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura. (Votación)

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de noviembre de 2009, desagregada por tipo de fondo.

Iniciativas del Ejecutivo

Con proyecto de decreto, que establece las características de cuatro monedas de oro. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que establece las características de una moneda de oro y dos de plata conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia nacional, y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que establece las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá. (Turno a Comisión)

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso c) del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable,

para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 94, 100, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y que adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma los artículos 5 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Miguel Ángel Riquelme Solís y suscrito por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo Turno a comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro y suscrito por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25, 32 Bis, 33 Bis y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Hugo Martínez González y suscrito por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Escuadrón 201", a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Hugo Martínez González y suscrito por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 24 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara al 12 de agosto de cada año como Día Nacional de la Juventud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 99, 101, 101 Bis, 102 y 103 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo XXIV, "De las Franquicias Postales", con los artículos 69, 70, 71 y 72 a la Ley del Servicio Postal Mexicano.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SCT y a la Comisión Federal

de Telecomunicaciones, a hacer cumplir la implementación de las áreas de servicio local consolidadas en las diversas resoluciones y a emitir las medidas de sanción correspondientes ante el incumplimiento de las mismas o, en su caso, revocar los títulos de concesión a las empresas telefónicas.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un estudio integral para que sea proporcionado el servicio de telefonía en diversos municipios del estado de Guanajuato.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a extender la vigencia del acuerdo 358 y del programa especial 2005-2009 para la acreditación de la educación preescolar que reciben los niños que asisten a centros comunitarios en el Distrito Federal.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Economía, a Normex, SC, y al Comité Técnico de Normalización Nacional para bebidas alcohólicas NBAL-02 a seguir permitiendo y no se impida el uso de la palabra o término "agave" en los destilados, licores y elixires provenientes de este cultivo, y se emita una norma mexicana que determine las especificaciones físicoquímicas, la información comercial y los métodos de prueba a que deban someterse estos productos para asegurar su naturaleza y calidad.

Dictámenes negativos

De la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 10 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

De la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

De la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 11.A, 12.A, 30.A, 30.B, 30.C y reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 33 de la Ley General de Educación en materia de Regulación de los alimentos que se comercializan en las escuelas.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 85 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforman los artículos 45 y 51 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a estudiar la pertinencia de descentralizar los programas federales dirigidos al desarrollo social y al campo, con la finalidad de fomentar el desarrollo regional, aumentar su productividad e incrementar la igualdad de oportunidades para una mejor calidad de vida de los mexicanos, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proyecto eólico “Energía Sierra Juárez”, a cargo de la diputada Laura Elena Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar recursos al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, así como al Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular; y a la Cofepris, a modificar la NOM-041-SSA2-2002 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conagua, con objeto de agilizar y facilitar los trámites de estudio y manifestación del impacto ambiental, a cargo del diputado Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a revisar los contenidos curriculares del sistema de educación básica y de bachillerato, a fin de promover la educación ambiental, a cargo del diputado Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a acordar lo necesario para que las curules en el Pleno cuenten con computadora integrada para el mejor desempeño de las funciones legislativas, a cargo del diputado Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia a favor del respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos que se encuentran fuera de las fronteras nacionales que retorna durante el fin y principio de año, y de los extranjeros que se internan en nuestro país y se exhorta a los diferentes niveles de gobierno para se mantengan vigilantes de lo anterior, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Soberanía, conjuntamente con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria a realizar un foro de consulta en materia de ingeniería genética de organismos genéticamente modificables, con los grupos interesados sobre el tema, especialistas e investigadores públicos y privados, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a sus órganos y niveles de mando a adoptar procedimientos acordes con los principios de oportunidad, legalidad, racionalidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza, establecidos por la legislación nacional e internacional con estricto apego a los derechos humanos en el uso de sus atribuciones, al igual que las revisiones en los puestos de control carretero, en los accesos a instalaciones resguardadas y demás recintos en la zona Metropolitana de Juárez, Chihuahua, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Sedesol, para que atiendan el problema de los niños jornaleros migrantes, procurándoles los servicios de alimentación, salud y educación, a cargo del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y a la Sectur a coordinar acciones para promover, difundir y comercializar las artesanías mexicanas en los corredores turísticos, exposiciones y ferias comerciales del extranjero, a cargo del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se instruye a la ASF a investigar sobre la situación excepcional establecida en los artículos 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que consiste en la comisión de posibles irregularidades en la administración del total de los recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal destinados al municipio de Guadalajara, en el ejercicio fiscal 2009, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que exhorte al titular de la SSP a realizar lo conducente a fin de que los ex servidores públicos de Michoacán detenidos en la operación realizada en esa entidad sean trasladados al Cereso Licenciado David Franco Rodríguez, de Morelia, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira

Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y suscrito por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la STPS a efecto de que elabore y coordine un programa de empleo para los jóvenes, con la participación correspondiente de las demás entidades del gobierno federal, según la asignación de recursos del Presupuesto de 2010, a cargo del diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SCT a expedir con la mayor brevedad el Reglamento de Mensajería y Paquetería, previsto en los artículos 8, 9, 58 y quinto transitorio de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para lo cual se sugiere analizar y, en su caso, atender las recomendaciones formuladas por las Comisiones de Competencia Económica, y Federal de Mejora Regulatoria, a cargo del diputado David Ricardo Sánchez Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a definir mediante la Sedesol una política de Estado en materia de desarrollo social, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al Acuerdo Nacional para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social como medida tendente a impulsar el desarrollo de México y de sus habitantes, a cargo del diputado Manuel Cadena Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias para que el censo de población y vivienda de 2010 se lleve a cabo al menos en los mismos términos que el de 2000, a cargo del diputado Manuel García Corpus, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR que retire definitivamente todos los cargos contra Alberta Alcántara y Teresa González, indígenas ñiñahus presas injustamente en el Cereso femenino de San José del Alto, Querétaro, y que se haga extensivo al gobernador de dicha entidad este

alegato social, a cargo de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promulgar el “decreto por el que se crea el área natural protegida con la categoría de área de protección de flora y fauna Isla de Cozumel, localizada al norte del territorio insular de ese municipio, estado de Quintana Roo” y el programa y planes de manejo del área, a cargo del diputado Gustavo Ortega Joaquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la SCT y de la SHCP, un estudio integral para determinar la viabilidad de reducir el peaje que pagan las motocicletas que circulan por las autopistas del país, a cargo del diputado José Guadalupe Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a considerar, a través de la SE, de la Sedesol, de la SCT y de la Semarnat, el acceso y promoción de diversos programas para la recuperación económica del municipio de Cananea, Sonora, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar las condiciones necesarias de seguridad a la población, a través de la Semarnat y de la Conagua, así como de las autoridades locales del municipio de Puerto Vallarta, ante el riesgo recurrente de inundación de la delegación de El Pitillal, y a preservar el estero el Salado, garantizando el flujo de agua dulce de los arroyos El Contentillo y la Virgen, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a cumplir cabalmente con los requerimientos de fabricación y funcionalidad para que, en la elección de las propuestas técnicas y financieras que se presenten en el proceso de adquisición de los trenes que correrán en la Línea 12 del Metro, de modo que permitan cubrir el nivel de servicio que se ha establecido en todos los procesos de adquisición del material rodante del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Centro Nacional de Farmacovigilancia y a la Cofepris a intensificar las acciones de vigilancia y control del uso, en niños y adolescentes, de medicamentos ototóxicos, así como a informar a la ciudadanía y a la comunidad científica sobre los resultados de su uso y las acciones de prevención adoptadas, a cargo del diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las legislaturas de las entidades federativas y a la ALDF emitan las disposiciones legales que regulen a las personas físicas y jurídicas que realizan contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria no reguladas por la legislación financiera, y en su caso, revisen las disposiciones jurídicas locales que regulan a este tipo de instituciones que se acogen a la figura de asociaciones civiles o instituciones de asistencia privada, a cargo del diputado Ovidio Cortázar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la STPS a tomar las medidas conducentes para asegurar que todo empleado que se desempeñe como repartidor, mensajero o similar, y cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta, tenga condiciones dignas de trabajo y cuente con la protección social que le permita afrontar los riesgos laborales inherentes a su empleo, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de México a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los

recursos públicos, a cargo del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a realizar, con la supervisión del Inegi, un censo de los pequeños productores de leche a nivel nacional, a cargo del diputado José Luis Iñiguez Gámez, y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Aguascalientes a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California Sur a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Campeche a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Chiapas a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Chihuahua a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Coahuila a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Colima a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Gobierno del estado de Durango a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guerrero a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Hidalgo a establecer medidas de austeridad

para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Michoacán a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nayarit a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública

ca local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Puebla a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Querétaro a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Quintana Roo a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de San Luis Potosí a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Sinaloa a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Sonora a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de

transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Tabasco a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Tamaulipas a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Tlaxcala a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Yucatán a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Zacatecas a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejore sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los

recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de Baja California Sur, estado de México, Guanajuato, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán a aprobar las leyes y, en su caso, las adecuaciones correspondientes para cumplir la reforma constitucional, publicada el 7 de mayo de 2008, en materia de contabilidad gubernamental, a cargo del diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como a mejorar sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que realice estudios técnicos que le permitan integrar una propuesta para el Ejecutivo federal con miras a que se declare área natural protegida la zona geográfica de la isla de Petatán, en Cojumatlán de Régules, Michoacán, a cargo del diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Matamoros a llevar a cabo las acciones conducentes al rescate, al buen funcionamiento y a la adecuada operación del relleno sanitario del municipio para evitar un mayor derramamiento de basura y contaminación del ambiente, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno Sólo Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea el comité de competitividad y mejora regulatoria, a cargo de la diputada Norma Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a evaluar la posibilidad de implantar programas para apoyar la condonación de créditos vencidos de cuantías mínimas a los clientes de las liquidadas sociedades nacionales que integraban el Sistema Banrural, a cargo del dipu-

tado Gumercindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las 31 entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los congresos locales y la Asamblea Legislativa del DF, a proponer y aprobar normas y medidas que prevean la erradicación del impuesto sobre la tenencia y uso de vehículos o que al menos lo reduzcan de manera paulatina hasta su eliminación a partir de enero de 2010, a cargo del diputado José Antonio Arámbula López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a instaurar la Comisión Especial de cuencas hidrológicas de México, a cargo del diputado José Manuel Marroquín Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales a diseñar e implantar una reforma hacendaria integral, que comprenda el pacto federal, en beneficio de los ciudadanos, a cargo del diputado Francisco Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir en el esquema nacional la vacuna contra el virus del papiloma humano, y a suministrarla paralelamente a las mexicanas de entre 9 y 55 años de edad, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a solicitar al IEDF que someta a plebiscito la aprobación de la reforma del Código Civil del Distrito Federal relativa al matrimonio entre personas del mismo sexo, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, al jefe delegacional en Magdalena Contreras y a la Contraloría General del Gobierno del DF, a efecto de que se respete el

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, se lleven a cabo las visitas de verificación administrativa y, en su caso, se impongan las sanciones que correspondan por violaciones a los usos de suelo y a la normatividad vigente en materia de construcciones y funcionamiento de establecimientos mercantiles, en esa demarcación, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las vacunas contra la influenza A H1N1, en el estado de Colima, a cargo de la diputada Mariana Ivette Ezeta Salcedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, al delegacional en Iztapalapa, y a la ciudadana Clara Marina Brugada Molina a acudir ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía para exponer sus consideraciones en relación con los acontecimientos en esa demarcación, suscrita por integrantes de la Comisión del Distrito Federal. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar las medidas pertinentes que permitan salvaguardar la producción porcícola nacional, evitando las políticas de dumping que han incrementado la importación de productos derivados del cerdo, a cargo del diputado Rogelio Díaz Brown Ramsburgh, y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta la Secretaría de Salud a instaurar el seguro binacional de salud, así como a fortalecer los programas de salud para migrantes, a cargo del diputado Miguel Osuna Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con relación con el incumplimiento de la recomendación 72/2009, emitida por la CNDH, a cargo del diputado Víctor Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Segob para suspender provisionalmente cualquier trámite administrativo o de destino de recursos relacionados con la cédula de identidad ciudadana y

el Registro Nacional de Población, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ordenar a la Segob que, con cargo al patrimonio del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se pague la cantidad de cuatro mil pesos a cada beneficiario, a cargo del diputado Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Organizadora de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, una convocatoria para homenajear en vida a las mexicanas y mexicanos nacidos en 1910 y anteriores, reconociéndoles como la “Generación Centenaria”, a cargo del diputado Reyes Tamez Guerra, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar acciones para salvaguardar la seguridad física y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el estado de Guerrero, respecto a los riesgos de trabajo en campos agrícolas, a cargo de la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Profeco y a la Secretaría de Economía que promuevan la producción, la venta y el uso de juguetes que ejerciten y estimulen la mente y despierten en niños y en adolescentes el respeto de la vida, la lealtad, la consideración del adversario, y la comprensión, la tolerancia y el entendimiento entre los hombres, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades laborales de los ámbitos federal y local a instrumentar acciones y mecanismos necesarios a efecto de prevenir y evitar la discriminación en el acceso laboral para las personas mayores de 40 años, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la Sedesol, de la SHCP, de la SEP, de la

Ssa, de la STPS para que, por conducto del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, en coordinación con el DIF, así como a los gobiernos de los estados y municipios, para que se realice una campaña nacional permanente para regularizar a los adultos mayores ante el Registro Civil, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a publicar un informe de resultados general del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, a cargo del diputado Rafael Pacchiano Alamán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a rendir un informe sobre el estado que guarda el proyecto del aeropuerto de la Riviera Maya, en el estado de Quintana Roo, a cargo del diputado Carlos Manuel Joaquín González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Conagua, al gobernador del estado de Sonora y al presidente municipal de Hermosillo, Sonora, a encontrar una solución conjunta, técnica y financieramente viable para el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Hermosillo, suscrita por los diputados María Dolores del Río Sánchez, Jesús Zambrano Grijalva y Carlos Samuel Moreno Terán, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe delegacional de Xochimilco en el Distrito Federal, a efecto crear o instituir tres nuevas coordinaciones territoriales que se sumen a las 16 ya existentes, a cargo del diputado Luis Felipe Eguía Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a trasladar a que a partir del 2010 los municipios turísticos de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Solidaridad y Tulum, Quintana Roo, del área geográfica “C” a la “A”, en materia de salarios mínimos, a favor de los trabajadores y familias quintanarroenses, a cargo del diputado Roberto Borge Ángulo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los gobiernos federal, estatales y municipales a implementar, en el ámbito de su competencia, acciones tendientes a fortalecer las medidas preventivas de extorsión por las distintas autoridades hacia los connacionales durante su regreso con motivo de las fiestas decembrinas, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud información respecto a los pacientes con autismo y que, en coordinación con la Sedesol, aplique programas que tengan como fin la ayuda a estos pacientes, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para impulsar, dar seguimiento y evaluar la activación de cuentas de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en las principales redes sociales de internet en México, con el objetivo de publicar la información parlamentaria pertinente de manera oportuna respecto de las discusiones, decisiones y acuerdos tomados por el Pleno y las comisiones, así como las noticias más relevantes de interés público, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se invita a una delegación plural de líderes migrantes a asistir al Palacio Legislativo para conmemorar el Día Internacional del Migrante, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la PGR y de la CNDH a esclarecer los casos de atentados y homicidios en contra de líderes campesinos y luchadores sociales, a cargo del diputado Federico Ovalle Vaquera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruir a la Secretaría de Salud para que considere prioritaria la aplicación de la vacuna contra la influenza A (H1N1) para los maestros en el territorio nacional, de todas las instituciones educativas oficiales y de la iniciativa privada, debido a un sector social de alto riesgo con permanente contacto con toda la población estudiantil de nuestro

país, a cargo del diputado Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al de Quintana Roo a realizar un análisis sobre los riesgos para la población que habita la zona costera de Cancún por la ausencia de una barrera natural, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar, a través de la SHCP y de la Sener, los recursos suficientes y ordenar las disposiciones administrativas correspondientes a fin de coadyuvar en la operación del plan integral de aprovechamiento racional y sustentable de energía eléctrica del estado de Quintana Roo, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Yeladaqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Seguridad Pública federal, al director general de Aduanas, a la comisionada del Instituto Nacional de Migración, a los gobernadores y presidentes municipales a instruir a los funcionarios públicos relacionados con el turismo, especialmente a los policías, agentes aduanales, de migración y de tránsito para que fomenten su actitud de servicio, atención y guía a los visitantes nacionales e internacionales en esta temporada vacacional, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar, mediante la Secretaría de Salud, programas y apoyos dirigidos a los niños con autismo, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV y a la Condusef a sancionar en lo conducente a las sociedades Coofía, Grupo Sitma e Invergroup, así como agilizar

los trámites ante el Fipago para resarcir a los ahorradores defraudados por las mencionadas sociedades de inversión, a cargo del diputado Óscar Aguilar González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la red consular de México, y principalmente las representaciones que se encuentran en Estados Unidos y Canadá, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP para que en el diseño de las reglas de operación de los programas correspondientes a la dependencia a su cargo, se cumpla de manera puntual lo establecido en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objetivo de que se incluyan las propuestas, experiencias y conocimientos de los titulares de educación de las entidades federativas, a cargo del diputado José Alberto González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar un programa integral de reinserción social de los ex convictos deportados a nuestro país, a cargo del diputado Francisco Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a rendir un informe detallado sobre la situación que guardan en materia de operatividad y seguridad los aerotrenes que transportan a los pasajeros de la terminal 1 y 2 del AICM, a cargo del diputado Eric Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz a instrumentar, en el ámbito de su competencia, las medidas necesarias para que el Fonden otorgue con prontitud el apoyo económico para restablecer los caminos afectados por el frente frío número 9 y la onda tropical 30 en las Choapas, Veracruz, a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para declarar el 18 de diciembre de cada año como Día Nacional del Migrante Mexicano y ex-

hortar al titular del Ejecutivo federal a instituir dicha fecha de acuerdo con sus atribuciones y facultades, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de atención y protección a los emigrantes mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una Comisión Especial encargada de investigar y dar seguimiento al destino y aplicación de los recursos excedentes del petróleo, generados a partir del año 2000 hasta la fecha, a cargo del diputado Óscar Aguilar González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de México a revisar el proyecto de viaducto elevado Bicentenario con el fin de no afectar al medio ambiente ni el libre tránsito en la zona, a cargo de la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la SCT para que realice las modificaciones al reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, a cargo del diputado Juan Pablo Jiménez Concha, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, especialmente en Nuevo León, permitiendo con ello el libre tránsito de los turistas y connacionales, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Sedesol a crear un programa de inversión social para la conservación y mantenimiento de los caminos rurales, a cargo del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Morelos a emitir el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para dicha entidad, así como a implantar acciones con perspectiva de género en la procuración de justicia, a cargo de la diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Energía, a solicitud de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Junta de Coordinación Política, a solicitud del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a solicitud del diputado Gerardo Cortez Mendoza, del Grupos Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Agenda política

Con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios en relación con el Premio Cervantes otorgado a José Emilio Pacheco, a cargo del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios en relación con el balance de los 3 años de gobierno del Ejecutivo federal, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios respecto al 61 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a cargo de los diputados Carlos Pérez Cuevas y Florentina Rosario Morales, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Comentarios sobre el conflicto en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Manuel Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del Día Internacional contra la Corrupción, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la Conmemoración Universal de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Guillermina Casique Vences, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa al Día Internacional del Migrante, a cargo de la diputada Guillermina Casique Vences, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si es de dispensarse de lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa de lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves diez de diciembre de dos mil nueve, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura

Presidencia del diputado Felipe Solís Acero

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 277 diputadas y diputados, a las 11 horas con 8 minutos del jueves 10 de diciembre de 2009, el presidente declaró abierta la sesión.

La asamblea dispuso, en votación económica, la lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior. Se refirió a ésta el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, y solicitó se precisara el nombre del diputado que en la sesión anterior pidió que la proposición con punto de acuerdo por el que se exhortó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelva con estricto arreglo a la ley el conflicto político administrativo de la delegación Iztapalapa, presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Partido Acción Nacional, en nombre de la Comisión del Distrito Federal, se turnara a la Junta de Coordinación Política y no a la Comisión del Distrito Federal, asimismo desde su curul el diputado Fernández Noroña, hizo consideraciones sobre el particular. El presidente hizo aclaraciones normativas e instruyó a la Secretaría tomar nota al respecto. Desde su curul el diputado Omar Fayad Meneses, del Partido Revolucionario Institucional, reconoció que él solicitó la modificación del turno de la ésta y la Presidencia obsequió el trámite solicitado. La asamblea aprobó en votación económica el acta de la sesión anterior.

Se recibió del Instituto Mexicano del Seguro Social oficio con el que remite el informe correspondiente al tercer trimestre de 2009, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto. Se turnó a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

De la Cámara de Senadores se reciben oficios:

a) En relación con las siguientes minutas con proyectos de decreto:

- Reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reforma la fracción X del artículo 7 y adiciona dos párrafos al artículo 2 de la Ley General de Educación.
- Adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación.
- Reforma los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

De enterado, se agregaron a los expedientes y se archivaron como asuntos totalmente concluidos.

b) Con iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 35 Bis a la Ley del Banco de México; una fracción VII al artículo 2 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y un Título Octavo, denominado de las Remesas familiares a la Ley de Instituciones de Crédito, presentada por los senadores Jesús Garibay García y Rosalinda López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

c) Con minuta con proyectos de decreto para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Expide la Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica. Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público.
- Expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura. Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía.
- Adiciona una fracción IX Ter al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turnó a la Comisión de Economía.

d) Con punto de acuerdo por el que se solicita a las Comisiones de Turismo, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, asignen una partida presupuestal a la Secretaría de Turismo y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo con el fin de dotar de los recursos económicos suficientes, para seguir impulsando el crecimiento y desarrollo del sector turístico nacional. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

e) Minutas con proyectos de decreto por los que se:

- Reforma el artículo 27 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turnó a la Comisión de Defensa Nacional.
- Adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turnó a la Comisión de Economía.
- Reforma los artículos 81, 83 y 271 y adiciona un Capítulo IX Bis al Título decimosegundo de la Ley General de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.
- Reforma el artículo 6o. y el segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación. Se turnó a la Comisión de Gobernación.
- Reforma las fracciones III y IV del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales. Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos
- Reforma los artículos 2o. y 5o. y se adiciona una fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de la Reforma Agraria.

Se recibieron iniciativas con proyectos de decreto de los diputados:

- Felipe Solís Acero, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 38 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Cora Cecilia Pinedo Alonso, de Nueva Alianza, que reforma los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se turnó a la Comisión de Gobernación.
- Liev Vladimir Ramos Cárdenas, de Nueva Alianza, que reforma los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Se turnó a la Comisión de Participación Ciudadana.

- Cora Cecilia Pinedo Alonso, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Mariana Ivette Ezeta Salcedo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos 163 y 164 de la Ley General de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.

Se concede el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Jorge Venustiano González Ilescas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Se turnó a la Comisión de Comunicaciones.

- Manuel Guillermo Márquez Lizalde, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley General para la Prevención Social de la Delincuencia. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

- Francisco Saracho Navarro, en nombre propio y de diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 71, 122 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- María Cristina Díaz Salazar, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Se turnó a la Comisión de Justicia.

- Hilda Esthela Flores Escalera, en nombre propio y de diputados del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 6 y 30 de la Ley General de las

Personas con Discapacidad. Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Francisco Javier Orduño Valdez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 113 Bis de la Ley de Aguas Nacionales. Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Juventino Víctor Castro y Castro, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 44 y deroga el 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Juan Carlos Natale López, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo ocho de la Ley General de Desarrollo Social. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

A las 12 horas con 41 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 420 diputadas y diputados.

- Gerardo del Mazo Morales, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Esteban Albarrán Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

- Francisco Arturo Vega de la Madrid, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Partido del Trabajo, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población. Se turnó a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

- Roberto Pérez de Alva Blanco, de Nueva Alianza, que reforma los artículos 6 de la Ley Agraria y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turnó a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural.

- Armando Jesús Báez Pinal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turnó a la Comisión de Cultura.

- Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Se turnó a la Comisión de Economía.

- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo, que expide la Ley para Regular la Emisión y Cobro de Tarjetas de Crédito. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Pública.

- Jaime Arturo Vázquez Aguilar, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social. Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La Presidencia informa a la asamblea de la asistencia de la señora Minou Tavarez Mirabal, diputada de la República Dominicana, quien asiste a las jornadas de los 16 días de activismo contra la violencia de género hacia las mujeres y las niñas, invitada por la diputada Leticia Quezada Contreas, del Partido de la Revolución Democrática.

- Ana Estela Durán Rico, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil. Se turnó a la Comisión de Transportes.

- Pablo Rodríguez Regordosa, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Jorge Venustiano González Ilescas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 7 de la Ley General de Población. Se turnó a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

- Nancy González Ulloa, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Emiliano Velázquez Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona un artículo 397 Bis y reforma los artículos 443 y 444 del Código Civil Federal. Se turnó a la Comisión de Justicia.

- Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 136 de la Ley Aduanera y 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Sami David David, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Cinco dictámenes de primera lectura, con dispensa de segunda de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que concede permiso a:

- Juan Carlos Mestas Avilés, Ernesto Campos Tenorio, Jorge Gerardo Sánchez Sosa, José Ángel Córdoba Villalobos, Antonio Guillermo Villegas Villalobos, José Luis Sánchez Sánchez, José Luis Pilar Rodríguez, Antonio Guillermo Villegas Villalobos, Alfredo Carranza Rosales,

Joaquín Chavelas Carrillo, Enrique Hernández Cisneros, Manuel Arango Arias y Jorge Luis Volpi Escalante, para aceptar y usar las medallas y las condecoraciones que en distintos grados les otorgan diversos gobiernos extranjeros. Se concede el uso de la tribuna para realizar comentarios en contra a los diputados del Partido del Trabajo: Jaime Fernando Cárdenas Gracia y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, que reserva el artículo 4o. para su votación en lo particular.

- Antonio Ramón Suárez Gutiérrez, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Merito Civil, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Reino de España.

- Armando Antonio Aguilar Ruibal y Óscar Ernesto de la Fuente Groskorth, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsules honorarios del Reino de España en Los Cabos, con circunscripción consular en Baja California Sur y de Malta en la Ciudad de México, en toda la República Mexicana, respectivamente.

- María Elena Patiño Vázquez, Alejandro García García, Édgar Sánchez Ladrón de Guevara y César Yamil Palozzi Moras, para prestar servicios en los consulados de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León; de Nuevo Laredo, Tamaulipas y de Ciudad Juárez, Chihuahua.

- Blanca Flor López de Jesús, Gustavo Adolfo Rangel Guerrero y Dina Plotnik Golcman, para prestar servicios en las embajadas de Dinamarca, de Noruega y de Israel, en México, respectivamente.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los proyectos y artículos no reservados por 291 votos en pro, 5 en contra y 4 abstenciones; y el artículo 4o. se aprobó en los términos del dictamen por 223 votos en pro, 29 en contra y 11 abstenciones. Pasaron al Senado y al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A solicitud de la Junta de Coordinación Política, se incorporó en el orden del día de primera lectura en dispensa de segunda aprobada en su oportunidad en votación económica, los siguientes dictámenes de la Comisión de Energía con proyectos de decreto:

- Que reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema Horario de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Ac-

ción Nacional, fundamenta el dictamen. En votación económica se consideró suficientemente discutido y se aprobó en lo general y en lo particular por 281 votos en pro; 2 en contra y 3 abstenciones. Pasó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

- Que adiciona un párrafo al artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Gastón Luken Garza, del Partido Acción Nacional, fundamenta el dictamen y propone modificaciones que se aceptan en votación económica. Se aprobó en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas por 277 votos en pro; 2 en contra y una abstención. Pasó al Senado para sus efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia del robo de hidrocarburos. Es de primera lectura. En votación económica se dispensa la segunda lectura. Se aprobó en lo general y en lo particular por 260 votos en pro; 4 en contra y 2 abstenciones. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dio cuenta de los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo:

- De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Economía, así como del titular de la Comisión Nacional del Agua, se elabore un plan integral de reactivación económica para el estado de Oaxaca y otras entidades con bajos índices de desarrollo.
- De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se solicita al Ejecutivo federal, informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución para armonizar las políticas, programas y normas reglamentarias de la administración pública federal con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y exhorta a las comisiones ordinarias del honorable Congreso de la Unión para que conceda prioridad del dictamen a las iniciativas y minutas en materia de derechos y desarrollo indígenas y,

en esas tareas, consideren el compromiso del Estado mexicano.

Desde sus curules los diputados: Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Partido Revolucionario Institucional, propone modificaciones en relación con el primer dictamen y Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, hace comentarios de procedimiento. En votación económica se aprobaron los puntos de acuerdo en los términos del dictamen respectivo. Comuníquense.

Se dio cuenta de dos dictámenes de la Comisión de Gobernación con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativas con proyecto de decreto que:

- Reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Se concede el uso de la tribuna en relación con el tema al diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. En votación económica se aprobaron los puntos de acuerdo respectivos reservados y se instruyó el archivo de los expedientes como asuntos concluidos.

Se recibieron proposiciones de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por los que se:

- Crean 28 comisiones especiales de la Cámara de Diputados de esta LXI Legislatura.
- Crean los Comités de los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas, de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Sociales y de Opinión Pública; para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, que funcionarán en la Cámara de Diputados durante la LXI Legislatura.
- Integran las representaciones de diputados de la LXI Legislatura que participarán en las comisiones bicamerales de Seguridad Nacional, de Concordia y Pacificación, y del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.
- Conforman y designan las delegaciones permanentes que representarán a la Cámara de Diputados de la LXI

Legislatura ante organismos y asambleas parlamentarias internacionales.

- Nombra a los representantes del Poder Legislativo ante el Consejo Consultivo Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y ante la Junta de Gobierno de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

En sendas votaciones económicas se aprobaron los acuerdos y se instruyó su publicación en la Gaceta Parlamentaria. Comuníquense.

La Secretaría dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

El presidente clausuró la sesión a las 17 horas con 6 minutos y citó para la que tendrá lugar el martes 15 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobada el acta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Respetuosamente, invitamos a todos los representantes de los medios de comunicación a ocupar los lugares que tienen asignados para cumplir con su importante labor informativa.

Con fundamento en los artículos 79, fracción IV, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 79 y 80, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de Estados Unidos Mexicanos; y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de

Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación presenta al pleno de la Cámara de Diputados, dictamen con propuesta de terna para designar al auditor superior de la Federación para el periodo 2010-2017. Pido a la Secretaría leer al dictamen.

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo número CVASF/LXI/006/09 de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, LXI Legislatura, mediante el cual se establece la terna de los candidatos seleccionados que se someterá a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, para la designación del auditor superior de la Federación para el periodo 2010-2017

Considerando

I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 79, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados designará al titular de la entidad de fiscalización por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

II. Que con base en el artículo 80, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, **la comisión formulará la convocatoria pública correspondiente.**

III. Que el pasado 24 de noviembre del año en curso, en sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, **fue aprobada la convocatoria pública abierta para la designación del auditor superior de la Federación para el periodo 2010-2017.**

IV. Que el día 25 de noviembre del año en curso, se publicó en tres diarios de circulación nacional (Reforma, La Jornada y El Universal), en la Gaceta Parlamentaria, así como en el portal web de la honorable Cámara de Diputados, **la convocatoria pública abierta para la designación del auditor superior de la Federación para el periodo 2010-2017.**

V. Que conforme a lo establecido en las **bases primera, segunda y tercera** de la citada convocatoria se recibieron en las oficinas de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, **dentro del plazo y horario establecido, 42 solicitudes de registro para el proceso de designación del auditor superior de la Federación para el periodo 2010-2017.**

VI. Que de conformidad a lo establecido en la **base quinta** de la mencionada convocatoria, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación **analizó la documentación de los aspirantes dentro de los tres días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 80 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.**

VII. Que de conformidad a lo establecido en la **base sexta** de la mencionada convocatoria, **la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, publicó el día 8 de diciembre de 2009, en la Gaceta Parlamentaria y en la página principal del portal web de la honorable Cámara de Diputados el calendario de entrevistas de los candidatos ante los integrantes de la Comisión de Vigilancia.**

VIII. Que mediante acuerdo número **CVASF/LXI/005/09 de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, tuvo a bien a establecer el formato de entrevistas de los candidatos ante los integrantes de la Comisión de Vigilancia, de conformidad con la base octava de la convocatoria pública abierta para la designación del auditor superior de la Federación para el periodo 2010-2017; mismas que se desarrollaron los días 9 y 10 de diciembre de 2009.**

IX. Que de conformidad con lo establecido en la **base novena de la convocatoria pública abierta para la designación del auditor superior de la Federación para el periodo 2010-2017**, “una vez concluidas las etapas anteriores, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo que no deberá exceder de tres días naturales, emitirá un dictamen a fin de proponer al Pleno los tres candidatos para que éste designe al auditor superior de la Federación”.

X. Que de conformidad con lo establecido en la **base décima de la convocatoria pública abierta para la designación del auditor superior de la Federación para el periodo 2010-2017**, “la designación del auditor superior de la Federación será sometida a consideración del Pleno de la

honorable Cámara de Diputados a más tardar el día 15 de diciembre de 2009”.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, LXI Legislatura tienen a bien suscribir el siguiente

Acuerdo

Primero. Los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, LXI Legislatura, y de conformidad con lo establecido en las bases novena y décima de la convocatoria pública abierta para la designación del auditor superior de la Federación para el periodo 2010-2017, y que del análisis de la documentación, del ensayo y las entrevistas realizadas por las diputadas y los diputados en las que se valoró el perfil y la trayectoria de los 36 candidatos que entregaron su ensayo y se presentaron a la entrevista correspondiente. Esta comisión con fundamento en lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 79 y 80, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tienen a bien proponer al Pleno de esta honorable Cámara de Diputados a los siguientes ciudadanos, para el efecto de que se proceda a designar al auditor superior de la Federación para el periodo 2010-2017:

1. José Luis Nava Díaz
2. Juan Manuel Portal Martínez
3. Julián Alfonso Olivas Ugalde

Segundo. Hágase del conocimiento el contenido del presente acuerdo a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, LXI Legislatura, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, diputados: Esthela Damián Peralta (rúbrica), presidenta; Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), José Francisco Rábago Castillo (rúbrica), Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Pablo Escudero Morales (rúbrica), Mario di Costanzo Armenta (rúbrica), María

Guadalupe García Almanza (rúbrica), secretarios; Ramón Ramírez Valtierra, David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Francisco Saracho Navarro (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leaño (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), Gloria Romero León (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), Margarita Liborio Arrazola, José Ricardo López Pescador (rúbrica), Salvador Manzur Díaz, Jorge Carlos Ramírez Marín, Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares, Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Elsa María Martínez Peña.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa de segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se le dispensa de segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa. Es mayoría calificada.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En consecuencia, se dispensa de segunda lectura. Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Para participar en la discusión, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿En contra o a favor?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Para hacer comentarios generales referentes al diseño.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pase, por favor, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, hoy esta Cámara de Diputados va a decidir una de las cuestiones fundamentales para la vida institucional y la vida del país; se trata de la designación, por parte de la Cámara, en mayoría calificada, del titular de la Auditoría Superior de la Federación.

Como todos sabemos, a partir de la reforma constitucional de 1999 se dotó de autonomía técnica y de gestión a este órgano. Sin embargo, la autonomía con la que cuenta actualmente la Auditoría Superior de la Federación es una autonomía del todo insuficiente.

Si uno revisa a detalle el contenido del artículo 79 constitucional, así como los preceptos que integran la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, encontramos vacíos muy importantes.

Vacíos, por ejemplo, en el sentido de que la Auditoría Superior de la Federación no puede conocer de responsabilidades administrativas de los servidores públicos ni imponer sanciones. Ausencias tan graves como la posibilidad que tiene la Auditoría de presentar denuncias o querellas ante la Procuraduría General de la República, y observamos que esas denuncias o querellas no son adecuadamente integradas ni atendidas por la Procuraduría General de la República, generando niveles de impunidad muy importantes.

También, todos somos conscientes de cómo las auditorías de desempeño no generan ningún tipo de consecuencia jurídica.

La Auditoría Superior de la Federación puede estar realizando innumerables auditorías de desempeño y observaciones y recomendaciones en cada una de ellas y, sin embargo, a pesar de estas recomendaciones u observaciones, no existen las consecuencias jurídicas adecuadas.

Creo que esta Cámara debió hoy –además de estar presentando la terna de la que se escogerá al futuro auditor superior de la Federación– haber presentando o estar discutiendo las iniciativas de reforma a la Constitución y a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación para modificar íntegramente el diseño de este órgano.

De nada sirve que hoy escojamos como titular de la Auditoría Superior de la Federación a una persona proba, con conocimientos técnicos en la materia, si el diseño institucional de la Auditoría no favorece el camino hacia la autonomía y hacia la imparcialidad de estas funciones.

Quiero llamarlos, señores diputados, señoras diputadas, a su reflexión. Más importante que la designación del titular de la Auditoría Superior de la Federación es la autonomía que debe tener este órgano y las competencias efectivas para sancionar las irregularidades de los servidores públicos.

La Auditoría Superior de la Federación es un órgano que se encuentra en un estado lamentable. Presupuestalmente, por ejemplo, no tiene recursos similares a los que tiene la Secretaría de la Función Pública para realizar auditorías, no tiene los dientes ni el músculo adecuado para sancionar las desviaciones a la ley y a la Constitución.

La tarea nuestra no solamente implica la designación del titular, sino una modificación real que fortalezca la autonomía de este órgano para que, efectivamente, la Auditoría Superior de la Federación sea un órgano autónomo que cumpla a cabalidad sus atribuciones constitucionales.

Quiero decirles finalmente, compañeros, que las tres personas propuestas son personas conocedoras y valiosas y, desde luego, la decisión que tome este pleno será seguramente adecuada. Pero ésa es parte de la tarea, la cuarta parte de la tarea.

Lo más importante es modificar el diseño de la Auditoría Superior de la Federación. Podemos escoger a la mejor persona, pero con este nivel de autonomía, que tiene la Auditoría, no avanzaremos efectivamente en el combate a la corrupción.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias por su atención, señoras diputadas y señores diputados.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Esthela Damián Peralta, hasta por cinco minutos.

La diputada Esthela Damián Peralta: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, acudo ante el pleno de la Cámara de Diputados para informar a ustedes que el pasado domingo 13 de diciembre del presente año terminaron de manera oficial los trabajos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Su-

perior de la Federación con motivo del proceso de designación del nuevo auditor superior.

Es una gran satisfacción personal que una servidora haya coordinado este proceso, el cual me permitió interactuar y tener consenso en las posiciones de todas las fuerzas políticas legítimamente representadas en esta soberanía.

Cierta estoy de que en este proceso se privilegió el profesionalismo, las convicciones éticas, un profundo respeto por la Auditoría Superior de la Federación y, sobre todo, el deseo de todos los miembros de la Comisión de Vigilancia de potenciar una labor sustantiva del sistema democrático de gobierno: la rendición de cuentas.

Hago votos porque el esfuerzo realizado para dar certidumbre jurídica a este proceso se traduzca en un incremento en el nivel de transparencia y calidad de los trabajos al interior de la Auditoría Superior y que éste redunde en un aumento de la eficiencia del gasto público, la consecución de los objetivos de los programas federales y en el combate a la corrupción.

Debemos constituir a la fiscalización superior en una herramienta de control cercana al ciudadano, pensada para el ciudadano, que le represente un instrumento para el ejercicio de su capacidad democrática.

Necesitamos reforzar la calidad de las auditorías, propiciar que la revisión de cuentas incida en el desarrollo del país, en la erradicación de la pobreza, en el combate a los desequilibrios regionales, a través de un enfoque cualitativo que garantice la acción regular del gobierno en sectores estratégicos, programas prioritarios o entes fundamentales del desarrollo del país.

Existen varios y nuevos retos en este nuevo siglo que se abre con este nuevo nombramiento, entre otros: la percepción ciudadana sobre la corrupción; el rendimiento del país en el índice latinoamericano de transparencia presupuestaria; garantizar un gobierno al servicio del pueblo; identificar áreas de alto riesgo y prevenir situaciones de crisis; potenciar el papel del Congreso en el proceso de rendición de cuentas y transparencia gubernamental; incrementar el flujo de información estratégica con el cual la Cámara de Diputados toma decisiones presupuestales y fiscales; implementar esquemas de combate a las áreas de opacidad y propiciar la participación ciudadana; propiciar un control interno de operaciones con un enfoque preventivo más que correctivo.

Estoy consciente de que este proceso representa la materialización práctica del equilibrio de poderes, en donde el poder controla al poder mediante la transparencia y la rendición de cuentas. Este proceso representó importantes retos de agenda y de perspectiva, porque el sistema tiene 185 años funcionando pero no ha brindado todavía los resultados esperados.

Los integrantes de la comisión dimos ejemplo de una conducta en donde se privilegió el interés de la colectividad y no el de los grupos de poder.

Esta honorable Cámara debe ser enfática en el nivel de exigencia del desempeño del nuevo auditor, pero también debe buscar la perspectiva y ser sensible a las necesidades que el marco normativo de la Auditoría Superior de la Federación requiere para su modernización, donde en esta máxima tribuna comprometo mi mayor esfuerzo para dotar de mejores herramientas jurídicas al ente auditor federal, por presentarme al debate sin consigna o prejuicio alguno, ya que lo que está en juego no es simplemente una institución, es el futuro del orden constitucional de gobierno que los mexicanos hemos plasmado en nuestra Constitución Política.

Agradezco a todos mis compañeros integrantes de la Comisión de Vigilancia y también a los coordinadores parlamentarios de esta Cámara, que hicieron posible con su diálogo y su interacción que hoy estemos aquí con una terna presentada por la Comisión de Vigilancia. Enhorabuena diputados.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, ¿la verdad?, es lamentable que una decisión tan importante como nombrar al auditor superior de la Federación se tome en este ambiente de mercado público.

Todo mundo está en otra cosa; ya están con un pie en el estríbo de la celebración navideña, y se deja pasar que hoy, aquí, la Cámara de Diputados va a tomar una decisión que sigue siendo parte de un proceso de simulación.

Se sigue deteriorando a las instituciones de la República. El auditor González de Aragón, desde mi punto de vista, hizo un buen papel. Y se hizo un proceso de presión para

que ya no buscara ser reelecto. Hoy, aquí, se va a otro por mayoría calificada, a uno de los tres que responde a los intereses de uno de los tres partidos que tienen mayoría en esta Cámara.

No será un hombre independiente, no será un hombre que se mueva con la intención de, efectivamente, hacer los trabajos de auditoría. Porque, además, aunque se hagan como se hicieron con González de Aragón, no tiene ninguna repercusión, de ningún tipo.

Hay una impunidad, una discrecionalidad, desde el no ejercicio de los presupuestos, la corrupción, el deterioro que se observa, insisto, en este mismo pleno donde la atención a un tema fundamental es absolutamente nula.

Es lamentabilísimo... Sí, bueno, a los compañeros que nos están atendiendo mucho se los agradezco. Entonces, tengo que matizar: no es nula; es casi nula. No porque quien esté poniendo atención no cuente, sino porque éste es un tema centralísimo de la vida de la República.

Entonces, insisto, seguimos en la República simulada. Ya hoy en la mañana –abro un paréntesis, una pequeña digresión– quien usurpa la Presidencia de la República mandó su propuesta de burla de reforma política, sin tomar en consideración ninguno de los temas verdaderos.

En realidad, la que debería ser la gran reforma política en este país es que el voto se respetara. Ésa sería la gran reforma, y ya después podríamos hablar de muchas otras cosas más. De esta misma manera aquí se va a votar, sólo para formalizar una decisión que las cúpulas partidarias ya tomaron previamente. No ha habido un proceso de construcción de acuerdo, no ha habido un proceso de revisión de los hombres y las mujeres más capaces. No ha habido un proceso para discernir cuál sea el hombre más independiente. Y la oposición, a estas alturas, lo que podemos hacer es que el daño sea el menor posible.

Hace un rato, representantes de los medios preguntaban sobre el balance de la tarea de este primer periodo de esta LXI Legislatura. Todo es negativo para la población del país. Más impuestos, un presupuesto que no atiende los aspectos fundamentales de educación, salud, vivienda; mejores condiciones de vida de la gente. Y hoy, reitero, se tomará una decisión que lejos está de los intereses de las mayorías, porque de entrada sólo se auditan 7 centavos de cada peso –parece que aumentó a 11 centavos–, pero con un auditor que no es independiente, con una legislación que

no permite que sus resoluciones tengan una incidencia y sean sancionados los responsables de los robos, de la corrupción, de la impunidad que se vive en el país.

Realmente poco se avanza en este sentido. Así es que yo vengo a manifestar mi decisión de votar en contra, razonar mi voto en contra, no porque tenga algo en especial, algún agravio específico sobre quien va a ser electo esta mañana, sino por este procedimiento de un régimen –lo digo con responsabilidad, aunque se malinterpreta regularmente– fascista, que hace todo con cuotas, todo de manera corporativa, todo de manera lejana a los procesos democráticos y a los intereses nacionales.

Lamento mucho, termino con esto, que la legislatura que tanto es golpeada, por cierto, en los medios de comunicación, podrían ponernos una golpiza por cosas como ésta, políticamente hablando, por estas decisiones, este ambiente, esta falta de responsabilidad y de respeto que se respira particularmente en la sesión de hoy.

Así es que manifiesto desde ya mi voto en contra de la propuesta que va a ser presentada aquí para auditor superior de la Federación. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Manuel Clouthier Carrillo, hasta por cinco minutos.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo: Compañeros diputados, he venido sosteniendo en diversos foros sobre la necesidad de fortalecer lo que voy a llamar “la otra fiscalización”.

Es decir, ya no la fiscalización del gobierno a la sociedad, como se hace a través de la Secretaría de Hacienda, sino de la fiscalización de la sociedad al gobierno, como debe hacerse, de hecho, como parte de los mandatos que tiene esta Cámara.

La Comisión de Vigilancia ha hecho su trabajo responsablemente, con apego a derecho, con un trabajo muy exhaustivo y buscando, sin lugar a dudas, los consensos. A este pleno le corresponde hoy tomar decisiones y deberá tratar de seleccionar al personaje al que le corresponderá dirigir la Auditoría Superior de la Federación por los próximos ocho años.

En el caso de la comisión, privilegió personas que vinieran desde dentro de la misma organización, que tuvieran una

trayectoria ya en la tarea de auditoría superior. Con esto quiero dejar una idea clara, nada más, hoy.

La tarea de la fiscalización es una tarea fiduciaria que le corresponde a esta Cámara, en donde el fideicomitente es el pueblo de México. Los fideicomisarios son a su vez los mexicanos. Los fiduciarios somos esta Cámara, los legisladores. El comité técnico es la Comisión de Vigilancia, entre otros, y la Auditoría Superior.

No debemos olvidar esto, porque es una responsabilidad fiduciaria, siempre es una responsabilidad delegada, no ejercemos la tarea ésta motu proprio; la ejercemos en representación de los mexicanos y, por tanto, tendremos que ejercerla con gran responsabilidad.

No es una tarea que competa al Ejecutivo, sino al Legislativo; no es una tarea que competa a los partidos; es una tarea que compete a esta Cámara de manera delegada y fiduciaria.

Sostengo también que no cambiará la cultura de secrecía y caja negra, que tradicionalmente ha venido en la administración pública desde la cultura que permeó el viejo régimen, si no se establecen sanciones serias a los funcionarios que hagan mal uso de los recursos públicos.

Por eso es importante que hoy nombremos una persona efectivamente independiente, como son los tres que están siendo propuestos; pero es más importante que el día de mañana hagamos el fortalecimiento de la Auditoría Superior.

No comparto la idea de autonomía ajena entendida como un ente ajeno a esta Cámara, a esta soberanía, pero sí necesitamos fortalecerla para que pueda, efectivamente, sancionar a quien cometa un atropello contra los recursos públicos del pueblo. Tienen ustedes la decisión. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Hoy sometemos a la consideración de este pleno la propuesta para elegir al auditor superior de la Federación.

Quiero, antes que todo, hacer un reconocimiento a la presidenta de la Comisión de Vigilancia por el trabajo tan in-

tenso realizado y por haber permitido que todos y cada uno de los integrantes de esta comisión aclarara completamente sus dudas respecto de quién sería el mejor perfil para revisar la gestión pública.

Fiscalización superior quiere decir revisar si el gobierno está sirviéndole a la gente. En el camino entrevistamos a más de 35 aspirantes y cada quien hizo sus conclusiones, las cuales están plasmadas en el dictamen que se pone a consideración.

Creo que hay que tomar la experiencia de este proceso y estar conscientes de que la Cámara de Diputados tiene que trabajar más de cerca a través de la Comisión de Vigilancia con la Auditoría Superior de la Federación.

Tenemos que seguir fortaleciéndola a través de otorgarle un marco jurídico que le permita mejorar no solamente la transparencia, sino hacer efectiva la rendición de cuentas en este país.

Creo que la terna que hoy se pone a consideración reúne la experiencia en materia de fiscalización de los tres mejores candidatos que pudimos haber encontrado. Creo que también es un mensaje a la sociedad de que esta Cámara puede llegar a acuerdos en beneficio de la gente y que debe llevar a acuerdos.

Qué contraste con las decisiones recientes asumidas por el Ejecutivo federal en cuanto al nombramiento de ciertos personajes en el gabinete, que lejos de estar o ser producto de un serio análisis para conducir el destino de este país, se dieron mediante una decisión de dedazo. Creo que la Cámara de diputados está poniendo el ejemplo de que se pueden encontrar decisiones razonadas buscando siempre el mejor perfil.

Pero, que quede claro que éste no es un cheque en blanco para quien deberá de asumir el puesto de auditor superior de la Federación. La Comisión de Vigilancia, en el ejercicio de sus atribuciones, deberá estar vigilando y trabajando junto con el nuevo auditor para que en este país no solamente se mejore la rendición de cuentas, sino que se haga efectivo un eficiente y eficaz ejercicio del gasto público. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Javier Corral Jurado, hasta por cinco minutos.

El diputado Javier Corral Jurado: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, al cierre del primer periodo de nuestro ejercicio constitucional como diputados federales este pleno llega bajo una dinámica de consenso, a partir de un procedimiento claro y transparente que, conducido en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, está dando una certidumbre fundamental al país en una de las decisiones más importantes y trascendentales del ámbito legislativo.

Dije a varios de los compañeros de esta legislatura y particularmente a los compañeros de la bancada de Acción Nacional, que entre las grandes decisiones que esta Cámara tendría que tomar estaba el fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación, concebida como el instrumento fundamental para la fiscalización de los recursos públicos, para la rendición de cuentas del aparato público ante la sociedad.

Que ese fortalecimiento pasaba por el nombramiento del auditor, alejándolo de intereses partidarios y comprometiéndolo con un perfil técnico de rigor en el servicio público; así como también reformas legales que fortalezcan tanto las atribuciones de este instrumento fundamental, como dotarlo de mayores posibilidades de sanción directamente a los servidores públicos que incumplan en el gasto, en el ejercicio de los recursos de la nación. Debo congratularme, y todos nosotros, de que este día, al cierre de este periodo, estemos arribando a la etapa final de un procedimiento que ha colocado por encima de intereses partidarios, por encima de coyunturas políticas partidarias, el interés de la nación.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación ha sabido conducir con celo, con prurito un proceso legal que requería de esa transparencia y de ese ceñirse al estado de derecho. Y, por supuesto, qué mejor que esta Cámara de Diputados pueda coincidir en la pluralidad política que la compone, en el perfil adecuado para colocar una responsabilidad de una de las instituciones más antiguas del sistema constitucional mexicano.

Hace unos días se celebraron los 187 años de lo que fue la Auditoría Superior, luego el Tribunal Federal de Cuentas, más tarde la Contaduría Mayor y ahora la entidad de fiscalización superior de la Federación.

México enfrenta como mal endémico la corrupción; incluso, por estos días los tres niveles de gobierno, los tres Po-

deres de la Unión enfrentan el dato penoso de que se ha deteriorado en la sociedad mexicana su percepción sobre el combate a la corrupción y se ha deteriorado la confianza y la credibilidad en ese combate. De ahí que los representantes populares asumamos el compromiso de fortalecer estos instrumentos y seguir dotando a la Auditoría de las facultades, de las funciones y, por qué no, del mayor ámbito de independencia, de autonomía, que sin desligarla de su función con la Cámara de Diputados sea un instrumento fundamental en el combate a la corrupción y en el sistema de revisión de la cuenta pública.

Mi intervención aquí es para felicitar a todos los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Han cumplido con un rigor no sólo legal, sino de interés público. Es un dato fundamental y positivo que la terna que hoy se presenta a nuestra consideración haya emergido de la experiencia, de la actividad de la Auditoría Superior de la Federación y ello, por cierto, habla a favor, también hay que decirlo con todas sus letras, de su actual titular.

Más allá del estilo personal con el que se pueda o no coincidir con el auditor Arturo González de Aragón, también es cierto y justo de reconocer que estos ocho años de la Auditoría Superior de la Federación han sido una de las etapas en las que más recursos se han podido recuperar para el Estado, fruto de auditorías e investigaciones que detectaron anomalías y corruptelas.

Que hoy cerremos este periodo con un acuerdo transversal a todas las fuerzas políticas es sin duda un signo esperanzador para la nación. La diversidad se concilia en la unidad cuando hay respeto y buena voluntad, cuando el interés público se pone por delante. De eso se da testimonio este día. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Sebastián Lerdo de Tejada, hasta por cinco minutos.

El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias: Con su permiso, compañero presidente. Hoy concluimos el primer periodo de sesiones del primer año de esta legislatura. A diferencia de algunas voces que en todo quieren encontrar crítica y denuedo, me parece que la Cámara de Diputados ha cumplido.

Cumplió en la Ley de Ingresos, cumplió en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y hoy cumple eligiendo al au-

ditor superior de la Federación. Se están cumpliendo los tiempos legales y constitucionales. Esta Cámara de Diputados está dando una señal concreta a la sociedad, de cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones.

Debates habrá muchos, pero es tiempo también de mandar una señal de consenso. Es tiempo también de ponernos de acuerdo y eso me parece que es una buena noticia. A lo largo de los trabajos de la Comisión de Vigilancia tuvimos la oportunidad de recibir, en el pleno de la misma, a 36 aspirantes.

El Partido Revolucionario Institucional expresa desde esta tribuna el más amplio reconocimiento a todos y cada uno de los participantes en el proceso de selección del auditor superior de la Federación. La solidez técnica, la capacidad y el entusiasmo de servir a la República me parece que tiene que ser reconocido por todos.

La Cámara de Diputados tiene dos atribuciones centrales: la legislativa y la de control. Hoy estaremos eligiendo a quien encabezará el órgano técnico que auxilia a esta soberanía a ejercer una de sus atribuciones centrales: la del control.

Tendremos que profundizar en el trabajo a través de la Comisión de Vigilancia para ejercer con mayor pertinencia y oportunidad las atribuciones que nos confiere la Constitución. Me parece que eso es parte de la tarea que tenemos por delante.

La decisión que hoy asumimos es una decisión que garantiza, de cara a la sociedad, la solidez técnica y la capacidad de consenso del Poder Legislativo y eso me parece que para cerrar el primer periodo de sesiones es también una buena noticia. Enhorabuena a todas las fracciones parlamentarias.

Invitaría, respetuosamente, a quienes quedan atrapados frecuentemente en el muro de las lamentaciones y de los reclamos, a reconocer que también hay buenas noticias. Muchas gracias, compañeros.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, señor diputado ¿con qué objeto? Diputado Gerardo Fernández.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Con este objeto que le voy a explicar, diputado presidente: que quiero intervenir por alusiones personales.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene usted la palabra.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas... Qué bueno que diga que no me aludió, pero igual por rectificación de hechos podría intervenir, así es que no se despeinen, de cualquier manera.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Fernández Noroña, permítame un segundo. Sí, diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente, únicamente para que el diputado nos ilustre en cuál de los conceptos resultó aludido. Nada más.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, lo hará en su intervención.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: No ilustraré al diputado Ramírez, que no necesita ilustraciones, para eso vaya a la librería y cómprese un libro al respecto.

Voy a intervenir sobre el tema que quiero hacer. Aquí el diputado Sebastián Lerdo de Tejada hizo una serie de planteamientos en el sentido de que tenía buenas noticias. Seguro para él son buenas noticias para la población pagar un punto porcentual más de IVA o pagar más de impuesto sobre el producto de la renta; o quizás es buena noticia pagar más de gas, gasolina, energía eléctrica, diesel; o quizá sean buenas noticias haberse repartido el presupuesto como botín; o quizá sea buena noticia que su candidato a la Auditoría Superior de la Federación vaya a ser el que salga electo, después de un acuerdo de las fracciones parlamentarias de esta soberanía.

Para él pueden ser buenas noticias, para la nación no lo son. Para el país es una tragedia lo que está sucediendo, porque sólo un puñado de diputados y diputadas estamos representando el interés nacional aquí. Y la mayoría se reparten las cosas como botín; se reparten los recursos, se reparten los espacios, se reparten las comisiones. Se reparten todo, en el más puro régimen corporativo fascista que Mus-

solini creó en Italia y que aquí venimos reproduciendo hace un rato ya.

Entonces, no comparto su optimismo, no comparto lo que está planteando y, además, resalta el tema de que esta soberanía tiene dos tareas: la legislativa y la de control.

Dice que estamos dando un paso en el control cuando en realidad estamos abdicando de él, porque, al margen de las calificaciones que los tres candidatos tienen –y que es Portal el que va a ser electo, además, les doy la primicia, compañeros diputados y diputadas, si no sabían todavía quién iba a salir electo–, es un acuerdo largamente cocinado, culpablemente cocinado.

Entonces, esto de que son los procesos, que es el perfil, que qué bien se hizo... Por favor, o sea, por favor, esta simulación que se viene dando, alguien tiene que decirles las cosas por su nombre y no estar aquí haciéndonos como que todo es muy pulcro y que todo es muy democrático y que las cosas son en beneficio de los intereses nacionales. La verdad es que lejos está esta legislatura de esa responsabilidad que tiene.

Se abdica a la tarea legislativa y se aprueban entre el PRI y el PAN las cosas que quien usurpa la Presidencia de la República envía; luego se echan la culpa unos y otros de quienes son los responsables de las malas decisiones para la mayoría del país. Se abdica ahora del control que, efectivamente, esta soberanía debería tener sobre el Ejecutivo. Y sólo pongo dos ejemplos:

La hipocresía es de tal tamaño que, por ejemplo, vale la pena señalarlo, se golpea permanentemente al Poder Legislativo sobre los excesos y privilegios, que efectivamente hay, y aquí sólo se ejerce media milésima del presupuesto nacional, media milésima.

Y al Ejecutivo, que se lleva la leche y la vaca, como se dice popularmente, no se le toca, no ejerce el presupuesto, corrompe, se lo roba; discrecionalidad, saqueo del erario... Y no pasa absolutamente nada.

César Augusto Santiago ha sido insistente en un tema en el que tiene razón. Hoy termina el periodo y la cuenta pública no se aprueba desde 2002 ni se desaprueba; por supuesto que esta soberanía ha abdicado a eso.

Pongo otro ejemplo, para los buenos balances del diputado Lerdo de Tejada. Aquí debería haber venido Lozano, se-

cretario del Trabajo del gobierno usurpador, a terminar su comparecencia, que nunca terminó, y que esta soberanía acordó que tenía que venir y no vino. Yo le tenía, por supuesto, un tratamiento especial, personalizado. Pero no vino y no pasa nada.

Se incumple todo, se pasa por encima de los acuerdos, se incumple la ley, se incumplen las responsabilidades. Y hay todavía algún diputado que viene a hacer uso de la tribuna y dice que tenemos un balance positivo. No hay que ser tan caradura, compañero diputado, hay que ser serio en los planteamientos.

La demagogia hay que dejarla atrás, hay que ser responsable en lo que estamos planteando. Me parece que seguir cobijando la simulación y seguir diciendo que no pasa nada cuando el país se desliza en un deterioro político, económico y social cada vez más grave es querer tapar el sol con un dedo.

Así es que era necesario hacer esta serie de precisiones después de la intervención del compañero diputado, que ha sido multialudido y que por supuesto pedirá su derecho a intervenir. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Han solicitado la palabra, por alusiones personales, el diputado Jaime Cárdenas, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín y el diputado Sebastián Lerdo de Tejada. Sí, diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Para alusiones. Desde mi lugar, si me permite, dado que es al orador que acaba de concluir.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Ramírez Acuña**

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra desde la curul, señor diputado.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Solamente quiero señalar, y es estrictamente parlamentario, que me llama mucho la atención, y por eso solicité que nos ilustrara en qué concepto había sido aludido el diputado.

Obviamente no hubo mención alguna a su vocativo, a su nombre; hubo un concepto en el que él se sintió encajado.

Quería saber, dada la psique particular del orador, en qué concepto encajó. Eso era lo que yo quería saber.

Pero lo que se demuestra es que el orador puede criticar a todos, puede llamar al orden a todos, pero cuando le llaman al orden a él, demuestra su verdadero espíritu antidemocrático. Es una pena.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Gerardo Fernández, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sólo para aclararle al diputado Ramírez Marín, desde la curul, si me lo permite, muy puntual. Primero, no me siento “encajado” en nada, diputado; no sé cómo se sienta usted, pero no es mi caso.

Quiero, además, comentar que mi espíritu democrático está claro. Aquí yo voto, yo debato, yo participo, ejerzo mi derecho y ejerzo un derecho que es de minoría en este espacio, pero que es de mayoría fuera de este espacio.

Así es que el que yo lo critique no tiene nada de antidemocrático. El que yo señale los acuerdos cupulares que ustedes tienen no tiene nada de antidemocrático y el que yo haga valer mis razones no tiene nada de antidemocrático.

Antidemocrático es que usted se sienta ofendido porque un diputado ejerza con absoluta libertad sus puntos de vista. Me parece que la pluralidad y la tolerancia deben ser signos de este cuerpo legislativo.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Recuerdo a los señores diputados que los diálogos no están contemplados en nuestros ordenamientos. Tiene la palabra el diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, señor presidente.

Yo sí me siento aludido, porque me parece que lo que desean algunos legisladores, tal como lo oímos hace un momento del diputado Ramírez Marín, es que no exista debate alguno, que este nombramiento pase suavemente, ligeramente, en este marco de simulación del que aquí hemos hablado.

Porque lo que tendríamos que estar haciendo en este momento en la Cámara es aprobando reformas, discutiendo dictámenes para, por ejemplo, que esta Cámara revisara, aprobara o rechazara las cuentas públicas; cuentas públicas que desde hace años no han querido ser revisadas por la Cámara de Diputados.

Si quisiéramos ejercer debidamente las atribuciones de control, aquí ya se indicó, hay varios servidores públicos de distintos partidos, sobre los que se solicitó su comparecencia en pleno o en comisiones, el más sonado es Lozano Alarcón, pero se pidió también la comparecencia del director de la Comisión Federal de Electricidad. Yo pedí que compareciera ante la Comisión de Radio y Televisión el director de la Agencia Notimex. Ésas son atribuciones de control que esta Cámara pasa por alto.

Entonces, aquí a Sebastián Lerdo de Tejada solamente le gusta que le hablen bonito, no le gusta cuando uno se refiere, en términos duros y críticos, a las deficiencias del control de esta Cámara.

Miren, hemos estado todo este primer periodo de sesiones de la LXI Legislatura, he pertenecido como todos ustedes a las comisiones donde me ha correspondido, y quiero decirles que ninguna de esas comisiones ha ejercido debidamente actos de control al Poder Ejecutivo. Eso era. Lo correcto sería que cada comisión de esta Cámara, por ejemplo la de Agricultura, diera un seguimiento puntual al ejercicio de los recursos de la Secretaría de Agricultura; que la Comisión de Salud diera un seguimiento puntual a las políticas públicas y al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Salud; que la Comisión de Gobernación diera un seguimiento puntualísimo a las políticas públicas de Gobernación, etcétera.

Ninguna de las comisiones de esta Cámara realiza un seguimiento puntual a las secretarías de Estado, a los organismos descentralizados, a los poderes públicos y a los órganos autónomos. ¿En dónde están las facultades de control que ejerce esta Cámara de Diputados? No las ejercemos. No las ejercemos.

En materia de planeación democrática no participamos como es debido. En materia de seguimiento al control de la deuda externa del país tampoco hay un seguimiento puntual por parte de las subcomisiones. No puede la Auditoría Superior de la Federación, por ejemplo, revisar a cabalidad cuentas públicas del pasado. Es imposible revisar una

cuenta pública del pasado. No puede retrotraerse la Auditoría Superior de la Federación.

¿Cuál control? El Poder Ejecutivo en este país es impune. El Poder Legislativo es impune. El Poder Judicial es impune. Los órganos autónomos de este país son impunes. Porque la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores no ejercen a cabalidad sus atribuciones de control, de fiscalización.

Pensamos peregrinamente, superficialmente, que con la designación del titular de la Auditoría Superior de la Federación cumplimos ya la obligación de controlar al Poder Ejecutivo, cuando ese órgano solamente puede, por las atribuciones que tiene y el escaso presupuesto que le aprueba esta Cámara, la posibilidad de revisar una pequeñísima parte del ejercicio del gasto público.

Entonces, compañeros, ¿dónde está el control? ¿Por qué le molesta tanto a Ramírez Marín que se debatan estos temas? ¿Por qué le molesta a Sebastián Lerdo de Tejada que utilicemos palabras duras? A ustedes les gusta solamente la simulación, el engaño, la mentira. Es el...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Concluya, señor diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: ...momento de que esta Cámara hable con la verdad, con autenticidad. Basta de mentiras, compañeros.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Para responder a alusiones personales, tiene la palabra el diputado Sebastián Lerdo de Tejada. Desde su lugar, señor. Sonido a la curul del diputado Lerdo de Tejada, por favor.

El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (desde la curul): Gracias, compañero presidente. Hay quienes no tienen remedio. No perdamos el tiempo. Declino mi intervención y sigamos con la sesión.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Moreno Merino.

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, señor diputado.

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (desde la curul): Compañeros legisladores, se termina el periodo de sesiones y seguimos escuchando manifestaciones que no nos quedan a todos. ¿Por qué se hablan de componendas y de arreglos? Lo arreglamos porque ganamos la mayoría. Entiéndanlo, tienen la minoría.

Lo arreglamos porque queremos al país y lo arreglamos simple y sencillamente porque tenemos la inteligencia de lograr acuerdos. No somos un grupo que va en contra de todo y a favor de nada. Hoy la conciencia de México nos observa y a ustedes los sigue señalando como los detractores de la nación.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Daniel Ávila Ruiz.

El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz: Con su permiso, diputado presidente. Bienvenido el debate. Ni falta de transparencia ni negociación entre partidos.

Se realizó un procedimiento de acuerdo con la ley, de acuerdo con la Constitución. Una convocatoria apegada a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas. Se emitió una convocatoria, se realizaron las entrevistas con todos los aspirantes a la Auditoría Superior de la Federación. En la Comisión de Vigilancia están representadas todas las fuerzas políticas de esta Cámara de Diputados.

Es una falta de respeto que algún diputado diga, desde esta máxima tribuna, que hay negociación entre partidos. Es una falta de respeto, en primer lugar, a los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia. Quiero decir a ese diputado que inclusive un secretario de la Comisión de Vigilancia es de su partido.

No se vale desprestigiar el proceso de elección de la Auditoría Superior de la Federación. Y quiero decirles que no lo van a conseguir, ya que ha sido este proceso, desde el inicio, transparente, público, donde todos los medios de comunicación han estado presentes.

Coincido con el diputado Cárdenas en que hay que dar más facultades a la Auditoría Superior de la Federación, pero quiero decirles, diputados, que esa responsabilidad es responsabilidad de esta soberanía. Por eso, les invito a que en el próximo periodo ordinario de sesiones empecemos a trabajar sobre esta reforma para darle más facultades y atribuciones a la Auditoría Superior de la Federación.

Quiero pedirles, diputados y diputadas, que analicen muy bien su voto en esta terna de candidatos, para darle a la Auditoría Superior de la Federación institucionalidad, transparencia y certeza en la fiscalización de los recursos públicos en beneficio de todos los mexicanos. Muchísimas gracias por su atención.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Consulte la Secretaría a la asamblea...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente, antes, antes, para alusiones.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El diputado Fernández Noroña no fue aludido.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, los dos fuimos aludidos.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: No hubo alusión personal, más que al diputado Cárdenas. Si el diputado Cárdenas quiere hacer uso de la tribuna, puede hacerlo.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El diputado Escudero. Adelante, diputado.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Con su permiso.

Mi intervención obedece a fijar la posición del Partido Verde Ecologista de México, con la que afirmamos que el procedimiento para la selección del auditor superior de la Federación fue un procedimiento transparente y apegado en todo momento a los ordenamientos jurídicos correspondientes.

Los integrantes de la terna que hoy nos presentan son personas ampliamente calificadas, son personas honorables e independientes de cualquier fuerza política. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias. Señor diputado Fernández Noroña, usted no fue aludido personalmente; por tanto, por alusiones personales no tiene usted el uso de la palabra. El diputado Cárdenas sí fue aludido, si quiere hacer uso de la tribuna, puede hacerlo. Diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Como sabemos todos, señores diputados, señor presidente, no solamente se puede pedir la palabra por alusiones, sino también para rectificación de hechos.

Mi compañero Fernández Noroña quería hacer una rectificación a lo que había señalado un diputado, en el sentido de que desde el punto de vista de ese legislador no había habido una negociación para el acuerdo de la integración de la terna que hoy se pone a nuestra consideración.

Desde luego que a mí me parece totalmente absurdo que venga aquí un legislador a decir que no hay negociación, cuando parte del trabajo legislativo es precisamente la negociación entre los grupos parlamentarios y entre los legisladores.

No sé a qué tipo de negociaciones se refería el legislador. Mi compañero Fernández Noroña habló de negociaciones en lo oscuro. Sabemos, desde luego, por el peso parlamentario que tienen los partidos mayoritarios, que las decisiones trascendentes en esta Cámara, como es la designación del auditor superior de la Federación, que debe ser aprobado por las dos terceras partes de los legisladores presentes, que esa decisión pasa sobre todo por el acuerdo entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional.

¿Qué tiene de malo decir eso? Lo que estábamos cuestionando, Fernández Noroña y su servidor, era la falta de capacidad de control de la Cámara de Diputados; la importancia de que las comisiones de esta Cámara se transformaran en auténticos órganos de control permanente, de supervisión a las políticas públicas de las secretarías de Estado y de los organismos descentralizados.

Y en otra intervención insistimos también en la importancia de que la Auditoría Superior de la Federación tuviese atribuciones más amplias; en lo que coincidieron legisladores de distintos partidos.

Aquí se dijo, por ejemplo, que la Auditoría Superior de la Federación debiera conocer de responsabilidades adminis-

trativas. Se dijo también que la Auditoría Superior de la Federación podía conocer o debiera conocer de cuentas públicas anteriores. Dijimos también que las auditorías de desempeño deberían implicar algún tipo de responsabilidad; no como ahora, cuando la auditoría de desempeño no implica algún tipo de responsabilidad para los servidores públicos.

Recuerdo en debates de días anteriores cómo nuestro amigo diputado del PRI César Augusto Santiago llamó la atención de esta Cámara, porque esta Cámara y las legislaturas anteriores se han negado a discutir la aprobación o no de las cuentas públicas, tarea fundamental que le corresponde a esta Cámara de Diputados.

Entonces, señalar todas las deficiencias que tenemos como legisladores no implica acto alguno de ver todo negro, sino simplemente de hacer la crítica democrática que corresponde. Y eso es lo que estamos haciendo.

Consideramos que sí hubo un acuerdo cupular. ¿Por qué? Porque la integración del Poder Legislativo en este país fortalece a órganos de gobierno como la Junta de Gobierno, en donde los siete representantes de la Junta de Gobierno toman las decisiones más importantes por 500 diputados, y a veces ni siquiera somos debidamente consultados.

Esto es lo que hay que modificar. Quitarle poder a esa Junta de Gobierno, democratizar el funcionamiento de la Cámara, generar un estatuto de legislador que nos dé plena libertad para opinar, para discutir y para debatir. Eso es de lo que estamos hablando.

Cómo fortalecer las atribuciones de control de la Cámara de Diputados, cómo darle autonomía a la Auditoría Superior de la Federación y cómo también reconocer que las instituciones de la República muchas veces incurren en simulación, en manipulación y en engaño.

No hay que decirle a la sociedad que aquí está todo bien. Es verdad que tampoco está todo mal, pero hay que hablar con honestidad, con autenticidad y con la verdad. Muchas gracias, compañeros.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Señor presidente.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Están solicitando la palabra el diputado Carlos Pérez Cuevas y el diputado Fernández Noroña. Diputado Carlos Pérez Cuevas, desde la curul.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Gracias, señor presidente. Hay algunos legisladores que dicen que no se debaten estos temas, que no se les da oportunidad de hacer uso de la palabra y han hecho uso de esta tribuna en más de dos ocasiones.

En tal sentido y en virtud de que, en términos del artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior, han subido ya más de tres oradores en pro y más de tres oradores en contra, le pido que en términos del 115 pueda preguntarle a la asamblea si el tema está suficientemente discutido.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Atendiendo la petición del señor diputado, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Estoy hasta la... Me tienes que dar la palabra, diputado presidente. No acepto...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: La asamblea determinará si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Ya hizo usted más veces del tiempo que le corresponde de acuerdo con el artículo...

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: No haga maniobras, me tienes que dar la palabra.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Corral. Diputado Javier Corral.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Señor presidente, no creo que un acuerdo y un consenso como el que estamos logrando todas las fuerzas políticas deba terminar así. El diputado Fernández Noroña tiene derecho a tomar la palabra porque la pidió para rectificación de hechos.

Creo que agotada esa intervención, puede darse paso a concluir la discusión de este pleno, y no pasa nada, al contrario, privilegiamos la discusión y el debate. Creo que debiéramos rectificar el procedimiento, y con esa intervención agotar y pasar a la votación, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Señor diputado, estoy dando trámite a una petición concreta del señor diputado Carlos Pérez Cuevas. Y no soy yo, va a ser la asamblea la que decidirá si se continúa.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández Noroña, para alusiones personales.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputado presidente. Voy a ser muy breve, compañeras diputadas y compañeros diputados, y lo iba a hacer desde la curul.

Miren, primero este precedente que iban a asentar, de intolerancia, es absolutamente inaceptable. Primero, fui aludido por el diputado que dijo que alguien aquí había dicho que había negociaciones. Sostengo que hubo negociaciones.

Ahora me van a decir que no, ahora me van a decir que el más impoluto, el más imparcial y el mejor perfil es el que va a ser el auditor. Váyanse a cuentear a quien se deje, a nosotros no.

Segundo. El diputado Jaime Cárdenas, que intervino, me aludió reiteradamente; entonces, es incorrecto que hagan una maniobra ahí de que, según el artículo..., está suficientemente discutido. Si alguien ha sido aludido tiene derecho al uso de la palabra, porque aquí no es un problema de mayorías y minorías, es un problema de los derechos de cada legislador.

Lo único que quiero mencionar aquí, que ya con todo lo que aquí se ha estado comentando se iba a perder, son estas dos cosas: que sí hay una negociación cupular; que sí está ya decidido y que esta Cámara sólo va a formalizar esa decisión. Eso es obvio. Si quieren decir que no, pues sigan abonando en la simulación.

Segundo. Decía mi amigo, el diputado Francisco, diputado por Morelos, que ellos quieren mucho a México. Pues como dijo la canción, la población les va a cantar "ay, amor, ya no me quieras tanto", porque con esos impuestos, con ese presupuesto, con esas decisiones encontradas al interés

nacional, mejor no quieran al pueblo de México, mejor aborrezcanlo, a ver si le va un poco mejor. Francamente se los digo.

Finalmente les comento, les quería hacer un regalo, la verdad sea dicha, que se llama... A todos, en buena lid. Y ese regalo es una película que se llama Memorias del saqueo. Es una película que cuenta toda la tragedia de las privatizaciones en Argentina: del petróleo, del gas, de las aerolíneas, de todo, los bancos, todo, y de cómo acabo en un problema de rebelión popular, que obligó a la renuncia de De la Rúa.

Se las quería regalar, pero resulta... todavía quiero. Ése es el problema, que no se consigue en ningún lugar y que tenía que hacer copias no autorizadas. Y eso no lo podía hacer, porque, además, si les regalaba una copia pirata iban a decir barbaridades. Si así se la pasan diciendo barbaridad y media de mí, imagínense si les regalaba una copia no autorizada.

Entonces, de todos modos se las recomiendo. La pueden bajar de Internet de manera legal. Véanla.

Esperaría, porque de veras creo que hay diputados y diputadas con conciencia en esta legislatura, lo he visto, de todos los partidos, y esperaría que después de ver esa película modificaran lo que viene haciendo esta legislatura. Que hubiera decisiones a favor del interés nacional; que hubiera decisiones preocupadas por el pueblo, por la gente; que hubiera decisiones que verdaderamente nos permitan salir de la crisis económica, política y social, de la enorme simulación, del terrible deterioro que se vive en este país.

Quiero terminar diciéndoles, compañeros y compañeras, no hago daño alguno planteando mis puntos de vista. Me parece que la tolerancia y el respeto debe ser una norma permanente de esta legislatura y me parece que este precedente de que querían cerrar la legislatura como la empezamos, con Ramírez Acuña negándome la palabra, y ahora otra vez negándome la palabra. Nada más que ya decidí que no voy a permitir un solo atropello más.

Les agradezco mucho, al final, su tolerancia. Les agradezco su comprensión. Agradezco al diputado Corral su intervención, que mucho ayudó a que se respetara mi derecho. Y les agradezco finalmente a los compañeros diputados y a las compañeras diputadas sus comentarios de aliento, que muchos ajenos a mi bancada me han dado y que entiendo que lo han hecho con honestidad y con seriedad. Se los agradezco de corazón. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el dictamen.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba el dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: **Aprobado.**

Se va a proceder a la elección del auditor superior de la Federación para el periodo 2010-2017. Proceda la Secretaría de Servicios Parlamentarios a entregar las cédulas correspondientes.

Se invita a las diputadas y a los diputados a depositar su cédula cuando escuchen su nombre.

(Votación por cédula)

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se instruye a la Secretaría para que cierre el sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia? Cíérrese el sistema electrónico. Diputada, de viva voz, si pasamos lista, por favor.

La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (desde la curul): Gloria Luna, presente.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 450 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Señoras diputadas y señores diputados, les damos la más cordial bienvenida a los visitantes de la Asociación de Periodistas de la Región Tula-Tepeji, invitados por el diputado Ramón Ramírez Valtierra.

A los alumnos y maestros de la Facultad mexiquense de Ciencias Políticas del municipio de Toluca, estado de México, invitados por el diputado José Luis Velasco Lino.

A los alumnos y maestros de la escuela primaria Francisco I. Madero, invitados por el diputado Jorge Rojo García de Alba.

Invitados de Veracruz, invitados por los diputados José Francisco Yunes Zorrilla y Fabiola Vázquez Saut. A todos los saludamos y les damos la bienvenida al salón de sesiones.

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Señor presidente, se emitieron un total de 439 votos: 408 votos fueron a favor de Juan Manuel Portal Martínez, 19 votos por otros candidatos, 4 abstenciones y 8 votos en contra de la terna. Por tanto, existen dos terceras partes a favor de Juan Manuel Portal Martínez.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: La Cámara de Diputados declara electo al ciudadano Juan Manuel Portal Martínez como auditor superior de la Federación para el periodo comprendido del 1 de enero de 2010

al 31 de diciembre de 2017. Publíquese el presente en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras diputadas y señores diputados, se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Juan Manuel Portal Martínez. Se designa, en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a los diputados integrantes de la mesa directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, integrada por los señores diputados y diputadas: Esthela Damián Peralta, Marcela Guerra Castillo, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, José Francisco Rábago Castillo, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Manuel de Jesús Clouthier Carrillo, Ramón Jiménez López, José Narro Céspedes, Pablo Escudero Morales, Mario Alberto di Costanzo Armenta y María Guadalupe García Almanza.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo).

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Ciudadano Juan Manuel Portal Martínez, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de auditor superior de la Federación que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Juan Manuel Portal Martínez: *Sí protesto.*

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: *Si así no lo hiciere, que la nación se lo demande.*

Felicidades, señor auditor superior.

La Mesa Directiva reconoce el esfuerzo desempeñado por los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la elaboración del dictamen para proponer al pleno de la Cámara de Diputados la terna para ocupar el cargo de auditor superior de la Federación.

De igual manera, a nombre de los integrantes de la LXI Legislatura, expresamos nuestro más amplio reconocimiento a todos los participantes en el proceso de selección llevado a cabo.

Continuamos con el orden del día. Pasamos al capítulo Comunicaciones.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás relativos y aplicables, el suscrito, diputado federal por el II distrito de Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me dirijo a usted a fin de que tenga a bien realizar los trámites correspondientes para solicitar al pleno de la Cámara de Diputados que se me conceda licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta y prerrogativas para separarme de mi cargo a partir del próximo 15 de diciembre del año en curso.

Al mismo tiempo, le solicito que tenga a bien requerir a mi suplente para que continúe con los trabajos legislativos correspondientes.

Aprovecho la ocasión para agradecer la solidaridad, apoyo y comprensión de todos mis compañeros integrantes de esta LXI Legislatura por el trato cordial y respetuoso recibido durante mis actividades legislativas.

Agradeciéndole de antemano la fina atención que se sirva brindar a la solicitud de marras, aprovecho para extenderle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2009.— Diputado Héctor Agustín Murguía Lardizábal (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Héctor Agustín Murguía Lardizábal para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el II distrito de Ciudad Juárez, Chihuahua, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobados. Comuníquense.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente alta, correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Carlos Torres Piña se integre a la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.

Dicho nombramiento estaba pendiente de designar en el acuerdo aprobado por el pleno el jueves 10 de diciembre de 2009.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Diego Guerrero Rubio cause baja como integrante en el Grupo de Trabajo para dar seguimiento al proceso judicial al que han sido sometidos servidores públicos del estado de Michoacán detenidos por presuntos vínculos con organismos delictivos.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los

dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, y Acción Nacional:

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

- Que el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez cause baja como integrante del grupo plural de trabajo para dar seguimiento a los acuerdos, aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados el 3 y 8 de septiembre de 2009, relativos a la reconstrucción de diversos municipios de Baja California Sur y de Sonora afectados por el huracán Jimena.

- Que el diputado Onésimo Mariscales Delgadillo cause alta como integrante en el grupo plural de trabajo para dar seguimiento a los acuerdos, aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados el 3 y 8 de septiembre de 2009, relativos a la reconstrucción de diversos municipios de Baja California Sur y de Sonora afectados por el huracán Jimena.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- Que el diputado Arturo García Portillo cause baja como integrante de la Comisión de Equidad y Género.

- Que la diputada Oralia López Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Que la diputada Yolanda del Carmen Montalvo cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

- Que la diputada Oralia López Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

- Que la diputada Yolanda del Carmen Montalvo cause alta como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Que el diputado Agustín Torres Ibarrola cause baja como integrante del grupo de trabajo para dar seguimiento al proceso judicial a que han sido sometidos servidores públicos de Michoacán detenidos por presuntos vínculos con organismos delictivos.

- Que el diputado Camilo Ramírez Puente cause alta como integrante en el grupo de trabajo para dar seguimiento al proceso judicial a que han sido sometidos servidores públicos de Michoacán detenidos por presuntos vínculos con organismos delictivos.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por los diputados Alejandro Encinas Rodríguez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Jorge Carlos Ramírez Marín, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Rolando Zubia Rivero cause baja como integrante de la Comisión de Economía y cause alta como integrante en la de Recursos Hidráulicos.
- Que el diputado Gerardo Leyva Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos y cause alta como integrante en la de Economía.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De enterado.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 74 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, me permito comunicarle que el diputado Canek Vázquez Góngora fue designado como el segundo representante suplente del Grupo Parlamentario del PRI ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Dicho nombramiento estaba pendiente de designar en el acuerdo aprobado por el Pleno el pasado 24 de septiembre de 2009.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De enterado. Comuníquese.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Auditoría Superior de la Federación.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La transparencia y la rendición de cuentas son base de nuestro sistema constitucional y eje de nuestro desarrollo democrático. Es por ello que, ante la conclusión del presente periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, y en atención a la obligada rendición de cuentas a la que todas las instituciones públicas están sujetas, adjunto al presente enviamos a usted el informe de la gestión realizada por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a su administración 2002-2009.

Con dicho documento, el cual fue elaborado simplificada-mente a título de compendio, la institución da cuenta de las principales acciones, resultados y satisfacción de propósitos alcanzados durante dicho periodo, reconociéndose, al mismo tiempo, que aún existen pendientes que deben ser superados para que la fiscalización superior, en particular, y el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, en lo general, ofrezcan los servicios que la sociedad exige para hacer de éste un mejor país para todos los mexicanos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2009.—CPC Arturo González de Aragón (rúbrica), auditor superior de la Federación.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De enterado. Remítase a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Señoras diputadas y señores diputados, se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted, atentamente, consultar al pleno la modificación del orden del día para la inclusión correspondiente en el primer turno posible, y con dispensa de trámite, el siguiente:

- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto para adicionar una fracción XVI al artículo 4o. de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenidas en el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de abril de 1995 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2009.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario del Convergencia.»

El diputado Pedro Vázquez González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Vázquez.

El diputado Pedro Vázquez González (desde la curul): Señor presidente, señalar lo siguiente. Hace unos momen-

tos el secretario ejecutivo de la Junta de Coordinación Política trajo, precisamente, la presentación de este acuerdo de modificación del orden del día, pero a lo que nosotros se nos planteó fue que solamente contenía el tema de los estímulos al cine y no precisamente el régimen de consolidación fiscal, que nos estamos dando cuenta que viene en el contenido del Anexo VI que se acaba de repartir.

Nosotros, si no es el caso de que en el dictamen que se está presentando sea el referente a los estímulos al cine mexicano, retiramos la firma de esa comunicación que nosotros firmamos entendiendo que era solamente el tema discutido en la Junta de Coordinación Política, que tiene que ver con el estímulo económico al cine mexicano.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Terminamos el trámite, señor diputado y hacemos la observación. Vamos a terminar la lectura del oficio que nos manda la Junta de Coordinación Política.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden de día.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden de día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación)...

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputada Beatriz Paredes.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel (desde la curul): El diputado Ramírez Marín está solicitando la palabra.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Para preguntarle si puede declarar un receso de tres minutos.

RECESO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz (a las 13:50 horas): Concedido. Un receso de tres minutos para aclarar los puntos de esta comunicación.

Receso

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz (a las 13:59) Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día, en los términos propuestos por la Junta de Coordinación Política. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA -
LEY DEL IMPUESTO A LOS
DEPOSITOS EN EFECTIVO -
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -
CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: En virtud de que ha sido distribuido entre las diputadas y los diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa de lectura.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se le dispensa de lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XVI al

artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenidas en el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados Felipe Solís Acero, José de Jesús Zambrano Grijalva, Alejandro Encinas Rodríguez, Herón Escobar García y Pedro Vázquez González sometieron a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar una fracción XVI al artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenidas en el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 3 de diciembre de 2009, para su estudio y dictamen.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. El 3 de diciembre de 2009 diversos legisladores presentaron a la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar una fracción XVI, al artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenidas en el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.

2. El 3 de diciembre de 2009 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Hacienda y Crédito Público la iniciativa de referencia para su estudio y dictamen.

Derivado de lo anterior, esta comisión realizó diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada iniciativa, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

La iniciativa que se dictamina fue presentada en términos de lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los diputados proponentes de la iniciativa que se dictamina señalan en la exposición de motivos que el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece un estímulo fiscal a los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional que tiene como características principales las siguientes:

- Es un incentivo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta o el impuesto al activo por sus aportaciones a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.
- El monto total del estímulo es hasta por 500 millones de pesos.

- El monto máximo por contribuyente y por proyecto es de 20 millones de pesos.
- El estímulo no podrá exceder en ningún caso del 10% del impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente en el ejercicio inmediato anterior a aquel en el que se otorgue el estímulo.
- La aprobación del estímulo tiene como sustento la aplicación de las reglas generales y a través del Comité Interinstitucional.

Asimismo, en la iniciativa se indica que las autoridades fiscales han sostenido el criterio de que el estímulo fiscal constituye un ingreso en crédito para el contribuyente aportante, por lo que, en los términos de las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta constituye un ingreso acumulable para efectos del citado impuesto.

La iniciativa precisa que considerar como ingreso acumulable el estímulo fiscal a la producción cinematográfica nacional implicaría que dicho estímulo deje de ser un beneficio para los contribuyentes que aportan recursos para el desarrollo del cine mexicano, dado que el Estado no estaría asumiendo el costo total del estímulo y el contribuyente no vería reflejada la disminución del impuesto correspondiente.

Por lo anterior, con el objeto de mantener y preservar todos los efectos positivos del estímulo a favor de la industria cinematográfica, el Congreso de la Unión aprobó el 5 de noviembre de 2009, una reforma al artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de establecer de manera expresa que el estímulo fiscal a la producción cinematográfica nacional no constituye un ingreso acumulable para los efectos del impuesto sobre la renta.

Asimismo, la iniciativa que se dictamina establece que la medida aprobada por el Congreso de la Unión en relación con la reforma al artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, redundará en una clara reducción de la base gravable, al contar los contribuyentes con un estímulo fiscal libre del pago de impuestos.

Por otro lado, la iniciativa que se dictamina menciona que la reforma que considera como no acumulable al estímulo fiscal previsto en el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta entrará en vigor a partir del año 2010. Sin embargo, los diputados proponentes consideran que dado el

estado actual que guarda la industria cinematográfica nacional, no es oportuno que los contribuyentes tengan que esperar hasta la conclusión del ejercicio fiscal de 2010 para disfrutar del beneficio de la reforma recientemente aprobada por este Congreso de la Unión.

En ese sentido, la iniciativa en estudio plantea la necesidad de adicionar una disposición transitoria en el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenidas en el “decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995”, con el fin de establecer que los beneficios del artículo 226 aprobado sean aplicables a los ejercicios fiscales de 2008 y 2009, es decir, establecer un régimen transitorio para aquellos contribuyentes que hubieran sido beneficiados con el estímulo fiscal en los citados ejercicios fiscales.

Adicionalmente, la iniciativa precisa que el espíritu de la presente iniciativa se encuentra plasmado en la propuesta de modificación al artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, adicionada en el Senado de la República, durante la revisión del proyecto que le remitió la Cámara de Diputados relativo a la miscelánea fiscal. La disposición que se pretende incorporar con una fracción adicional dentro de las disposiciones transitorias no altera en ningún momento la razón de ser de la reforma legislativa; en realidad perfecciona su sentido y alcance legal.

Además, la iniciativa a estudio precisa que en la Cámara de Senadores, al discutirse y aprobarse la propuesta de reforma al artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se votó el texto de dicho artículo así como el transitorio materia de la presente iniciativa. Sin embargo, por un error de técnica legislativa se omitió adicionar la disposición transitoria a la minuta enviada a la Cámara de Diputados.

Consideraciones de la comisión

Después de efectuar el análisis del contenido de la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal, esta dictaminadora considera lo siguiente:

Esta comisión que dictamina coincide con los proponentes de la iniciativa en el sentido de mantener y preservar todos los efectos positivos del estímulo a favor de la industria cinematográfica, al establecer que el estímulo fiscal no constituye un ingreso acumulable para los efectos del impuesto sobre la renta; tal y como fue aprobado el 5 de noviembre de 2009 por este Congreso de la Unión, al reformar el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sin embargo, la que dictamina estima que no es conveniente que se otorgue su aplicación para los contribuyentes que durante el ejercicio de 2008 fueron beneficiados con el estímulo fiscal mencionado, toda vez que se trata de contribuyentes que ya determinaron y pagaron el impuesto sobre la renta correspondiente a dicho ejercicio fiscal, por lo que tendrían que presentar declaraciones complementarias para determinar un saldo a favor cuya devolución provocaría una disminución en la recaudación del impuesto sobre la renta calculada para 2010 en 140 millones de pesos, con la consiguiente afectación en la Ley de Ingresos de la Federación para 2010 por la misma cantidad, aunado al costo administrativo asociado al trámite de las devoluciones. Por lo que hace a los contribuyentes que obtuvieron el beneficio en el ejercicio de 2009, en apoyo a la industria cinematográfica, se estima conveniente otorgar la facilidad administrativa para que dicho beneficio no sea acumulable en el ejercicio citado, considerando que la declaración respectiva se presentará hasta el periodo febrero-abril de 2010.

Con base en lo anterior, esta comisión dictaminadora considera adecuada la necesidad de adicionar el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenidas en el “decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, con el objeto de establecer que los beneficios de la no acumulación del estímulo fiscal sea aplicable únicamente al ejercicio fiscal de 2009, es decir, establecer un régimen transitorio para aquellos contribuyentes que hubieran sido beneficiados con el estímulo fiscal en el citado ejercicio fiscal.

Adicionalmente, esta comisión dictaminadora también ha detectado la necesidad de aclarar en este dictamen el alcance y sentido de la fracción VI del artículo cuarto del “decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, respecto al esquema de pagos del impuesto sobre la renta diferido correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores a 2005, mismo que las sociedades controladoras deben comenzar a pagar a partir de junio de 2010.

En efecto, mediante el decreto citado, aprobado por el honorable Congreso de la Unión el 5 de noviembre de 2009, se reformaron y adicionaron, entre otras disposiciones, diversos artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo el tratamiento al régimen de consolidación fiscal, por medio del cual, conforme a lo dispuesto por el artículo 70-A, las sociedades controladoras deberán enterar, en cada ejercicio fiscal, el impuesto sobre la renta actualizado que hubieran diferido con motivo de la consolidación fiscal generado en el sexto ejercicio fiscal anterior a aquél en el que se deba efectuar el entero y que no se haya pagado con anterioridad.

Igualmente, en la fracción VI del artículo cuarto del decreto mencionado, que contiene las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se establece que durante el ejercicio fiscal de 2010 las sociedades controladoras deberán enterar el impuesto sobre la renta diferido a que se refiere el artículo 70-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores a 2005, y que no hubiera sido pagado al 31 de diciembre de 2009.

Ahora bien, el segundo párrafo de dicha fracción establece que el entero del impuesto diferido mencionado con anterioridad deberá efectuarse en cinco ejercicios fiscales por la sociedad controladora, y el inciso a) de la fracción citada establece que el primer pago del impuesto sobre la renta diferido deberá realizarse mediante declaración que se presente en el mes de junio del ejercicio fiscal de 2010, ejercicio fiscal a partir del cual empiezan a computarse los

cinco ejercicios fiscales que las sociedades controladoras tienen para efectuar el entero del impuesto diferido.

Cabe destacar que en el proceso legislativo correspondiente, tanto en la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal como en los dictámenes aprobados en las Cámaras de Diputados y de Senadores, y demás documentos integrantes del proceso citado, el entero del impuesto diferido siempre se consideró que se debería realizar en un plazo de cinco años, contados a partir de 2010.

En efecto, en la parte conducente de la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal con fecha 8 de septiembre de 2009, se propuso lo siguiente:

“Por lo anterior, las modificaciones propuestas implicarían que:

- Las sociedades controladoras que hayan iniciado la consolidación de sus utilidades y/o pérdidas a partir del ejercicio fiscal de 2005, cuya autorización hubiera sido obtenida en 2004 o años posteriores, tengan obligación de pagar el ISR diferido una vez transcurridos los cinco ejercicios fiscales en los que tienen obligación de consolidar.
- Aquellas sociedades controladoras que vengan consolidando con anterioridad al ejercicio fiscal de 2005 y que lo sigan haciendo al 31 de diciembre de 2009, deben pagar el saldo del ISR diferido al 31 de diciembre de 2004 pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009, a partir del ejercicio de 2010 en cinco parcialidades.
- El impuesto diferido de cada ejercicio correspondiente a los ejercicios fiscales de 2005 y posteriores se pague una vez transcurridos cinco años, es decir, el correspondiente a 2005, se pagaría en cinco parcialidades a partir del ejercicio fiscal de 2011, el relativo a 2006 en cinco parcialidades a partir del ejercicio fiscal de 2012 y así sucesivamente.

De acuerdo con lo anterior, el citado esquema de pagos quedaría en la forma que se ejemplifica en el siguiente cuadro:

| Esquema del pago del impuesto diferido | | | | | | | | |
|---|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Ejercicio fiscal al que corresponde el impuesto diferido | Fracción de pago | | | | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| 2004 y anteriores | 60% | 10% | 10% | 10% | 10% | | | |
| 2005 | 0 | 60% | 10% | 10% | 10% | 10% | | |
| 2006 | 0 | 0 | 60% | 10% | 10% | 10% | 10% | |
| 2007 | 0 | 0 | 0 | 60% | 10% | 10% | 10% | 10% |

Por otra parte, en las consideraciones vertidas por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, en el dictamen correspondiente a la iniciativa antes mencionada, publicado el 20 de octubre de 2009 en la Gaceta Parlamentaria, se expresó lo siguiente:

“Esta dictaminadora coincide con establecer un esquema de pago fraccionado, como el propuesto por el Ejecutivo federal, ya que ello coadyuva a las flujos de efectivo del grupo de consolidación para el entero del impuesto diferido. Sin embargo, se considera apropiado modificar la propuesta del Ejecutivo federal incluida en la iniciativa sujeta a dictamen, en lo que se refiere a los por cientos a enterar del impuesto diferido, que se establecen en las fracciones I y II del sexto párrafo del artículo 70-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a efecto de que el pago inicial sea más accesible para las empresas y éstas cuenten con un horizonte de pagos que preserve el periodo para el pago del impuesto diferido de diez años. De esta manera, el esquema de pagos fraccionados quedaría, ejemplificadamente, de la forma siguiente:

| Esquema del pago del impuesto diferido | | | | | | | | |
|---|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Ejercicio fiscal al que corresponde el impuesto diferido | Fracción de pago | | | | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| 2004 y anteriores | 40% | 15% | 15% | 15% | 15% | | | |
| 2005 | 0 | 40% | 15% | 15% | 15% | 15% | | |
| 2006 | 0 | 0 | 40% | 15% | 15% | 15% | 15% | |
| 2007 | 0 | 0 | 0 | 40% | 15% | 15% | 15% | 15% |

Por último, en la reserva presentada por el senador Francisco Labastida Ochoa en la sesión del Pleno de la Cámara de Senadores del día 30 de octubre de 2009, misma que fue aprobada por el pleno de dicha Cámara, se establece en su parte conducente lo siguiente:

“Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, en atención a los diversos planteamientos expresados por los distintos sectores de la sociedad, se considera conveniente modificar el esquema de pagos fraccionados propuesto por la colegisladora, con el fin de flexibilizar el horizonte de pagos y hacer el entero del impuesto más accesible para las sociedades controladoras, sin que con ello se modifique el periodo para el pago del impuesto diferido.

De esta manera el esquema de pagos fraccionados quedaría de la forma siguiente:

| Esquema del pago del impuesto diferido | | | | | | | | |
|--|------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Ejercicio fiscal al que corresponde el impuesto diferido | Fracción de pago | | | | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| 2004 y anteriores | 25% | 25% | 20% | 15% | 15% | | | |
| 2005 | 0 | 25% | 25% | 20% | 15% | 15% | | |
| 2006 | 0 | 0 | 25% | 25% | 20% | 15% | 15% | |
| 2007 | 0 | 0 | 0 | 25% | 25% | 20% | 15% | 15% |

En tal virtud, se considera necesario modificar los artículos 70-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta y cuarto, fracción VI, de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, conforme a lo siguiente:”

Sin embargo, el plazo de cinco años no queda claro con lo establecido en los incisos b) a e) de la fracción mencionada, por lo que a efecto de homologar lo dispuesto en el segundo párrafo de dicha fracción con los incisos mencionados para evitar interpretaciones erróneas sobre los ejercicios en los que se debe efectuar el entero del impuesto diferido, esta comisión considera necesario reformar los incisos b), c), d) y e), de la fracción VI del artículo cuarto del decreto, para precisar que las fechas en que se debe enterar el segundo y posteriores pagos del impuesto diferido, es en las fechas en que se deban presentar cada una de las declaraciones de consolidación fiscal de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, para quedar como sigue:

“Disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Cuarto. ...

VI. ...

b) 25% en la misma fecha en que deba presentarse la declaración de consolidación del ejercicio fiscal ~~de~~ en 2011.

c) 20% en la misma fecha en que deba presentarse la declaración de consolidación del ejercicio fiscal ~~de~~ en 2012.

d) 15% en la misma fecha en que deba presentarse la declaración de consolidación del ejercicio fiscal ~~de~~ en 2013.

e) 15% en la misma fecha en que deba presentarse la declaración de consolidación del ejercicio fiscal ~~de~~ en 2014.

...”

Por lo anteriormente expuesto, los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea, para efectos del artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

Decreto por el que se reforma el artículo cuarto, fracción VI, incisos b), e), d) y e), y se le adiciona una fracción XVI, establecido en el “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009

Artículo Único. Se **reforma** el artículo cuarto, fracción VI, incisos b), c), d) y e), y se **adiciona** dicho artículo cuarto con una fracción XVI, establecido en el “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposicio-

nes de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, para quedar como sigue:

Disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Cuarto. ...

VI. ...

b) 25% en la misma fecha en que deba presentarse la declaración de consolidación del ejercicio fiscal en 2011.

c) 20% en la misma fecha en que deba presentarse la declaración de consolidación del ejercicio fiscal en 2012.

d) 15% en la misma fecha en que deba presentarse la declaración de consolidación del ejercicio fiscal en 2013.

e) 15% en la misma fecha en que deba presentarse la declaración de consolidación del ejercicio fiscal en 2014.

...

XVI. Los contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2009 hubieran sido beneficiados con el estímulo fiscal previsto en el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán aplicar lo dispuesto en el citado artículo vigente a partir del 1 de enero de 2010.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 14 de diciembre de 2009.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Pocaroba (rúbrica), presidente; Graciela Ortiz González, David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortázar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja

(rúbrica), Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Cora Cecilia Pinedo Alonso, María Guadalupe García Almanza, secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade, Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Mario Alberto di Costanzo Armenta (rúbrica), Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Ildelfonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Juan Carlos Lastiri Quirós, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Emilio Andrés Mendoza Kaplan, José Narro Céspedes (rúbrica), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leaña (rúbrica), Luis Videgaray Caso (rúbrica).

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Queda de primera lectura. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se le dispensa de segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se le dispensa de segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa. Es mayoría calificada.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se dispensa de segunda lectura.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto, fracción VI, incisos b), c), d) y e), y se adiciona una fracción XVI, establecido en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federa-

ción el 1 de abril de 1995, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Gil, por la comisión, para fundamentar el dictamen desde la curul.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Gracias, presidente. Para pedirle que consulte a la asamblea si autoriza que se retire la parte relativa a la fracción VI del artículo cuarto transitorio en los términos que fue dictaminado por la Comisión de Hacienda, a efecto de que únicamente se someta a discusión y, en su caso, aprobación por parte del pleno, lo relacionado con la fracción XVI, relativa a los estímulos al cine.

Hay acuerdo de la mesa directiva de la Comisión de Hacienda y ese acuerdo ha sido avalado por los coordinadores de los grupos parlamentarios.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Roberto Gil.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aceptarse la propuesta del diputado Roberto Gil. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con la modificación aceptada por la asamblea.

No habiendo oradores registrados para participar en el debate, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que abra

el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto con la modificación aceptada.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento. Ábrase el sistema electrónico de votación por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: ¿Faltó alguna diputada o diputado por emitir su voto? ¿Falta algún diputado? Les suplico que lo hagan de viva voz, por favor. Su nombre por favor, diputado.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): A favor.

El diputado Gastón Luken Garza (desde la curul): A favor.

El diputado Antonio Benítez Lucho (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Humberto Cota Jiménez (desde la curul): A favor.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Martín López (desde la curul): A favor.

El diputado Sergio Mancilla Zayas (desde la curul): A favor.

La diputada Silvia Isabel Monge Villalobos (desde la curul): A favor.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza (desde la curul): A favor.

El diputado Benjamín Clariond Reyes Retana (desde la curul): A favor.

El diputado Fermín Montes Cavazos (desde la curul): A favor.

El diputado Jaime Álvarez Cisneros (desde la curul): A favor.

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (desde la curul): A favor.

El diputado José Manuel Hinojosa Pérez (desde la curul): Diputada, a favor.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): A favor.

El diputado José Tomás Carrillo Sánchez (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Elena Estrada Rodríguez (desde la curul): A favor.

La diputada Rosi Orozco (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Señor presidente, se emitieron 348 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado en lo general y en lo particular, por 348 votos, el proyecto de decreto que adiciona una fracción XVI, al artículo cuarto, establecido en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009.

Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Diputada Kenia López, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul):
Gracias, presidente, solamente para, a nombre de la Comisión de Cultura, reconocer la sensibilidad de la Cámara de Diputados para los incentivos fiscales a la industria del cine, que sin lugar a dudas es una industria importante en términos culturales. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Gracias a usted, diputada. Pasamos al capítulo Comunicaciones. Proceda la Secretaría.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de noviembre de 2009 desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2008.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 11 de diciembre de 2009.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario.»

Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-noviembre de
2009

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Enero-noviembre de 2009^{1/}
(Millones de pesos)

| Entidad | Fondo General de Participaciones | Fondo de Fomento Municipal | Fondo de Fiscalización | Fondo de Extracción de Hidrocarburos | IEPS | IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/} | Tenencia | 0.136% de la Recaudación Federal Participable | Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo | ISAN ^{2/} | Incentivos Económicos | Total |
|---------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------|----------------|--|-----------------|---|---|--------------------|-----------------------|------------------|
| Total | 255,256.7 | 12,719.9 | 16,171.8 | 2,033.5 | 5,854.5 | 17,051.9 | 19,662.5 | 1,729.0 | 166.5 | 5,245.6 | 7,524.5 | 343,416.3 |
| Aguascalientes | 2,904.8 | 400.6 | 150.2 | 0.0 | 66.5 | 169.7 | 23.9 | 0.0 | 0.0 | 52.5 | 128.9 | 3,897.1 |
| Baja California | 7,335.5 | 133.6 | 369.8 | 0.0 | 275.6 | 559.9 | 445.9 | 66.0 | 0.0 | 120.6 | 505.1 | 9,812.1 |
| Baja California Sur | 1,831.3 | 102.5 | 90.1 | 0.0 | 59.4 | 140.7 | 112.1 | 0.2 | 0.0 | 30.4 | 134.3 | 2,501.0 |
| Campeche | 2,575.3 | 169.3 | 128.2 | 991.3 | 44.5 | 112.1 | 161.6 | 5.1 | 129.1 | 28.6 | 95.5 | 4,440.6 |
| Coahuila | 6,206.3 | 173.2 | 325.4 | 0.0 | 200.6 | 447.4 | 471.8 | 39.9 | 0.0 | 148.2 | 268.6 | 8,281.5 |
| Colima | 1,867.5 | 217.0 | 94.0 | 0.0 | 33.4 | 105.7 | 135.8 | 40.8 | 0.0 | 28.6 | 87.3 | 2,610.1 |
| Chiapas | 11,536.9 | 143.8 | 583.9 | 122.9 | 121.6 | 723.7 | 373.3 | 2.5 | 0.0 | 76.8 | 174.2 | 13,859.6 |
| Chihuahua | 7,329.0 | 227.1 | 368.5 | 0.0 | 309.5 | 608.5 | 508.0 | 65.6 | 0.0 | 180.4 | 297.8 | 9,894.5 |
| Distrito Federal | 31,295.3 | 1,889.2 | 1,553.8 | 0.0 | 611.0 | 1,039.0 | 4,815.8 | 0.0 | 0.0 | 1,069.6 | 599.6 | 42,873.5 |
| Durango | 3,353.4 | 331.6 | 170.7 | 0.0 | 102.1 | 202.7 | 174.6 | 0.0 | 0.0 | 31.0 | 76.1 | 4,442.2 |
| Guanajuato | 9,883.7 | 371.5 | 550.9 | 0.0 | 222.2 | 605.0 | 707.3 | 0.0 | 0.0 | 161.4 | 276.4 | 12,778.4 |
| Guerrero | 5,700.6 | 128.7 | 288.6 | 0.0 | 116.6 | 531.1 | 221.3 | 1.7 | 0.0 | 49.2 | 131.0 | 7,168.9 |
| Hidalgo | 4,577.0 | 794.1 | 236.0 | 0.0 | 71.2 | 474.3 | 215.3 | 0.0 | 0.0 | 49.0 | 110.1 | 6,527.0 |
| Jalisco | 16,549.3 | 379.7 | 870.7 | 0.0 | 471.6 | 1,084.4 | 1,630.0 | 0.0 | 0.0 | 449.7 | 653.5 | 22,089.0 |
| México | 32,410.8 | 373.6 | 1,664.8 | 0.0 | 456.4 | 1,661.4 | 2,326.5 | 0.0 | 0.0 | 631.8 | 570.5 | 40,095.8 |
| Michoacán | 7,287.2 | 738.2 | 372.8 | 0.0 | 209.3 | 713.5 | 441.7 | 58.0 | 0.0 | 139.9 | 158.4 | 10,119.1 |
| Morelos | 3,720.1 | 314.7 | 192.9 | 0.0 | 73.0 | 202.5 | 204.8 | 0.0 | 0.0 | 60.2 | 91.1 | 4,859.3 |
| Nayarit | 2,491.1 | 306.7 | 125.9 | 0.0 | 55.2 | 370.7 | 103.0 | 0.0 | 0.0 | 22.6 | 123.8 | 3,599.0 |
| Nuevo León | 12,205.1 | 170.2 | 610.8 | 0.0 | 501.0 | 825.6 | 1,435.0 | 28.8 | 0.0 | 387.2 | 330.3 | 16,494.0 |
| Oaxaca | 6,226.4 | 823.6 | 326.2 | 0.0 | 103.6 | 605.6 | 213.8 | 2.3 | 0.0 | 56.9 | 109.5 | 8,467.8 |
| Puebla | 10,309.6 | 670.7 | 548.2 | 0.0 | 202.8 | 618.7 | 683.4 | 0.0 | 0.0 | 222.5 | 237.0 | 13,493.0 |
| Querétaro | 4,324.0 | 381.5 | 222.1 | 0.0 | 67.4 | 297.0 | 389.0 | 0.0 | 0.0 | 97.2 | 209.2 | 5,987.5 |
| Quintana Roo | 3,060.1 | 238.0 | 154.2 | 0.0 | 153.2 | 223.7 | 338.5 | 8.1 | 0.0 | 128.8 | 381.5 | 4,686.1 |
| San Luis Potosí | 4,798.3 | 367.7 | 240.1 | 0.0 | 104.4 | 324.3 | 342.9 | 0.0 | 0.0 | 86.2 | 126.8 | 6,390.7 |
| Sinaloa | 6,218.8 | 145.8 | 582.8 | 0.0 | 204.2 | 531.9 | 449.2 | 4.0 | 0.0 | 182.4 | 258.6 | 8,577.6 |
| Sonora | 6,422.2 | 114.8 | 2,266.8 | 0.0 | 236.5 | 502.7 | 459.3 | 88.6 | 0.0 | 137.7 | 388.1 | 10,616.9 |
| Tabasco | 10,370.8 | 353.8 | 1,435.2 | 503.0 | 110.2 | 575.0 | 401.2 | 0.0 | 13.2 | 84.8 | 87.2 | 13,934.4 |
| Tamaulipas | 7,194.5 | 343.1 | 368.3 | 202.3 | 199.6 | 624.8 | 445.6 | 1,221.4 | 2.6 | 230.3 | 230.1 | 11,062.5 |
| Tlaxcala | 2,624.7 | 270.9 | 133.6 | 0.0 | 17.7 | 403.6 | 62.4 | 0.0 | 0.0 | 14.9 | 43.5 | 3,571.4 |
| Veracruz | 15,531.4 | 467.4 | 779.0 | 214.0 | 258.5 | 1,040.2 | 802.4 | 85.3 | 21.6 | 212.9 | 333.7 | 19,746.3 |
| Yucatán | 4,042.1 | 541.5 | 206.5 | 0.0 | 130.5 | 227.2 | 425.4 | 10.6 | 0.0 | 54.5 | 122.5 | 5,760.7 |
| Zacatecas | 3,073.6 | 635.6 | 160.7 | 0.0 | 65.3 | 499.3 | 141.5 | 0.0 | 0.0 | 18.6 | 184.2 | 4,778.8 |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e Incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-noviembre de
2009

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Enero-noviembre de 2008
(Millones de pesos)

| Entidad | Fondo General de Participaciones | Fondo de Fomento Municipal | Fondo de Fiscalización | Fondo de Extracción de Hidrocarburos | IEPS | IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/} | Tenencia | 0.136% de la Recaudación Federal Participable | Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo | ISAN ^{2/} | Incentivos Económicos | Total |
|---------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------|----------------|--|-----------------|---|---|--------------------|-----------------------|------------------|
| Total | 309,449.0 | 15,404.4 | 18,484.5 | 3,259.8 | 6,038.2 | 4,830.7 | 20,432.7 | 2,071.3 | 347.6 | 6,110.6 | 7,490.6 | 393,919.3 |
| Aguascalientes | 3,453.8 | 428.6 | 187.7 | 0.0 | 69.5 | 52.6 | 223.7 | 0.0 | 0.0 | 60.8 | 115.8 | 4,592.4 |
| Baja California | 8,844.8 | 208.7 | 424.5 | 0.0 | 246.9 | 201.0 | 464.3 | 75.2 | 0.0 | 131.8 | 517.8 | 11,115.0 |
| Baja California Sur | 2,099.2 | 119.5 | 97.5 | 0.0 | 58.7 | 42.5 | 114.0 | 0.2 | 0.0 | 41.1 | 162.9 | 2,735.7 |
| Campeche | 2,940.3 | 188.8 | 141.0 | 1,670.2 | 40.4 | 37.9 | 178.4 | 5.8 | 274.7 | 30.7 | 78.5 | 5,586.7 |
| Coahuila | 7,424.5 | 238.1 | 417.3 | 0.0 | 173.2 | 131.4 | 496.3 | 45.7 | 0.0 | 198.3 | 243.5 | 9,368.1 |
| Colima | 2,155.7 | 233.6 | 110.5 | 0.0 | 35.1 | 33.4 | 120.5 | 46.0 | 0.0 | 37.5 | 95.8 | 2,868.0 |
| Chiapas | 13,587.3 | 252.1 | 696.6 | 263.4 | 123.9 | 180.8 | 304.1 | 3.0 | 0.0 | 92.7 | 153.5 | 15,657.5 |
| Chihuahua | 9,041.2 | 313.6 | 426.3 | 0.0 | 286.7 | 212.4 | 491.7 | 78.3 | 0.0 | 230.9 | 285.1 | 11,366.2 |
| Distrito Federal | 36,919.5 | 2,094.6 | 1,708.6 | 0.0 | 762.5 | 310.2 | 4,797.4 | 0.0 | 0.0 | 1,222.1 | 612.7 | 48,427.6 |
| Durango | 4,065.1 | 368.9 | 204.2 | 0.0 | 89.8 | 61.2 | 160.6 | 0.0 | 0.0 | 43.4 | 91.3 | 5,084.7 |
| Guanajuato | 12,461.2 | 502.5 | 640.6 | 0.0 | 254.4 | 175.2 | 702.9 | 0.0 | 0.0 | 196.2 | 220.0 | 15,153.1 |
| Guerrero | 7,179.1 | 216.1 | 350.9 | 0.0 | 109.2 | 129.2 | 224.3 | 1.9 | 0.0 | 57.6 | 114.2 | 8,382.5 |
| Hidalgo | 5,709.7 | 858.8 | 277.2 | 0.0 | 87.7 | 147.3 | 220.6 | 0.0 | 0.0 | 59.0 | 113.4 | 7,473.5 |
| Jalisco | 20,019.0 | 561.5 | 1,118.5 | 0.0 | 488.6 | 292.1 | 1,696.2 | 0.0 | 0.0 | 497.9 | 676.8 | 25,350.4 |
| México | 40,435.5 | 703.0 | 1,917.3 | 0.0 | 625.1 | 455.5 | 2,183.8 | 0.0 | 0.0 | 711.8 | 646.9 | 47,678.9 |
| Michoacán | 9,238.2 | 841.6 | 444.5 | 0.0 | 239.8 | 162.5 | 456.9 | 51.3 | 0.0 | 157.2 | 156.9 | 11,748.9 |
| Morelos | 4,475.8 | 371.6 | 215.5 | 0.0 | 89.7 | 49.9 | 213.4 | 0.0 | 0.0 | 76.3 | 83.2 | 5,575.4 |
| Nayarit | 2,951.4 | 339.2 | 151.8 | 0.0 | 58.7 | 83.4 | 105.0 | 0.0 | 0.0 | 24.8 | 109.9 | 3,824.1 |
| Nuevo León | 14,367.8 | 274.2 | 679.2 | 0.0 | 432.4 | 257.7 | 2,129.4 | 31.7 | 0.0 | 521.0 | 372.5 | 19,065.9 |
| Oaxaca | 7,879.5 | 918.7 | 391.9 | 0.0 | 115.3 | 150.9 | 191.8 | 2.6 | 0.6 | 63.1 | 101.7 | 9,816.1 |
| Puebla | 13,036.0 | 806.1 | 657.0 | 0.0 | 192.3 | 151.7 | 714.7 | 0.0 | 0.0 | 239.2 | 229.9 | 16,027.0 |
| Querétaro | 5,182.1 | 433.0 | 268.7 | 0.0 | 84.2 | 102.7 | 426.9 | 0.0 | 0.0 | 105.3 | 231.9 | 6,834.7 |
| Quintana Roo | 3,661.0 | 271.4 | 165.6 | 0.0 | 142.0 | 72.4 | 344.3 | 9.6 | 0.0 | 163.1 | 360.2 | 5,189.8 |
| San Luis Potosí | 5,955.8 | 431.3 | 275.6 | 0.0 | 110.1 | 99.3 | 344.9 | 0.0 | 0.0 | 96.7 | 110.1 | 7,423.8 |
| Sinaloa | 7,550.9 | 218.5 | 622.5 | 0.0 | 214.2 | 146.6 | 466.2 | 4.5 | 0.0 | 199.5 | 253.5 | 9,676.4 |
| Sonora | 7,889.2 | 180.2 | 2,518.8 | 0.0 | 192.0 | 162.1 | 516.9 | 101.8 | 0.0 | 157.5 | 388.9 | 12,107.5 |
| Tabasco | 11,381.4 | 406.3 | 1,495.1 | 804.3 | 105.7 | 177.2 | 333.8 | 0.0 | 28.6 | 101.9 | 84.5 | 14,918.8 |
| Tamaulipas | 8,663.6 | 420.6 | 437.6 | 294.5 | 170.1 | 194.2 | 455.0 | 1,501.5 | 3.9 | 249.4 | 198.8 | 12,589.2 |
| Tlaxcala | 3,125.4 | 298.0 | 147.3 | 0.0 | 21.2 | 91.8 | 71.2 | 0.0 | 0.0 | 17.5 | 34.7 | 3,807.0 |
| Veracruz | 19,122.6 | 644.6 | 871.7 | 227.4 | 244.0 | 273.2 | 828.3 | 100.9 | 39.7 | 231.4 | 320.6 | 22,905.3 |
| Yucatán | 4,905.7 | 589.4 | 247.0 | 0.0 | 103.0 | 71.0 | 301.6 | 11.3 | 0.0 | 74.2 | 117.4 | 6,420.5 |
| Zacatecas | 3,726.7 | 671.6 | 176.1 | 0.0 | 70.9 | 121.3 | 153.9 | 0.0 | 0.0 | 20.5 | 207.7 | 5,148.6 |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-noviembre de
2009

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Noviembre de 2009^{1/}
(Millones de pesos)

| Entidad | Fondo General de Participaciones | Fondo de Fomento Municipal | Fondo de Fiscalización | Fondo de Extracción de Hidrocarburos | IEPS | IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{2/} | Tenencia | 0.136% de la Recaudación Federal Participable | Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo | ISAN ^{2/} | Incentivos Económicos | Total |
|---------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------|--------------|--|--------------|---|---|--------------------|-----------------------|-----------------|
| Total | 21,257.1 | 1,059.0 | 1,384.5 | 169.5 | 512.5 | 2,024.9 | 484.2 | 144.0 | 13.5 | 492.2 | 745.8 | 28,287.2 |
| Aguascalientes | 241.2 | 32.8 | 12.7 | 0.0 | 6.0 | 18.0 | 1.3 | 0.0 | 0.0 | 4.8 | 9.6 | 326.4 |
| Baja California | 609.7 | 11.5 | 31.8 | 0.0 | 23.1 | 58.5 | 5.8 | 5.5 | 0.0 | 11.6 | 44.8 | 802.2 |
| Baja California Sur | 151.3 | 8.5 | 8.0 | 0.0 | 5.2 | 14.4 | 3.2 | 0.0 | 0.0 | 2.5 | 10.8 | 204.0 |
| Campeche | 212.7 | 13.9 | 11.3 | 81.7 | 3.9 | 8.8 | 2.6 | 0.4 | 10.4 | 2.5 | 19.1 | 367.5 |
| Coahuila | 516.2 | 14.7 | 26.9 | 0.0 | 16.5 | 51.4 | 7.5 | 3.3 | 0.0 | 13.0 | 24.9 | 674.5 |
| Colima | 154.5 | 17.8 | 8.2 | 0.0 | 2.9 | 13.3 | 1.7 | 3.4 | 0.0 | 2.8 | 10.9 | 215.6 |
| Chiapas | 957.1 | 12.6 | 50.2 | 10.6 | 10.7 | 88.0 | 8.7 | 0.2 | 0.0 | 7.7 | 15.7 | 1,161.6 |
| Chihuahua | 612.2 | 19.3 | 31.5 | 0.0 | 27.0 | 70.5 | 6.8 | 5.5 | 0.0 | 11.9 | 41.7 | 826.2 |
| Distrito Federal | 2,598.0 | 155.6 | 137.2 | 0.0 | 54.6 | 138.6 | 150.2 | 0.0 | 0.0 | 102.1 | 86.2 | 3,422.6 |
| Durango | 279.7 | 27.3 | 14.4 | 0.0 | 9.2 | 25.3 | 3.9 | 0.0 | 0.0 | 3.1 | 7.5 | 370.4 |
| Guamajuato | 827.5 | 31.4 | 42.8 | 0.0 | 19.6 | 73.5 | 11.2 | 0.0 | 0.0 | 15.9 | 28.8 | 1,050.5 |
| Guerrero | 477.9 | 11.3 | 24.7 | 0.0 | 10.3 | 61.5 | 6.0 | 0.1 | 0.0 | 4.2 | 11.1 | 607.0 |
| Hidalgo | 382.8 | 65.2 | 19.8 | 0.0 | 6.3 | 41.5 | 8.8 | 0.0 | 0.0 | 4.7 | 9.8 | 538.8 |
| Jalisco | 1,378.5 | 32.5 | 71.6 | 0.0 | 39.7 | 145.8 | 26.1 | 0.0 | 0.0 | 45.6 | 65.2 | 1,805.0 |
| México | 2,707.5 | 33.1 | 140.0 | 0.0 | 43.0 | 220.5 | 85.6 | 0.0 | 0.0 | 58.2 | 44.7 | 3,332.6 |
| Michoacán | 611.4 | 61.0 | 31.5 | 0.0 | 18.2 | 80.2 | 8.2 | 4.8 | 0.0 | 13.1 | 17.5 | 845.8 |
| Morelos | 309.6 | 26.2 | 16.2 | 0.0 | 6.5 | 28.7 | 4.1 | 0.0 | 0.0 | 6.8 | 10.4 | 408.4 |
| Nayarit | 206.7 | 25.3 | 10.9 | 0.0 | 4.9 | 41.4 | 3.3 | 0.0 | 0.0 | 1.9 | 10.7 | 305.1 |
| Nuevo León | 1,011.9 | 14.8 | 53.1 | 0.0 | 44.3 | 93.7 | 28.7 | 2.4 | 0.0 | 37.4 | 16.7 | 1,302.8 |
| Oaxaca | 522.0 | 67.9 | 26.9 | 0.0 | 9.1 | 68.9 | 4.9 | 0.2 | 0.0 | 5.9 | 9.1 | 714.9 |
| Puebla | 863.1 | 55.8 | 44.5 | 0.0 | 16.9 | 90.1 | 14.5 | 0.0 | 0.0 | 22.8 | 26.5 | 1,134.1 |
| Queretaro | 359.5 | 31.5 | 18.8 | 0.0 | 6.2 | 33.9 | 9.8 | 0.0 | 0.0 | 10.0 | 20.1 | 489.8 |
| Quintana Roo | 253.9 | 19.7 | 13.3 | 0.0 | 13.4 | 25.7 | 6.7 | 0.7 | 0.0 | 11.4 | 36.5 | 381.3 |
| San Luis Potosí | 400.8 | 30.5 | 20.7 | 0.0 | 9.1 | 37.0 | 3.6 | 0.0 | 0.0 | 8.4 | 10.4 | 520.6 |
| Sinaloa | 518.3 | 12.5 | 45.0 | 0.0 | 18.0 | 59.1 | 8.8 | 0.3 | 0.0 | 16.8 | 19.9 | 698.8 |
| Sonora | 534.2 | 9.9 | 200.8 | 0.0 | 20.7 | 48.1 | 7.3 | 7.4 | 0.0 | 13.5 | 29.9 | 871.7 |
| Tabasco | 852.5 | 29.3 | 131.3 | 42.2 | 9.6 | 51.3 | 9.4 | 0.0 | 0.6 | 7.1 | 8.4 | 1,141.6 |
| Tamaulipas | 598.7 | 28.6 | 31.2 | 17.5 | 16.8 | 77.4 | 11.9 | 101.8 | 0.1 | 18.7 | 23.0 | 925.8 |
| Tlaxcala | 217.9 | 22.3 | 11.5 | 0.0 | 1.6 | 47.6 | 1.9 | 0.0 | 0.0 | 1.5 | 4.7 | 309.0 |
| Veracruz | 1,297.0 | 39.6 | 66.9 | 17.4 | 22.3 | 122.3 | 12.7 | 7.1 | 2.4 | 18.8 | 31.5 | 1,638.0 |
| Yucatán | 336.7 | 44.5 | 17.5 | 0.0 | 11.2 | 29.9 | 15.7 | 0.9 | 0.0 | 5.7 | 17.9 | 479.9 |
| Zacatecas | 256.2 | 52.0 | 13.4 | 0.0 | 5.8 | 60.3 | 3.4 | 0.0 | 0.0 | 1.8 | 22.0 | 414.8 |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-noviembre de
2009

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO

Noviembre de 2008

(Millones de pesos)

| Entidad | Fondo General de Participaciones | Fondo de Fomento Municipal | Fondo de Fiscalización | Fondo de Extracción de Hidrocarburos | IEPS | IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción I ^{1/} | Tenencia | 0.136% de la Recaudación Federal Participable | Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo | ISAN ^{2/} | Incentivos Económicos | Total |
|--------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------|--------------|---|--------------|---|---|--------------------|-----------------------|-----------------|
| Total | 25,325.4 | 1,260.4 | 1,384.5 | 186.3 | 553.3 | 929.3 | 472.6 | 147.7 | 27.8 | 538.8 | 733.3 | 31,559.4 |
| Aguncalientes | 284.1 | 36.5 | 12.7 | 0.0 | 6.5 | 9.2 | 4.8 | 0.0 | 0.0 | 4.6 | 5.0 | 363.4 |
| Baja California | 724.4 | 15.9 | 31.8 | 0.0 | 23.7 | 34.6 | 5.5 | 5.4 | 0.0 | 11.4 | 55.5 | 908.1 |
| Baja California Si | 174.5 | 9.9 | 8.0 | 0.0 | 5.6 | 6.8 | 2.9 | 0.0 | 0.0 | 4.1 | 18.5 | 230.4 |
| Campeche | 245.1 | 15.9 | 11.3 | 95.8 | 3.6 | 7.0 | 2.3 | 0.4 | 20.5 | 2.8 | 7.0 | 411.7 |
| Coahuila | 609.0 | 18.8 | 26.9 | 0.0 | 16.2 | 23.7 | 11.0 | 3.3 | 0.0 | 15.4 | 28.4 | 752.6 |
| Colima | 179.1 | 19.9 | 8.2 | 0.0 | 3.4 | 6.4 | 2.1 | 3.3 | 0.0 | 3.1 | 9.1 | 234.4 |
| Chiapas | 1,121.5 | 18.6 | 50.2 | 14.6 | 11.2 | 35.3 | 8.6 | 0.2 | 0.0 | 7.8 | 15.2 | 1,283.2 |
| Chihuahua | 735.3 | 24.8 | 31.5 | 0.0 | 26.3 | 37.8 | 10.0 | 5.6 | 0.0 | 18.9 | 28.2 | 918.5 |
| Distrito Federal | 3,047.8 | 176.2 | 137.2 | 0.0 | 70.0 | 58.2 | 142.2 | 0.0 | 0.0 | 114.4 | 55.5 | 3,801.6 |
| Durango | 332.6 | 31.0 | 14.4 | 0.0 | 8.0 | 10.5 | 2.8 | 0.0 | 0.0 | 2.9 | 8.7 | 411.1 |
| Guanajuato | 1,008.4 | 39.8 | 42.8 | 0.0 | 23.7 | 33.5 | 19.8 | 0.0 | 0.0 | 16.3 | 22.4 | 1,206.7 |
| Guerrero | 581.1 | 16.2 | 24.7 | 0.0 | 10.0 | 25.6 | 9.1 | 0.1 | 0.0 | 3.7 | 7.9 | 678.4 |
| Hidalgo | 462.5 | 72.9 | 19.8 | 0.0 | 7.4 | 31.5 | 5.3 | 0.0 | 0.0 | 5.0 | 13.4 | 617.7 |
| Jalisco | 1,638.6 | 43.5 | 71.6 | 0.0 | 47.4 | 56.6 | 27.0 | 0.0 | 0.0 | 45.5 | 72.7 | 2,002.8 |
| México | 3,276.7 | 50.6 | 140.0 | 0.0 | 55.7 | 84.4 | 75.7 | 0.0 | 0.0 | 62.5 | 67.2 | 3,812.8 |
| Michoacán | 746.8 | 70.2 | 31.5 | 0.0 | 22.1 | 35.4 | 7.1 | 3.7 | 0.0 | 14.6 | 19.5 | 950.7 |
| Morelos | 366.8 | 30.8 | 16.2 | 0.0 | 8.2 | 9.0 | 4.1 | 0.0 | 0.0 | 5.0 | 7.8 | 447.9 |
| Nayarit | 243.2 | 28.6 | 10.9 | 0.0 | 5.4 | 17.1 | 3.2 | 0.0 | 0.0 | 2.4 | 10.1 | 320.9 |
| Nuevo León | 1,181.8 | 20.7 | 53.1 | 0.0 | 38.1 | 47.3 | 32.8 | 2.3 | 0.0 | 45.6 | 25.7 | 1,447.2 |
| Oaxaca | 636.9 | 77.2 | 26.9 | 0.0 | 10.4 | 32.0 | 4.8 | 0.2 | 0.1 | 5.3 | 9.7 | 803.6 |
| Puebla | 1,052.2 | 66.1 | 44.5 | 0.0 | 17.3 | 29.7 | 8.8 | 0.0 | 0.0 | 20.9 | 22.7 | 1,262.1 |
| Querétaro | 425.2 | 36.3 | 18.8 | 0.0 | 7.6 | 20.5 | 10.9 | 0.0 | 0.0 | 9.9 | 16.5 | 545.8 |
| Quintana Roo | 299.4 | 22.7 | 13.3 | 0.0 | 12.5 | 12.3 | 7.7 | 0.7 | 0.0 | 13.0 | 29.5 | 411.2 |
| San Luis Potosí | 483.8 | 35.7 | 20.7 | 0.0 | 10.3 | 18.6 | 4.8 | 0.0 | 0.0 | 9.2 | 12.6 | 595.8 |
| Sinaloa | 614.1 | 16.8 | 45.0 | 0.0 | 19.3 | 28.1 | 8.3 | 0.3 | 0.0 | 17.0 | 31.7 | 780.6 |
| Sonora | 655.9 | 13.7 | 200.8 | 0.0 | 18.1 | 32.1 | 8.7 | 7.3 | 0.0 | 14.5 | 34.6 | 985.6 |
| Tabasco | 970.6 | 33.8 | 131.3 | 45.8 | 9.6 | 34.6 | 5.2 | 0.0 | 3.6 | 6.8 | 9.2 | 1,250.5 |
| Tamaulipas | 708.7 | 34.3 | 31.2 | 16.5 | 15.2 | 36.4 | 12.5 | 107.1 | 0.4 | 28.3 | 21.9 | 1,012.5 |
| Tlaxcala | 256.8 | 25.1 | 11.5 | 0.0 | 1.9 | 22.8 | 1.7 | 0.0 | 0.0 | 1.6 | 5.7 | 327.3 |
| Veracruz | 1,556.5 | 50.7 | 66.9 | 13.6 | 22.1 | 54.3 | 12.4 | 7.2 | 3.2 | 18.9 | 30.2 | 1,835.9 |
| Yucatán | 400.8 | 49.9 | 17.5 | 0.0 | 9.6 | 13.4 | 8.6 | 0.8 | 0.0 | 6.5 | 15.2 | 522.3 |
| Zacatecas | 305.0 | 57.4 | 13.4 | 0.0 | 6.6 | 24.6 | 1.8 | 0.0 | 0.0 | 0.9 | 16.2 | 426.0 |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público,
para su conocimiento. Proceda la Secretaría a dar cuenta
de las iniciativas del Ejecutivo.

MONEDAS DE ORO

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la iniciativa de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro, documento que el titular del Ejecutivo federal propone por el digno conducto de ese órgano legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2009.— Manuel Minjares Jiménez
(rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Presidencia de la República.

Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

México ha suministrado al mundo una gran diversidad de productos en los ámbitos culturales, metalúrgicos y alimenticios. Asimismo, gracias a la unión de las civilizaciones española y locales existentes en esta región, que se dio hace más de 500 años, México recibió otros tantos beneficios que se amalgamaron para forjar una gran cultura.

Con objeto de promover a nivel internacional las aportaciones de nuestro país al mundo, el Banco de México pretende emitir cuatro monedas que reflejan la fusión cultural que se dio entre las razas indígena y la española, a través de las cuales se enaltecen algunas de las más importantes aportaciones de dicha fusión en el ámbito botánico, argenteo y arquitectónico.

Como ejemplo de dichas aportaciones de México al resto del mundo, tenemos al maíz, el nopal, el agave, del cual derivan productos netamente mexicanos como el tequila, y el

cacao, de éste último se produce el famoso chocolate mexicano. Por otro lado, la riqueza minera mexicana se ve reflejada en la plata y, en particular, con la circulación de monedas de plata mexicana acuñadas en nuestro país, que incluso circularon en el continente asiático hasta el siglo XIX; y la herencia arquitectónica que legaron las antiguas culturas precolombinas con sus imponentes centros ceremoniales, como los de Chichén Itzá y Teotihuacán, entre otros.

Por el lado europeo, la introducción del caballo como medio de transporte y de carga, sin duda fue una de las grandes aportaciones que incentivó a nuestra economía de manera importante, así como la introducción del trigo en la dieta de la población. Por otra parte, cabe destacar la trascendencia excepcional del cristianismo en el enriquecimiento de la cultura mexicana, en casi todas sus expresiones artísticas como son las letras, la arquitectura, la pintura y la música.

En ese sentido, el promover este tipo de valores a través de la numismática, no es primicia para México, ya que este proyecto es la continuidad de un esquema de promoción cultural impulsado por nuestro país a nivel internacional desde 1999. En dicho año, México contribuyó con una moneda de oro acuñando en su reverso el diseño del Teocuitlatl, bajo el tema de “La historia del oro”, moneda que se emitió de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 1999. Así, debido al éxito de dicha moneda, se considera pertinente seguir promoviendo a nuestro país a través de medios como lo son las monedas en metales finos, pues además de tener un valor sentimental y cultural, tienen un valor intrínseco real que lo sustenta incluso como un medio de ahorro.

De igual forma cabe recordar el programa numismática bianual del quinto centenario del encuentro de dos mundos, que surge en 1991 por iniciativa del gobierno español, a través de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda de España, quien convocó a los países iberoamericanos a unirse a los festejos para conmemorar este importante aniversario y que actualmente se encuentra en la séptima serie, con gran aceptación por parte del público de todos los países participantes.

Por lo anterior y tomando en cuenta los beneficios que el Estado mexicano ha recibido con la comercialización de monedas conmemorativas mexicanas acuñadas en metales finos, debido a la tradicional calidad de acuñación de éstas, que se colocan en mercados internacionales, así como por

las oportunidades comerciales que brindan dichos mercados y considerando que la finalidad de la emisión de las citadas monedas es la de resaltar acontecimientos de importancia nacional, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien someter a su amable consideración el presente “decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro”, de conformidad con el artículo 2o.-Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de promover ante el mundo la imagen de México y constituir así una forma de fomento, a través de la numismática, de estas manifestaciones culturales que influyeron en la formación de nuestro México moderno.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del honorable Congreso de la Unión, por el digno conducto de usted, la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro

Artículo Único. Se establecen las características de cuatro monedas de oro de conformidad con el artículo 2o.-Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

I. Características comunes:

- a) Diámetro: 13.0 milímetros.
- b) Ley: 0.750 de oro (setecientos cincuenta milésimos).
- c) Peso: 1.667 gramos.
- d) Contenido: 1.25 gramos de oro puro.
- e) Tolerancia en ley: 0.003 en más o en menos (tres milésimas).
- f) Tolerancia en peso: 0.020 gramos en más o en menos (veinte miligramos).
- g) Canto: Liso.

II. Cuños:

- a) Anverso común: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico; en semicírculo superior la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”; el marco liso.

b) Reverso de la primera moneda:

Del centro, desfasado al campo derecho, dos cabezas de perfil, una de un español con almete y sobrepuesto, un indígena con penacho. En el campo izquierdo, la ceca de la Casa de Moneda de México, en semicírculo, en conjunto, nopales y espigas de trigo, en el campo superior al centro y en semicírculo, la leyenda “Fusión Cultural”, debajo de éste el año de acuñación; en el exergo el texto “1.25g de oro puro ley 0.750”. El marco liso.

c) Reverso de la segunda moneda:

Al centro y desfasados al campo superior, composición alegórica de elementos arquitectónicos prehispánicos y coloniales (pirámide, acueducto y cúpula de iglesia) con maguey debajo, la leyenda “Fusión Cultural”. En el campo inferior, tres monedas españolas, el fruto del cacao, en el campo inferior derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo superior izquierdo el año de acuñación; en el exergo el texto “1.25g de oro puro ley 0.750”. El marco liso.

d) Reverso de la tercera moneda:

En el campo izquierdo, una escultura azteca de un hombre cargando una vaina de cacao; en el campo derecho en semicírculo la leyenda “Xocolatl para el Mundo”, en el campo superior derecho el nombre “El cacao”, debajo de éste, el año de acuñación, debajo la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo izquierdo inferior en semicírculo el texto “1.25g de oro puro ley 0.750”. El marco liso.

e) Reverso de la cuarta moneda:

En semicírculo, en el campo izquierdo superior, la leyenda “Fusión Cultural”, desfasado del centro al campo derecho, alegoría de la fusión cultural mesoamericana y española (caballo, mazorca de maíz, maguey, moneda de dos reales, vasija con cacao, espiga de trigo y cruz); en el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo inferior izquierdo el texto “1.25g de oro puro ley 0.750”, debajo el año de acuñación. El marco liso.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las monedas a que se refiere el presente decreto podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor de éste.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente decreto.

Reitero a usted, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 10 de diciembre de 2009.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

a) Anverso común



REVERSOS

b) Reverso de la primera moneda



c) Reverso de la segunda moneda



d) Reverso de la tercer moneda



e) Reverso de la cuarta moneda



El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Continúe la Secretaría.

MONEDAS CONMEMORATIVAS

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la iniciativa de decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional” y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana”, documento que el titular del Ejecutivo federal propone por el digno conducto de ese órgano legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2009.— Manuel Minjares Jiménez
(rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Presidencia de la República.

Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Durante los siglos XIX y XX, México vivió dos de sus más importantes transformaciones sociales e ideológicas, ya que dieron inicio en los años de 1810 y 1910, respectivamente, los movimientos sociales más significativos de su historia contemporánea. En el primero de esos años inició el movimiento de la Independencia de México del trono español, mientras que en el segundo comenzó una de las primeras revoluciones sociales del siglo XX.

Es importante destacar que estos acontecimientos también introdujeron efectos muy trascendentes en el ámbito político, económico y cultural del país, mismos que han contribuido a formar nuestra identidad nacional y han permitido

el establecimiento de valores y virtudes en provecho de la patria.

Actualmente nos encontramos en franca proximidad al año 2010, en el cual se celebrarán importantes aniversarios relacionados con los movimientos sociales antes señalados. Esto es, el bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y el centenario del comienzo de la Revolución Mexicana, fechas que nos dan la oportunidad de conmemorar a México de una manera especial.

La trascendencia histórica de los eventos a que hemos hecho referencia ha permanecido vigente hasta nuestros días ya que ambos cuentan con un profundo significado para la vida nacional al ser los principales bastiones para la construcción del México actual. De tal manera que, con el propósito de conmemorar acontecimientos tan destacados para nuestro país, el Congreso de la Unión declaró el 2010 como el “Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” y, decretó el establecimiento de la “Comisión Organizadora” de la conmemoración de los citados acontecimientos.

Es importante señalar que fue en el año de 1910 cuando se acuña por primera vez en México una moneda conmemorativa de un acontecimiento de trascendencia nacional, la cual tenía un valor nominal de un peso y se emitió en alusión al centenario del inicio de la Independencia, como parte de las fastuosas celebraciones porfiristas del centenario, y posee uno de los diseños más bellos de la historia numismática nacional. Pocos meses después, se desencadenaría la primera etapa de la lucha conocida como la Revolución Mexicana.

Siguiendo con la tradición numismática y ya iniciada la pacificación del país, en 1921 se celebró el primer centenario de la culminación de la guerra de Independencia de México, a través de la emisión de una moneda de 50 pesos en oro, conocida mundialmente como el “Centenario”, y su correspondiente en plata de 2 pesos, antecedente directo de la “Onza Libertad”.

En México, a lo largo de estos años, se han venido conmemorando acontecimientos de importancia nacional a través de piezas numismáticas acuñadas en metales finos, los cuales nunca han estado ajenos a los movimientos de Independencia y de la Revolución, contando ya con varias piezas emitidas por los diversos aniversarios de ambas gestas,

siendo la más reciente, la emisión de 37 monedas de curso corriente de 5 pesos, 19 de la Independencia y 18 de Revolución, de las cuales se establecieron las características mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2007, que contienen bustos, retratos ecuestres o escenas reconocidas de personajes emblemáticos de la Independencia y de la Revolución como lo son Miguel Hidalgo, José María Morelos, Ignacio Allende, Francisco Villa, Francisco I. Madero y Venustiano Carranza, entre otros.

De igual forma, los movimientos revolucionarios que conmemoramos en 2010 han tenido una estrecha relación con la numismática nacional. Al respecto, del movimiento independentista tenemos varios ejemplos: las monedas de diversas denominaciones emitidas por José María Morelos; los resellos que realizó el movimiento insurgente en las monedas de la Nueva España, y de especial trascendencia, las emitidas por la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1812, con un antecedente directo del Escudo Nacional actual, usado por primera vez en una moneda. También durante las diversas etapas del movimiento revolucionario, tenemos importantes emisiones por parte de Francisco Villa, con el famoso peso “Muera Huerta”, Emiliano Zapata y Venustiano Carranza, entre otros.

Es por ello que se considera que estos destacados aniversarios, deben conmemorarse a la altura de su importancia, mediante la creación de un programa numismático propio, ya que son, sin duda alguna, un motivo muy relevante de celebración para el público, así como una obligación para que el Estado reafirme su convicción y orgullo nacional.

El presente decreto contiene diversos propósitos: incorporarnos a la celebración de los dos importantes aniversarios antes mencionados, que se conmemorarán en el 2010; preservar la ancestral tradición numismática mexicana, y fomentar la industria minera, la cual es una de las principales actividades económicas del país.

Por lo anterior, y tomando en cuenta los beneficios que el gobierno Mexicano ha recibido con la comercialización de monedas conmemorativas mexicanas acuñadas en metales finos, debido a la tradicional calidad de acuñación de éstas, mismas que se colocan en el mercado mundial, así como por las oportunidades comerciales que brindan dichos mercados y considerando que la finalidad de la emisión de las citadas monedas es la de resaltar acontecimientos de importancia nacional, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien so-

meter a su amable consideración el presente “decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana, de conformidad con el artículo 2o., inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de promover en el mundo la imagen de México y constituir así una forma de fomento, a través de la numismática, de estos importantes acontecimientos que influyeron en la formación de nuestro México moderno.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión, por el digno conducto de usted, la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional, y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana

Artículo Primero. Se establecen las características de una moneda de oro, conmemorativa del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

- a) Valor nominal: Doscientos pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 37.0 mm (treinta y siete milímetros).
- d) Canto: En hueco la inscripción “Independencia y Libertad”.
- e) Ley: 0.900 (novecientos milésimos) de oro.
- f) Peso: 41.667 g (cuarenta y un gramos, seiscientos sesenta y siete miligramos).
- g) Contenido: 37.500 g (treinta y siete gramos, quinientos miligramos) de oro puro.
- h) Tolerancia en ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.

i) Tolerancia en peso: Por unidad: 0.070 9 (setenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 0.500 9 (quinientos miligramos). Ambas en más o en menos.

j) Cuños:

Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”. El marco liso.

Reverso: En el campo superior en semicírculo el texto, “Bicentenario” bajo éste, el número “1810” y debajo, el número “2010”, al centro, en perspectiva, la figura de la Victoria Alada de la Columna de la Independencia, en el campo izquierdo en semicírculo, la leyenda “37.5 9 oro puro”, en el campo inferior derecho en conjunto el número “200” y la palabra “Pesos”, grafila escalonada, en el exergo la ceca de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

Artículo Segundo. Se establecen las características de dos monedas de plata conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Características comunes:

- a) Valor nominal: Veinte pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 48.0 mm (cuarenta y ocho milímetros).
- d) Canto: Estriado.
- e) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
- f) Peso: 62.206 g (sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (dos) onzas troy.
- g) Contenido: 2 (dos) onzas troy de plata pura.
- h) Tolerancia en ley: 0.001 (un milésimo) en más.
- i) Tolerancia en peso: Por unidad: 0.350 9 (trescientos cincuenta miligramos). Por conjunto de mil pie-

zas: 6.100 9 (seis gramos, cien miligramos). Ambas en más o en menos.

II. Cuños:

a) Anverso común: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”. El marco liso.

b) Reverso de la primera moneda:

En semicírculo, iniciando en el campo inferior izquierdo y concluyendo en el campo inferior derecho, la leyenda “Bicentenario de la Independencia de México”, en el campo derecho la fachada y torres de la Parroquia de Dolores, en la torre derecha la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo superior izquierdo la campana de la Parroquia, bajo ésta el número “1810”, debajo de éste el número “2010”. En el campo superior al centro el signo de pesos “\$” continuo el número “20”. El marco liso.

c) Reverso de la segunda moneda:

Al centro, en cuerpo completo y de pie, las efigies de los próceres de la Independencia, a la derecha el Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla, a la izquierda el Generalísimo José María Morelos y Pavón, sosteniendo, con la mano derecha un sable y con la izquierda los Sentimientos de la Nación, este último sobrepuesto en parte, a don Miguel Hidalgo, en el campo superior en semicírculo paralelo al marco la leyenda “1810 –bicentenario de la Independencia– 2010”, en el campo izquierdo la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo superior al centro el signo de pesos “\$” continuo el número “20”, gráfila escalonada. El marco liso.

Artículo Tercero. Se establecen las características de dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Características comunes:

- a) Valor nominal: Diez pesos.

- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 48.0 mm (cuarenta y ocho milímetros).
- d) Canto: Estriado.
- e) ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
- f) Peso: 62.206 g (sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (dos) onzas troy.
- g) Contenido: 2 (dos) onzas troy de plata pura.
- h) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más.
- i) Tolerancia en peso: Por unidad: 0.350 g (trescientos cincuenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 6.1 g (seis gramos, cien miligramos). Ambas en más o en menos.

II. Cuños:

- a) Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”. El marco liso.
- b) Reverso de la primera moneda: En el campo superior en semicírculo la leyenda “1910 –Revolución Mexicana– 2010”, al centro la imagen de una Adelita en la escalinata de un ferrocarril en actitud de observación, en el campo inferior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, en el exergo el signo de pesos “\$” continuo el número “10”. El marco liso.
- c) Reverso de la segunda moneda: En el campo derecho en semicírculo, la leyenda “Revolución Mexicana”, debajo en paralelo, los números “1910 - 2010”, en el campo izquierdo, el frente de un ferrocarril con el número 739, cuatro revolucionarios sentados, ataviados con sombrero de paja y armados con fusil. En el campo derecho el signo de pesos “\$” continuo el número “10”, en el campo inferior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las monedas a que se refiere el presente decreto podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente decreto.

Reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 10 de diciembre de 2009.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

b) Reverso de la primera

Artículo Primero
j) Anverso



Artículo Primero
j) Reverso



Artículo Segundo

Fracción II

a) Anverso común



Artículo Segundo

Fracción II

b) Reverso de la primera moneda



Artículo Segundo

Fracción II

c) Reverso de la segunda moneda



Artículo Tercero

Fracción II

b) Reverso de la primera moneda



Artículo Tercero

Fracción II

c) Reverso de la segunda moneda



El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Continúe la Secretaría.

MONEDAS DE PLATA

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la iniciativa de decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá, documento que el titular del Ejecutivo federal propone por el digno conducto de ese órgano Legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2009.— Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La diversidad de culturas precolombinas que se desarrollaron en la región de Mesoamérica ha tenido una notable importancia a través del tiempo, debido al gran legado histórico que las mismas heredaron al mundo moderno.

Dichas culturas, al haberse establecido en diferentes zonas del territorio mexicano, han permitido conocer y reconocer el arte precolombino a través de su arquitectura, escultura, cerámica, textil y pintura, siendo la primera la más destacada y admirada a través del tiempo, por lo que representa un enorme orgullo contar con toda esa herencia cultural.

Ciertamente, una de las culturas más sobresalientes de la época prehispánica en cuanto a su arquitectura es la maya. Así, en el siglo IV d.C., los mayas se trasladaron a diversas regiones, entre ellas, la que hoy conocemos como península de Yucatán. De tal suerte, que se crearon un número significativo de colonias y ciudades en las zonas contiguas a dicha región. Sin embargo, resulta conveniente destacar que en el siglo IX, esta civilización sufrió de una extensa época de sequía, encuentros militares y escasez alimenticia, circunstancias que trajeron consigo que la civilización maya emigrara al norte y centro de dicha península. De igual forma se tienen indicios de la desaparición temporal de esta cultura.

De esta manera, en el año 987 d.C., los mayas llegaron a una antigua ciudad conocida bajo el nombre de Chichén (Orilla del pozo). Dicha urbe había sido edificada en el año 452 d.C., pero también había sufrido del abandono de los pueblos mayas, por lo que deciden agregarle el nombre de la tribu “Brujo de agua”, lo que en maya se traduce como Itzá, quedando la denominación de la ciudad como Chichén Itzá, que hasta la fecha, es motivo de admiración de propios y extraños por los imponentes sitios arqueológicos que muestran el desarrollo científico y astronómico que poseían y que reflejaron en cada una de sus construcciones, las cuales comprenden desde majestuosas pirámides hasta importantes centros religiosos. Asimismo, en esta ciudad, los mayas construyeron una serie de templos, canchas de juego de pelota y edificaron una pirámide en honor al dios Kukulcán, deidad que fue retomada de la religión tolteca de la figura de Quetzalcóatl. Así, su importancia ha sido tal que en 1998 fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Al respecto, cabe señalar, que el 7 de julio de 2007, (070707) se llevó a cabo en la ciudad de Lisboa, Portugal, la ceremonia donde se dieron a conocer los resultados de la encuesta mundial que se realizó para determinar las *Siete Nuevas Maravillas del Mundo*, en la cual nuestro país fue representado por el complejo arquitectónico de Chichén Itzá, resultando elegido para ser una de las siete nuevas maravillas del mundo.

En virtud de tan importante distinción y aunado al interés de promover las culturas precolombinas e impulsar con ello la producción numismática nacional, se propone estructurar un programa numismático que difunda a nivel mundial esa importante zona arqueológica, a través de la selección de cinco de las principales edificaciones integrantes de dicha zona que se consideran representativas de ésta: la pirámide de Kukulcán, el templo de Los Guerreros, la Iglesia, la Casa de las Monjas y el Observatorio.

A través de este programa numismático, que muestra una de las principales manifestaciones artísticas de la cultura maya como lo es la arquitectura, se considera que tanto coleccionistas como público en general, estarán interesados en adquirir estas piezas que tienen la intención de hacer un reconocimiento a nuestra ancestral riqueza cultural.

Por lo anterior, y tomando en cuenta los beneficios que el Estado mexicano ha recibido con la comercialización de monedas conmemorativas mexicanas acuñadas en metales finos, debido a la tradicional calidad de acuñación de éstas, que se colocan en mercados internacionales, así como por las oportunidades comerciales que brinda el mercado de los finos amonedados, y considerando que la finalidad de la emisión de las citadas monedas es la de resaltar acontecimientos de importancia nacional, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien someter a su amable consideración el presente decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá, de conformidad con el artículo 2o, inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de promover ante el mundo la imagen de México y constituir así una forma de fomento, a través de la numismática, de estas manifestaciones culturales que influyeron en la formación de nuestro México moderno.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión, por el digno conducto de usted, la siguiente iniciativa de:

Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá

Artículo Primero. Se establecen las características de una moneda de plata pura de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

- a) Valor nominal: Veinte pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 65.0 mm (sesenta y cinco milímetros).
- d) Canto: Estriado.
- e) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
- f) Peso: 155.515 9 (ciento cincuenta y cinco gramos, quinientos quince miligramos), equivalente a 5 (Cinco) onzas troy.
- g) Contenido: 5 (Cinco) onzas troy de plata pura.
- h) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más.
- i) Tolerancia en Peso: Por unidad: 0.940 9 (novecientos cuarenta miligramos); por conjunto de cien piezas: 9.500 g (Nueve gramos, quinientos miligramos). Ambas en más o en menos.
- j) Cuños:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, circundado con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos” en semicírculo superior. Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: En el campo superior, al centro, en semicírculo el nombre de Chichén Itzá, al centro la pirámide de Kukulcán o del Castillo de planta cuadrangular, en la fachada principal en el campo izquierdo, la escalera inicia con grandes cabezas de serpiente, debajo de la pirámide el nombre Pirámide de Kukul-

cán, en el campo superior izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “20”, en el campo superior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

Artículo Segundo. Se establecen las características de una moneda de plata pura de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

- a) Valor nominal: Diez pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 48.0 mm (cuarenta y ocho milímetros).
- d) Canto: Estriado.
- e) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
- f) Peso: 62.206 g (sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (dos) onzas troy.
- g) Contenido: 2 (dos) onzas troy de plata pura.
- h) Tolerancia en Ley: 0.001 (Un milésimo) en más.
- i) Tolerancia en Peso: Por unidad: 0.350 g (trescientos cincuenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 6.100 g (seis gramos, cien miligramos). Ambas en más o en menos.
- j) Cuños:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, circundado con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos” en semicírculo superior. Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: En el campo superior, en semicírculo, el nombre de Chichén Itzá, desfasado del centro a la derecha el Templo de los Guerreros, perteneciente a la Cultura Maya, en el campo superior izquierdo el

signo de pesos “\$” continuo el número “10”, abajo la ceca de la Casa de Moneda de México y debajo de ésta el número “070707”. En el exergo, la leyenda “Templo de los Guerreros”. El marco liso.

Artículo Tercero. Se establecen las características de tres monedas de plata pura de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Características comunes:

- a) Valor nominal: Cinco pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 40.0 mm (cuarenta milímetros).
- d) Canto: Estriado.
- e) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
- f) Peso: 31.103 g (treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy.
- g) Contenido: 1 (una) onza troy de plata pura.
- h) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más.
- i) Tolerancia en Peso: Por unidad: 0.175 g (ciento setenta y cinco miligramos). Por conjunto de mil piezas: 1 g (un gramo). Ambas en más o en menos.

II. Cuños:

a) Anverso común:

Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, circundado con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos” en semicírculo superior. Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

b) Reverso de la primera moneda:

En el campo superior al centro en semicírculo el nombre de Chichén Itzá, al centro el edificio de la Casa de las Monjas perteneciente a la Cultura Maya, labrada en piedra con mascarones del Dios Chac, debajo de éste centrada la palabra “Casa de las Monjas”, en el campo izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “5”, en el campo derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

c) Reverso de la segunda moneda:

En el campo superior al centro en semicírculo el nombre de Chichén Itzá, al centro el edificio del Observatorio o Caracol perteneciente a la Cultura Maya que funcionaba como observatorio astronómico, debajo de éste centrada la palabra “Observatorio”. En el campo izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “5”, en el campo derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

d) Reverso de la tercera moneda:

En el campo superior al centro en semicírculo el nombre de Chichén Itzá, al centro el edificio de la iglesia perteneciente a la Cultura Maya, con profusa decoración labrada en piedra en el que se observan figuras del Dios Chac, debajo de éste centrada la palabra “La Iglesia”; en el campo izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “5”, en el campo derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las monedas a que se refiere el presente decreto, podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente decreto.

Reitero a usted, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a diez de diciembre de dos mil nueve.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

Anverso común de todas las monedas del Decreto

Artículo Primero Inciso j);

Artículo Segundo Inciso j);

Artículo Tercero Fracción II, inciso a)



REVERSOS

Artículo Primero Inciso j)



Artículo Segundo Inciso j)



Artículo Tercero, Fracción II inciso b)



Artículo Tercero, Fracción II inciso c)



Artículo Tercero, Fracción II inciso d)



El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Continúe la Secretaría.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologistas de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso c) del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores de la república de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el inciso c) del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El agua es fundamental para todas las formas de vida, lo que la convierte en uno de los recursos esenciales de la naturaleza.

El volumen del agua en el mundo asciende a alrededor de mil 360 millones de km³; es decir, mil 360 trillones de litros. Si dividimos esta cifra por cada ser humano, le correspondería a cada uno 250 mil millones de litros, lo que equivaldría a 400 mil albercas de natación olímpicas. En estas perspectivas, el agua aparece como un recurso prácticamente ilimitado. Sin embargo, de esa enorme masa lí-

quida, sólo 3 por ciento es dulce y la mitad de ella es potable.

Además, gran parte de las aguas dulces están bajo forma de hielo o son subterráneas y de difícil acceso. Sólo 0.008 por ciento se halla en lagos o ríos y circula por napas de fácil acceso.

El agua es un bien indispensable para el desarrollo de toda civilización, ya que posibilita la expansión demográfica y los progresos de la producción, que van desde la agricultura hasta la electrónica.

Hoy por hoy, el agua es la necesidad más urgente para el ser humano. A pesar de ello, muy pocas poblaciones disponen en cantidades suficientes de este elemento. Las aguas pluviales no se reparten equitativamente sino que se concentran en zonas templadas y en los trópicos húmedos. En consecuencia, alrededor de 2 mil millones de personas en 8 países viven con escasez del líquido. Incluso, los países favorecidos con recursos hídricos enfrentan el problema de una insuficiencia potencial.

Es probable que 10 países africanos experimenten una grave escasez de agua en los próximos años. Como ejemplo tenemos a Egipto, que está perdiendo vitales provisiones del río Nilo. En China, 50 ciudades enfrentan ya la escasez de agua. En India, decenas de miles de villorrios enfrentan el problema. En la ex Unión Soviética, el agotamiento de agua de río para la irrigación y para otras necesidades ya ha hecho que el mar de Aral descienda dos tercios desde 1960; y en Estados Unidos, una quinta parte de la tierra irrigada es sometida al excesivo bombeo de agua de pozo. En México se extrae 40 por ciento más de agua de cuanto se reemplaza, lo que hace que la tierra se hunda e introduce la posibilidad de tener que importar agua dulce (www.ecojo-ven.com/tres/05aguas.html).

Con la ausencia de tratamiento, las aguas negras son por lo general vertidas en aguas superficiales, lo cual crea un riesgo obvio para la salud humana, el entorno y los animales. En Latinoamérica, muchas corrientes son receptoras de descargas directas de residuos domésticos e industriales.

Para mejorar las condiciones de salud y saneamiento en las regiones en vías de desarrollo se necesitan plantas de tratamiento eficientes para el manejo de agua potable y aguas residuales. Sin embargo, dichos esfuerzos requieren inversiones sustanciales de capital.

Solamente en México, se estima una inversión de 2 mil 900 millones de dólares para proporcionar agua limpia y servicios de saneamiento a los habitantes urbanos. Se necesitan miles de millones de dólares para servir a la región latinoamericana.

En 1995, el Banco Mundial estimó que se requeriría una inversión de 12 mil millones de dólares anuales durante 10 años para elevar los estándares de abastecimiento de agua y de aguas residuales a niveles razonables.

Como promedio, sólo 10 por ciento de las aguas de alcantarillado recolectadas en Latinoamérica es sujeto a cualquier tipo de tratamiento. Además, continúan las dudas acerca del modo apropiado de operar las plantas de tratamiento existentes. Una evaluación de las plantas de tratamiento de aguas de alcantarillado en México calcula que únicamente 5 por ciento de dichas plantas es operado de manera satisfactoria.

Con todo esto, es clara la necesidad de implantar procedimientos que permitan un mejor aprovechamiento del agua, así como la urgencia de contar con equipos para purificación.

En la actualidad, las plantas tratadoras son indispensables para lograr en el futuro una mínima subsistencia respecto al abastecimiento de agua que requiere el país. Asimismo, la excesiva contaminación incluso del agua potable hace necesaria la utilización de filtros purificadores.

Hoy nos resulta imposible imaginar beber agua directamente del grifo, por lo que las familias se ven obligadas a consumir agua embotellada y, en el mejor de los casos, a colocar filtros purificadores, todo esto a un alto costo.

Ante esta realidad, nuestro grupo parlamentario pretende impulsar la presente iniciativa con el objetivo de que los filtros purificadores de agua y el equipo para plantas tratadoras estén sujetos a una tasa de 0 por ciento del impuesto al valor agregado.

Los estímulos fiscales se hacen necesarios para el mejoramiento del entorno natural, y fundamentalmente por lo que se refiere a hacer posible que más personas tengan acceso al agua potable a un menor costo. Sin duda, éste es un elemento fundamental de desarrollo para todo país.

Esta medida se considera equitativa, pues actualmente el agua potable ya es sujeta a una tasa de 0 por ciento. Sin em-

bargo, no es posible la concepción de ésta sin una planta tratadora o un filtro purificador.

Lamentablemente, muchos de estos filtros o plantas de tratamiento son de importación, por lo que exhortamos al Ejecutivo federal a implantar las medidas necesarias para ofrecer mayores beneficios fiscales a estos productos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el inciso c) del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo Único. Se reforma el inciso c) del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa de 0 por ciento a los valores a que se refiere esta ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de

a) y b) ...

c) Hielo y agua no gaseosa ni compuesta, excepto cuando en este último caso, su presentación sea en envases menores de diez litros. Filtros purificadores de agua y equipo para plantas tratadoras de agua.

d) ...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto del Senado de la República, diciembre de 2009.— Senadores: Jorge Legorreta Ordorica, Francisco Agundis Arias, Arturo Escobar y Vega, Ludivina Menchaca Castellanos, Javier Orozco Gómez, Manuel Velasco Coello (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Único. Se reforma el artículo 20; y se adicionan la fracción XVI al artículo 3o., recorriéndose en su orden las demás fracciones, y se adiciona una fracción XVIII al artículo 15, recorriéndose en su orden las demás fracciones, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entenderá por

I. a XV. ...

XVI. Difusión. La promoción nacional mediante los medios de información masiva escritos y electrónicos, libros, folletos y cualquier otro material idóneo que permitan dar a conocer los diversos programas y beneficios económicos que se deriven de la aplicación del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable;

XVII. Entidades federativas. Los estados de la federación y el Distrito Federal;

XVIII Estado. Los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios;

XIX. Estímulos fiscales. Los incentivos otorgados por el Estado a través de beneficios preferentes en el ejercicio de la tributación;

XX. Marginalidad. La definida de acuerdo con los criterios dictados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

XXI. Órdenes de gobierno. Los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios;

XXII. Organismos genéticamente modificados. Cualquier organismo que posea una combinación de material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de biotecnología moderna;

XXIII. Productos básicos y estratégicos. Aquellos alimentos que son parte de la dieta de la mayoría de la población en general o diferenciada por regiones, y los productos agropecuarios cuyo proceso productivo se relaciona con segmentos significativos de la población rural u objetivos estratégicos nacionales;

XXIV. Programa Especial Concurrente. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, que incluye el conjunto de programas sectoriales relacionados con las materias motivo de esta ley;

XXV. Programas sectoriales. Los programas específicos del gobierno federal que establecen las políticas, objetivos, presupuestos e instrumentos para cada uno de los ámbitos del desarrollo rural sustentable;

XXVI. Recursos naturales. Todos aquellos bienes naturales renovables y no renovables susceptibles de aprovechamiento a través de los procesos productivos rurales y proveedores de servicios ambientales: tierras, bosques, recursos minerales, agua, comunidades vegetativas y animales y recursos genéticos;

XXVII. Secretaría. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

XXVIII. Seguridad alimentaria. El abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población;

XXIX. Servicio. Institución pública responsable de la ejecución de programas y acciones específicas en una materia;

XXX. Servicios ambientales (sinónimo: beneficios ambientales). Los beneficios que obtiene la sociedad de los recursos naturales, tales como la provisión y calidad del agua, la captura de contaminantes, la mitigación del efecto de los fenómenos naturales adversos, el paisaje y la recreación, entre otros;

XXXI. Sistema. Mecanismo de concurrencia y coordinación de las funciones de las diversas dependencias e instancias públicas y privadas, en donde cada una de ellas participa de acuerdo con sus atribuciones y competencia para lograr un determinado propósito;

XXXII. Sistema-producto. El conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización; y

XXXIII. Soberanía alimentaria. La libre determinación del país en materia de producción, abasto y acceso de alimentos a toda la población, basada fundamentalmente en la producción nacional.

Artículo 15. ...

I. a XVI. ...

XVII. Impulso a los programas orientados a la paz social;

XVIII. Difusión nacional sobre su contenido; y

XIX. Las demás que determine el Ejecutivo federal.

Artículo 20. La comisión intersecretarial será responsable de atender, difundir, coordinar y dar el seguimiento correspondiente a los programas sectoriales y especiales que tengan como propósito impulsar el desarrollo rural sustentable. Asimismo, será la responsable de promover y coordinar las acciones y la concertación de la asignación de

responsabilidades a las dependencias y entidades federales competentes en las materias de la presente ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural.

ARTICULO 17 CONSTITUCIONAL

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos.

Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial.

Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación de las partes.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones contadas a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ARTICULOS 94, 100, 103, 104
Y 107 CONSTITUCIONALES

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 100, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 100, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 100, 103, 104, 107 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 94. ...

...

...

...

...

...

Asimismo, mediante acuerdos generales establecerá Plenos de Circuito, atendiendo al número y especialización de los Tribunales Colegiados que pertenezcan a cada Circuito. Las leyes determinarán su integración y funcionamiento.

El pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que compete conocer a la Corte, así como remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquéllos en los que hubiera establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia corte determine para una mejor impartición de justicia. Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados.

Los juicios de amparo, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad se substanciarán y resolverán de manera prioritaria cuando alguna de las Cámaras del Congreso, a través de su presidente, o el Ejecutivo federal, por conducto del consejero jurídico del gobierno, justifique la urgencia atendiendo al interés social o al orden público, en los términos de lo dispuesto por las leyes reglamentarias.

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la federación y los Plenos de Circuito sobre la interpretación de la Constitución y normas generales, así como los requisitos para su interrupción y sustitución.

La remuneración que perciban por sus servicios los ministros de la Suprema Corte, los magistrados de Circuito, los jueces de Distrito y los consejeros de la Judicatura Federal, así como los magistrados electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo.

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo quince años, sólo podrán ser removidos del

mismo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y, al vencimiento de su periodo, tendrán derecho a un haber por retiro.

Ninguna persona que haya sido ministro podrá ser nombrada para un nuevo periodo, salvo que hubiera ejercido el cargo con el carácter de provisional o interino.

Artículo 100.

...

...

...

...

...

...

...

...

Las decisiones del Consejo serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, en su contra no procede juicio ni recurso alguno, salvo las que afecten derechos de personas ajenas al Poder Judicial de la Federación, las que sean de materia laboral y las que se refieran a la designación, adscripción, cambio de adscripción, ratificación y remoción de magistrados y jueces, las cuales sólo podrán ser revisadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

...

Artículo 103. Los tribunales de la federación resolverán toda controversia que se suscite:

I. Por normas generales, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por esta Constitución, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

II. Por normas generales o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los estados o la esfera de competencia del Distrito Federal, y

III. Por normas generales o actos de las autoridades de los estados o del Distrito Federal que invadan la esfera de competencia de la autoridad federal.

Artículo 104. Los tribunales de la federación conocerán:

I. De los procedimientos relacionados con delitos del orden federal;

II. De todas las controversias del orden civil o mercantil que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales o de los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. A elección del actor y cuando sólo se afecten intereses particulares, podrán conocer de ellas, los jueces y tribunales del orden común.

Las sentencias de primera instancia podrán ser apelables ante el superior inmediato del juez que conozca del asunto en primer grado.

III. De los recursos de revisión que se interpongan contra las resoluciones definitivas de los tribunales de lo contencioso-administrativo a que se refieren la fracción XXIX-H del artículo 73 fracción IV, inciso e) del artículo 122 de esta Constitución, sólo en los casos que señalen las leyes. Las revisiones, de las cuales conocerán los Tribunales Colegiados de Circuito, se sujetarán a los trámites que la ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 de esta Constitución fije para la revisión en amparo indirecto, y en contra de las resoluciones que en ellas dicten los Tribunales Colegiados de Circuito no procederá juicio o recurso alguno;

IV. De todas las controversias que versen sobre derecho marítimo;

V. De aquellas en que la federación fuese parte;

VI. De las controversias y de las acciones a que se refiere el artículo 105, que serán del conocimiento exclusivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

VII. De las que surjan entre un estado y uno o más vecinos de otro, y

VIII. De los casos concernientes a miembros del cuerpo diplomático y consular.

Artículo 107. Las controversias de que habla el artículo 103 de esta Constitución, con excepción de aquellas en ma-

teria electoral, se sujetarán a los procedimientos que determine la ley reglamentaria, de acuerdo con las bases siguientes:

I. El juicio de amparo se seguirá siempre a instancia de parte agraviada, teniendo tal carácter quien aduce ser titular de un derecho o de un interés legítimo individual o colectivo, siempre que alegue que el acto reclamado viola los derechos reconocidos por esta Constitución y con ello se afecte su esfera jurídica, ya sea de manera directa o en virtud de su especial situación frente al orden jurídico.

Tratándose de actos o resoluciones provenientes de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, el quejoso deberá aducir ser titular de un derecho subjetivo que se afecte de manera personal y directa;

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda.

Cuando en los juicios de amparo indirecto en revisión se resuelva la inconstitucionalidad de una norma general por segunda ocasión consecutiva, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo informará a la autoridad emisora correspondiente.

Cuando los órganos del Poder Judicial de la federación establezcan jurisprudencia por reiteración en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores no será aplicable a normas generales en materia tributaria.

En el juicio de amparo deberá suplirse la deficiencia de los conceptos de violación o agravios de acuerdo con lo que disponga la ley reglamentaria.

Cuando se reclamen actos que tengan o puedan tener como consecuencia privar de la propiedad o de la posesión y disfrute de sus tierras, aguas, pastos y montes a los ejidos o a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o a los ejidatarios o comuneros, deberán recabarse de oficio todas aquellas pruebas que puedan beneficiar a las entidades o individuos mencionados y acordarse las diligencias que se estimen necesarias para precisar sus derechos agrarios, así como la naturaleza y efectos de los actos reclamados.

En los juicios a que se refiere el párrafo anterior no procederán, en perjuicio de los núcleos ejidales o comunales, o de los ejidatarios o comuneros, el sobreseimiento por inactividad procesal ni la caducidad de la instancia, pero uno y otra sí podrán decretarse en su beneficio. Cuando se reclamen actos que afecten los derechos colectivos del núcleo tampoco procederán desistimiento ni el consentimiento expreso de los propios actos, salvo que el primero sea acordado por la asamblea general o el segundo emane de ésta;

III. ...

a) Contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, ya sea que la violación se cometa en ellos o que, cometida durante el procedimiento, afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo. En relación con el amparo al que se refiere este inciso y la fracción V de este artículo, el Tribunal Colegiado de Circuito deberá decidir respecto de todas las violaciones procesales que se hicieron valer y aquéllas que, cuando proceda, advierta en suplencia de la queja, y fijará los términos precisos en que deberá pronunciarse la nueva resolución. Si las violaciones procesales no se invocaron en un primer amparo, ni el Tribunal Colegiado correspondiente las hizo valer de oficio en los casos en que proceda la suplencia de la queja, no podrán ser materia de concepto de violación, ni de estudio oficioso en juicio de amparo posterior.

La parte que haya obtenido sentencia favorable y la que tenga interés jurídico en que subsista el acto reclamado, podrá presentar amparo en forma adhesiva al que promueva cualquiera de las partes que intervinieron en el juicio del que emana el acto reclamado. La ley determinará la forma y términos en que deberá promoverse.

Para la procedencia del juicio deberán agotarse previamente los recursos ordinarios que se establezcan en la ley de la materia, por virtud de los cuales aquellas sentencias definitivas, laudos y resoluciones puedan ser modificados o revocados, salvo el caso en que la ley permita la renuncia de los recursos.

Al reclamarse la sentencia definitiva, laudo o resolución que ponga fin al juicio, deberán hacerse valer las violaciones a las leyes del procedimiento, siempre y cuando el quejoso las haya impugnado durante la tramitación del juicio mediante el recurso o medio de defensa que, en su caso, señale la ley ordinaria respectiva. Este requisito no será exigible en amparos contra actos que afecten derechos de menores o incapaces, al estado civil, o al orden o estabilidad de la familia, ni en los de naturaleza penal promovidos por el sentenciado;

b) ...

c) ...

IV. En materia administrativa el amparo procede, además, contra actos u omisiones que provengan de autoridades distintas de los tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, y que causen agravio no reparable mediante algún medio de defensa legal. Será necesario agotar estos medios de defensa siempre que conforme a las mismas leyes se suspendan los efectos de dichos actos de oficio o mediante la interposición del juicio, recurso o medio de defensa legal que haga valer el agravio, con los mismos alcances que los que prevé la ley reglamentaria y sin exigir mayores requisitos que los que la misma consigna para conceder la suspensión definitiva, ni plazo mayor que el que establece para el otorgamiento de la suspensión provisional, independientemente de que el acto en sí mismo considerado sea o no susceptible de ser suspendido de acuerdo con dicha ley.

No existe obligación de agotar tales recursos o medios de defensa si el acto reclamado carece de fundamentación o cuando sólo se aleguen violaciones directas a esta Constitución;

V. El amparo contra sentencias definitivas, laudos o resoluciones que pongan fin al juicio se promoverá ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente de conformidad con la ley, en los casos siguientes:

a) ...

b) ...

c) ...

...

d) ...

...

VI. En los casos a que se refiere la fracción anterior, la ley reglamentaria señalará el procedimiento y los términos a que deberán someterse los Tribunales Colegiados de Circuito y, en su caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación para dictar sus resoluciones;

VII. El amparo contra actos u omisiones en juicio, fuera de juicio o después de concluido, o que afecten a personas extrañas al juicio, contra normas generales o contra actos u omisiones de autoridad administrativa, se interpondrá ante el juez de Distrito bajo cuya jurisdicción se encuentre el lugar en que el acto reclamado se ejecute o trate de ejecutarse, y su tramitación se limitará al informe de la autoridad, a una audiencia para la que se citará en el mismo auto en el que se mande pedir el informe y se recibirán las pruebas que las partes interesadas ofrezcan y oírán los alegatos, pronunciándose en la misma audiencia la sentencia;

VIII. ...

a) Cuando habiéndose impugnado en la demanda de amparo normas generales por estimarlas directamente violatorias de esta Constitución, subsista en el recurso el problema de constitucionalidad.

b) ...

...

...

IX. En materia de amparo directo procede el recurso de revisión en contra de las sentencias que resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales, establezcan la interpretación directa de un precepto de esta Constitución u omitan decidir sobre tales cuestiones cuando hubieren sido planteadas, siempre que fijen un criterio

de importancia y trascendencia, según lo disponga la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento de los acuerdos generales del Pleno. La materia del recurso se limitará a la decisión de las cuestiones propiamente constitucionales, sin poder comprender otras;

X. Los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones que determine la ley reglamentaria, para lo cual el órgano jurisdiccional de amparo, cuando la naturaleza del acto lo permita, deberá realizar un análisis ponderado de la apariencia del buen derecho y del interés social.

Dicha suspensión deberá otorgarse respecto de las sentencias definitivas en materia penal al comunicarse la promoción del amparo, y en las materias civil, mercantil y administrativa, mediante garantía que dé el quejoso para responder de los daños y perjuicios que tal suspensión pudiere ocasionar al tercero interesado. La suspensión quedará sin efecto si éste último da contragarantía para asegurar la reposición de las cosas al estado que guardaban si se concediese el amparo y a pagar los daños y perjuicios consiguientes;

XI. La demanda de amparo directo se presentará ante la autoridad responsable, la cual decidirá sobre la suspensión. En los demás casos la demanda se presentará ante los Juzgados de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito los cuales resolverán sobre la suspensión, o ante los tribunales de los estados en los casos que la ley lo autorice;

XII. ...

...

XIII. Cuando los Tribunales Colegiados de un mismo Circuito sustenten tesis contradictorias en los juicios de amparo de su competencia, el procurador general de la República, los mencionados tribunales y sus integrantes, los jueces de Distrito o las partes en los asuntos que los motivaron podrán denunciar la contradicción ante el pleno del Circuito correspondiente, a fin de que decida la tesis que debe prevalecer como jurisprudencia.

Cuando los plenos de Circuito de distintos Circuitos, los plenos de Circuito en materia especializada de un mismo Circuito o los Tribunales Colegiados de un mismo Circuito con diferente especialización sustenten tesis

contradictorias al resolver las contradicciones o los asuntos de su competencia, según corresponda, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los mismos plenos de Circuito, así como los órganos a que se refiere el párrafo anterior, podrán denunciar la contradicción ante la Suprema Corte de Justicia, con el objeto de que el Pleno o la Sala respectiva, decida la tesis que deberá prevalecer.

Cuando las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sustenten tesis contradictorias en los juicios de amparo cuyo conocimiento les compete, los ministros, los Tribunales Colegiados de Circuito y sus integrantes, los jueces de Distrito, el procurador general de la República o las partes en los asuntos que las motivaron, podrán denunciar la contradicción ante el pleno de la Suprema Corte, conforme a la ley reglamentaria, para que éste resuelva la contradicción.

Las resoluciones que pronuncien el pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia así como los plenos de Circuito conforme a los párrafos anteriores, sólo tendrán el efecto de fijar la jurisprudencia y no afectarán las situaciones jurídicas concretas derivadas de las sentencias dictadas en los juicios en que hubiese ocurrido la contradicción;

XIV. Se deroga

XV. ...

XVI. Si la autoridad incumple la sentencia que concedió el amparo, pero dicho incumplimiento es justificado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley reglamentaria, otorgará un plazo razonable para que proceda a su cumplimiento, plazo que podrá ampliarse a solicitud de la autoridad. Cuando sea injustificado o hubiera transcurrido el plazo sin que se hubiese cumplido, procederá a separar de su cargo al titular de la autoridad responsable y a consignarlo ante el juez de Distrito. Las mismas providencias se tomarán respecto del superior jerárquico de la autoridad responsable si hubiese incurrido en responsabilidad, así como de los titulares que, habiendo ocupado con anterioridad el cargo de la autoridad responsable, hubieran incumplido la ejecutoria.

Si concedido el amparo, se repitiera el acto reclamado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley reglamentaria, procederá a separar de su cargo al titular de la auto-

ridad responsable, y dará vista al Ministerio Público federal, salvo que no hubiera actuado dolosamente y deje sin efectos el acto repetido antes de que sea emitida la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El cumplimiento sustituto de las sentencias de amparo podrá ser solicitado por el quejoso al órgano jurisdiccional, o decretado de oficio por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando la ejecución de la sentencia afecte a la sociedad en mayor proporción a los beneficios que pudiera obtener el quejoso, o cuando, por las circunstancias del caso, sea imposible o desproporcionadamente gravoso restituir la situación que Imperaba antes de la violación. El incidente tendrá por efecto que la ejecutoria se dé por cumplida mediante el pago de daños y perjuicios al quejoso. Las partes en el juicio podrán acordar el cumplimiento sustituto mediante convenio sancionado ante el propio órgano jurisdiccional.

No podrá archivarse juicio de amparo alguno, sin que se haya cumplido la sentencia que concedió la protección constitucional, y

XVII. La autoridad responsable que desobedezca un auto de suspensión o que, ante tal medida, admita por mala fe o negligencia fianza o contrafianza que resulte ilusoria o insuficiente, será sancionada penalmente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 120 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión expedirá las reformas legales correspondientes dentro de los 120 días posteriores a la publicación del presente decreto.

Tercero. Los juicios de amparo iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio, salvo por lo que se refiere a las disposiciones relativas al sobreseimiento por inactividad procesal y caducidad de la instancia, así como el cumplimiento y ejecución de las sentencias de amparo.

Cuarto. Para la integración de jurisprudencia por reiteración no se tomarán en cuenta las tesis aprobadas en los asuntos resueltos conforme a lo dispuesto en las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR -
LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y que adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y que adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil

Artículo Primero. Se reforman los artículos 6, 8 Bis, 99, en su párrafo primero, y 134, y se adiciona una fracción XX Bis al artículo 24, una fracción XI al artículo 27, pa-

sando la anterior XI a ser la XII; las fracciones V y VI al artículo 99, y un artículo 134-Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor para quedar como sigue:

Artículo 6. Estarán obligados al cumplimiento de esta ley los proveedores y los consumidores. La Procuraduría también será competente en los casos en que los proveedores suministren servicios tales como telecomunicaciones, transportes, turismo, electricidad y agua potable.

Las entidades de las administraciones públicas federal, estatal, municipal y del gobierno del Distrito Federal están obligadas en cuanto tengan el carácter de proveedores o consumidores.

Artículo 8 Bis. La Procuraduría deberá fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente, entendido como aquel que implica un consumo consciente, informado, crítico, saludable, sustentable, solidario y activo, a fin de que los consumidores estén en la posibilidad de realizar una buena toma de decisiones, suficientemente informada, respecto del consumo de bienes y servicios, los efectos de sus actos de consumo, y los derechos que los asisten.

Para este propósito, elaborará contenidos y materiales educativos en esta materia a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance, incluyendo su distribución en los establecimientos de los proveedores, previo acuerdo con éstos. También presentará sus contenidos educativos a la autoridad federal competente a fin de que los incorpore a los programas oficiales correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Procuraduría establecerá módulos o sistemas de atención y orientación a los consumidores en función de la afluencia comercial, del número de establecimientos y operaciones mercantiles, de la temporada del año y conforme a sus programas y medios, debiéndose otorgar a aquélla las facilidades necesarias para ello.

Artículo 24. ...

I. a XX. ...

XX-Bis. En el caso de que en ejercicio de sus atribuciones identifique aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas

en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, la Procuraduría, en representación de los consumidores, podrá presentar ante la Comisión Federal de Competencia la denuncia que corresponda;

XXI. a XXII. ...

Artículo 27. El procurador federal del Consumidor tendrá las siguientes atribuciones:

I. a IX. ...

X. Expedir el estatuto orgánico de la Procuraduría, previa aprobación del secretario de Economía;

XI. Expedir lineamientos, criterios y demás normas administrativas que permitan a la Procuraduría el ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias que tenga conferidas; y

XII. Las demás que le confiera esta ley y otros ordenamientos.

Artículo 99. La Procuraduría recibirá las quejas o reclamaciones de los consumidores de manera individual o grupal con base en esta ley, las cuales podrán presentarse en forma escrita, oral, telefónica, electrónica o por cualquier otro medio cumpliendo con los siguientes requisitos:

I. ...

II. Descripción del bien o servicio que se reclama y relación sucinta de los hechos;

III. Señalar nombre y domicilio del proveedor que se contenga en el comprobante o recibo que ampare la operación materia de la reclamación o, en su defecto, el que proporcione el reclamante;

IV. Señalar el lugar o forma en que solicita se desahogue su reclamación;

V. Para la atención y procedencia de quejas o reclamaciones grupales, se deberá acreditar, además, que existe identidad de causa, acción, pretensiones y proveedor; la personalidad del o los representantes del grupo de quejosos; que la representación y gestión se realiza de manera gratuita, y que no están vinculadas con actividades de proselitismo político o electoral; y

VI. Las asociaciones u organizaciones de consumidores que presenten reclamaciones grupales deberán acreditar, además

a) Su legal constitución y la personalidad de los representantes;

b) Que su objeto social sea el de la promoción y defensa de los intereses y derechos de los consumidores;

c) Que tienen como mínimo un año de haberse constituido;

d) Que los consumidores que participan en la queja grupal expresaron su voluntad para formar parte de ésta;

e) Que no tienen conflicto de intereses respecto de la queja que se pretenda presentar, expresándolo en un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, se haga constar dicha circunstancia;

f) Que la representación y gestión se realiza de manera gratuita; y

g) Que no participan de manera institucional en actividades de proselitismo político o electoral.

...

...

Artículo 134. La autoridad que haya impuesto alguna de las sanciones previstas en esta ley la podrá condonar, reducir o conmutar, para lo cual apreciará las circunstancias del caso, las causas que motivaron su imposición, así como la medida en que la reclamación del consumidor haya quedado satisfecha, sin que la petición del interesado constituya un recurso. Excepcionalmente procederá la condonación, reducción o conmutación de las multas que se hayan impuesto como medidas de apremio, cuando se hubiere logrado una conciliación en favor del consumidor y se acredite fehacientemente el cumplimiento del convenio correspondiente.

La autoridad no podrá ejercer la facultad referida en el párrafo anterior, una vez que las multas hayan sido remitidas a la autoridad fiscal competente para su cobro y tampoco cuando se trate de sanciones impuestas con motivo de los

procedimientos de verificación y vigilancia del cumplimiento de esta ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 134 Bis. Las multas que imponga la Procuraduría, como medidas de apremio o como sanciones, serán cobradas exclusivamente por la autoridad fiscal federal competente.

Los recursos que se obtengan conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, serán destinados únicamente al desarrollo de las actividades y programas de cumplimiento de la ley a cargo de la Procuraduría.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción XVII al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y se adiciona una nueva fracción XVIII para quedar como sigue:

Artículo 5. Para los efectos de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son las siguientes:

I. a XV. ...

XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley;

XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores; y

XVIII. Las que determinen otras leyes.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía y de Participación Ciudadana.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Que adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 16. ...

...

El Ejecutivo federal garantizará que las provisiones presupuestales anuales para el fomento a las actividades económicas del desarrollo rural del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable sean crecientes en términos reales al año inmediato anterior, en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al gobierno federal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica)

ca), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta

Proyecto de decreto que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 115 Bis. El gobierno federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con la participación de las organizaciones de productores y los comités de los sistemas producto conformará un padrón de comercializadores confiables dedicados a la compra de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros y sus derivados, con los requisitos que al efecto se determinen; el cual deberá ser actualizado cada año, y publicado en el Diario Oficial de la Federación y estará disponible para su consulta en la página web de la dependencia que corresponda.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El gobierno federal conformará el padrón de comercializadores dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 5o. En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. Promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de organizaciones o asociaciones, sobre todo de indígenas y de mujeres del campo, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. a V. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

En caso de que en la política nacional de investigación para el desarrollo rural sustentable se requiera emitir dictámenes o resoluciones arbitrales se tomará en cuenta las recomendaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Para tal efecto, se tenderá a contar con un adecuado diagnóstico permanente de los diferentes aspectos necesarios para la planeación del desarrollo rural sustentable y a la búsqueda de soluciones técnicas acordes a los objetivos soberanos de la producción nacional.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta

Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo Único. Se reforma el artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 11. Son obligaciones de madres, padres, tutores, y de toda persona responsable del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niñas, niños y adolescentes:

A. Proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Para los efectos de este precepto, la alimentación comprende esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

B. Protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que quienes ejerzan la patria potestad o la custodia, impartan educación, tratamiento o vigilancia de niñas, niños y adolescentes; no podrán, so pretexto de cumplir con esa responsabilidad, atentar contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

Queda expresamente prohibido a las personas obligadas en los términos de este artículo, hacer uso de castigos, violencia, trato o métodos que generen algún daño, como forma de corrección o disciplina.

Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales implementarán medidas y campañas de información para promover métodos de disciplina alternativos, con características positivas, participativas y no violentas.

Las normas dispondrán lo necesario para garantizar el cumplimiento de los deberes antes señalados. En todo caso, se preverán los procedimientos y la asistencia jurídica necesaria para asegurar que ascendientes, padres, tutores y responsables de niñas, niños y adolescentes cumplan con su deber de dar alimentos. Se establecerá en las leyes respectivas la responsabilidad penal para quienes incurran en abandono injustificado.

Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsarán la prestación de servicios de guardería, así como auxilio y apoyo a los ascendientes o tutores responsables que trabajen.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de diciembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Pasamos al capítulo Iniciativas. Esta Presidencia recibió del diputado Miguel Ángel Riquelme Solís iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa que reforma los artículos 5 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y 176 de la del Impuesto

sobre la Renta, a cargo del diputado Miguel Ángel Riquelme Solís y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados de Coahuila Rubén Moreira Valdez, Francisco Saracho Navarro, Hugo Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Hilda Flores Escalera y Tereso Medina Ramírez en voz del diputado Miguel Ángel Riquelme Solís, del Grupo Parlamentario del PRI, nos permitimos presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción XI del artículo 5 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y se adiciona una nueva fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El derecho a la educación se inscribe en el marco de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como de los principios y metas planteados por las principales cumbres y convenciones internacionales. Estipula que todos los niños y niñas tienen derecho a la educación libre, gratuita y de calidad adecuada, y que el Estado es responsable de garantizarlo a lo largo de todas las etapas de la vida de los niños y niñas, en sus distintas expresiones el derecho a la escolarización, a una educación de calidad y a un trato justo en las escuelas.

El derecho a la escolarización con base en el ciclo de vida pone de relieve la importancia del acceso a la educación preescolar de calidad y armónica con los arreglos familiares es por eso que es fundamental para el desarrollo cognitivo y emocional y la salud física y mental, dado que en los primeros tres años de vida se logran habilidades como la regulación emocional, el apego, el desarrollo del lenguaje y la motricidad básicos en la vida del ser humano.

Si bien el artículo tercero constitucional establece el derecho a la educación preescolar, primaria y secundaria, también muchas leyes estatales adicionan dicho artículo y dicha legislación secundaria precisa un poco más su alcance, principalmente en cuanto a la extensión de la enseñanza obligatoria, la gratuidad y la equidad de la educación pública, la igualdad de oportunidades y las medidas compensatorias que el Estado debe tomar para que este derecho sea efectivo para todos.

Aun así el Estado ha demostrado la incapacidad de solventar la matrícula escolar con calidad, es por esto que surgen las instituciones educativas de tipo privado como una opción para obtener una educación de mejor calidad, sobre todo en un país donde el mercado laboral exige una mayor capacitación día con día para poder competir.

Las instituciones educativas de tipo privado han logrado elevar el nivel educativo, y no solo eso, han fortalecido los principios básicos fundamentales como son la conciencia ciudadana, el amor a nuestros símbolos patrios y el conocimiento y la valoración por nuestra historia. Un extra que proporcionan estas instituciones son el desarrollo de nuestras capacidades artísticas, físicas, de investigación así como un aspecto básico la conservación y preservación del medio ambiente, todo esto gracias a las instalaciones y a la continua capacitación y actualización de su profesorado.

En México existen aproximadamente 239,150 escuelas de las cuales 33,767 son instituciones privadas, el total de la matrícula es de 31.9 millones de estudiantes en todos los niveles y la matrícula en instituciones privadas es de 4.1 millones de estudiantes aproximadamente el 12.23 por ciento del total; esto es sólo una muestra de cómo la educación privada complementa a la educación pública.

En 2008 el Ejecutivo federal creó el llamado impuesto empresarial a tasa única (IETU) cuyo propósito es gravar a los contribuyentes que perciben ingreso por actividad empresarial, prestación de servicios o arrendamiento de bienes.

Este nuevo impuesto desde su nacimiento ha mermado la capacidad financiera de las pequeñas industrias, aunado a que ha tenido un incremento gradual ya que inició con una tasa del 16.5 por ciento y para que el próximo año alcanzará un 17 por ciento.

Aunado a esto existen en el pleno de la Suprema Corte más de 30 mil juicios de amparo en contra de dicho impuesto los cuales a la fecha aún no han sido resueltos por dicho organismo y que de fallarse a favor de los contribuyentes por más de 40,000 mdp, también es cierto que quienes se ampararon fueron las grandes empresas.

En el caso de las instituciones de educación privada no están exentas de dicha problemática, ya que al pagar el IETU, se reflejarán incrementando las colegiaturas y al final el consumidor termina pagando dicho incremento en el mejor de los casos; sin embargo, la realidad, aunado al incremento de las colegiaturas y a la crisis actual, la merma en los bolsillos ha sido sustancial lo que ha llevado a que más de

550 mil estudiantes se trasladen de escuelas privadas a públicas.

En estricta teoría esto no tendría que ser un problema, ya que la educación es un derecho que desde temprana edad tendrían que tener todos los niños mexicanos. Sabemos que desafortunadamente no es así. El Estado mexicano no cuenta con la infraestructura para poder otorgar una educación con calidad.

Existen colegios e instituciones, que conscientes de esta situación han mantenido sus colegiaturas y han incrementado los apoyos económicos para sus estudiantes, con tal mantener sus matrículas, pero también es cierto que la situación que por la que atraviesa el país requiere de medidas drásticas que incentiven el flujo de efectivo para reactivar la economía.

En países como Chile donde se implementan programas cuyo objetivo principal es que las familias no se desvinculen de la red pública, que los niños no dejen de asistir al sistema educacional, que sigan estudiando y que las familias no impulsen a los niños a trabajar, parece ser que la consigna del gobierno es desaparecer las instituciones educativas privadas, creando cargas fiscales impagables ya que pagan una cuota por derechos de incorporación, además de que tienen que otorgar por ley el cinco por ciento de becas, lo cual priva del cinco por ciento de los ingresos totales de las instituciones los cuales no son deducibles y además se tiene que erogar el pago del IETU.

Es por eso que la presente iniciativa tiene por objeto que las escuelas privadas puedan hacer deducible los importes que por concepto de becas están obligadas a otorgar así como los pagos que los contribuyentes realizan por concepto de pagos de colegiaturas.

Por lo antes expuesto presento a esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona una fracción XI del artículo 5 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y se adiciona una nueva fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XI del artículo 5 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, para quedar como sigue:

Artículo 5. Los contribuyentes sólo podrán efectuar las deducciones siguientes:

I. a X. ...

XI. Los montos que corresponden a las becas que por ley son otorgadas por las escuelas particulares siempre y cuando presenten las listas de los beneficiarios en el año fiscal que se pretende deducir.

Artículo Segundo. Se adiciona una nueva fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 176. ...

I. a VIII. ...

IX. Los pagos de colegiaturas que por concepto de educación o capacitación sean efectuados por el contribuyente para sí y sus descendientes en primer grado.

...

Transitorios

Único. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2009.— Diputados: Miguel Ángel Riquelme Solís, Rubén Moreira Valdez, Francisco Saracho Navarro, Hugo Martínez González, Héctor Franco López (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del PAN, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Óscar Martín Arce Paniagua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de que se reglamente el término que tendrá la honorable Cámara de Diputados para el estudio y debida valoración del dictamen propuesto por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, con fundamento en la siguiente

Exposición de Motivos

Justamente el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios sobre los cuales debe sustentarse la administración de los recursos de la federación y del Distrito Federal, con el objeto de que estos lineamientos sean idóneos para el mejor ejercicio del gasto público, es decir, que los recursos económicos se administraran con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que esté destinado.

El objetivo del gasto público es la correcta administración de los recursos, que hacen los Poderes pero principalmente el Ejecutivo, que no debe sustentar en un ejercicio desordenado del gasto que alcance ciertos fines en detrimento de otros, distraendo con ello indebidamente recursos.

De la lectura de la propia exposición de motivos del proyecto de Presupuesto enviada por el Ejecutivo, se desprende por ejemplo que para el ejercicio fiscal de 2010, propone: “una política de gasto público orientada a continuar desarrollando y potenciando las capacidades básicas de la población, en particular de la que padece condiciones de marginación y pobreza, para asegurarle un mayor acceso a la alimentación, a los servicios de salud, a la educación y a la vivienda. Esta orientación del gasto público hacia funciones de desarrollo social busca primordialmente proteger a las mexicanas y a los mexicanos –en especial a quienes forman parte de los grupos más vulnerables de la población– de los efectos negativos del ciclo económico mundial experimentado durante el año 2009, y mejorar de manera permanente sus condiciones de vida.

“Igualmente, para 2010 se propone que la política de gasto público coadyuve a que la actividad económica y el empleo retomen la senda del crecimiento, fortaleciendo los programas que tienen un mayor impacto en el mejoramiento de la productividad y la competitividad de los sectores y de las empresas, aunado al impulso de la inversión en infraestructura y obra pública prioritaria.”

En este sentido y de acuerdo a lo que establece el artículo 74, fracción IV, de la Carta Magna, ésta le confiere facultades exclusivas a la Cámara de Diputados para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal.

Ahora bien, en las distintas circunstancias en las que se puede encontrar el país tomando en cuenta la situación económica, social, política etcétera, por la que se ven afectados diversos rubros de la economía nacional, uno de los objetivos primordiales del Presupuesto es utilizar el gasto público para contribuir a una recuperación o fortalecimiento económico como proyecto de nación, implantando programas y proyectos que induzcan un mayor crecimiento, mejor seguridad pública y el combate al crimen organizado, en virtud de que son factores que frenan el crecimiento económico y el desarrollo social.

El Estado, debe tener como principal preocupación que el gasto público este orientado a impulsar los sectores más vulnerables del país, procurando en todo momento el desarrollo nacional con mayor justicia social, eliminando en la medida de lo posible las inequidades socioeconómicas entre los diferentes estratos de la población y regiones del país, fomentando las actividades productivas, que éste sea un reflejo de las demandas sociales con programas que efectivamente cumplan con los objetivos y metas de la ciudadanía y sustente el desarrollo sobre bases que impliquen una evolución, es decir, un cambio positivo en los grupos integrantes de la sociedad, con el único fin de que posean todos aquellos elementos que den lugar a un bienestar y desarrollo social.

Las facultades de este órgano legislativo para la aprobación, discusión o en su caso modificación del proyecto de Presupuesto, pero sobre todo considerando las necesidades que actualmente requiere la nación, resulta primordial que la honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el pleno de ésta y los diputado en lo individual, realicen un estudio pormenorizado y con todos los elementos necesarios para la debida aprobación y ejecución del Presupuesto federal, pues lo

contrario conlleva a priorizar la política y el acuerdo en contra de la disminución del progreso de todo un país.

Dada la importancia que tiene la debida orientación del gasto público, resulta necesario que en nuestro carácter de legisladores contemos con ese tiempo suficiente para que de acuerdo a nuestras atribuciones fiscalizadoras, asesóranos y orientando en aras de dar cumplimiento a la representación popular atribuida, podamos dilucidar, entender y en su caso proponer mejoras del proyecto de egresos, pues el mandato que se nos da es para dar uso y destino a los recursos que provienen de la riqueza nacional y principalmente del esfuerzo de muchísimos mexicanos al aportar en vía de retribución fiscal esos bienes a la nación, con la reforma que se propone se hará más transparente y público el destino de los bienes proporcionando mayor certeza a los ciudadanos, una mayor transparencia y calidad en la ejecución del gasto público.

En otros países como Estados Unidos, Alemania, Canadá, Argentina, para la aprobación del presupuesto no solo se encuentran definidos los alcances de los poderes que intervienen, es decir, el legislativo y el Ejecutivo, bajo circunstancias específicas, sino que existe un calendario específico en el cual se determinan tiempos prudentes, tanto para que el poder ejecutivo elabore y envíe el proyecto presupuestario como para que el Congreso apruebe éste, en algunos casos después de la segunda lectura de dictamen aprobado por la comisión a cargo y en otros casos el término dispuesto esta contado respecto de días hábiles.

En tal orden de ideas, la rapidez del proceso entre que ocurre el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y el tiempo en que se propone al pleno el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, no dan tiempo sensato para poder perfeccionar o argumentar para lograr un trabajo que exigen los mexicanos, esa inmediata discusión en el pleno tiene invariablemente consecuencias de análisis deficiente del contenido del dictamen puesto a consideración de la asamblea, que repercuta de manera directa y negativa en la población del país y que sin estas tengan a través de sus diputados el tiempo de reflexión.

La rutina, formas o acuerdos que en el pasado se practicaban no nos pueden llevar a seguir politizando el presupuesto, con prácticas que necesariamente tienen que evolucionar a fin de dar mejores resultados, prestigiando con ello el trabajo de la honorable Cámara al dar un mejor resultado en el gasto partida tras partida y rubro sobre rubro.

Así pues, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Único. Se adiciona el inciso g) a la fracción VIII del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre Poderes

Artículo 42. La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:

I. a VII. ...

VIII. En el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los legisladores observarán los siguientes principios:

a) a f) ...

g) La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez que haya dictaminado el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, previsto en el segundo párrafo, fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo hará del conocimiento del pleno de la honorable Cámara de Diputados para que sea analizado con un plazo mínimo de tres días naturales con anterioridad a la fecha límite fijada para su aprobación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 15 de diciembre de 2009.— Diputado Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ARTICULOS 74, 79, 110 Y 111 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Se recibió del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, Juan Carlos Natale López, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde de la LXI legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fracción II del artículo 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestra gradual y accidentada transición que se ha prolongado por poco más de 25 años, se han erigido reformas jurídicas que han hecho posible nuestro actual régimen político, económico y social.

Por un lado, el papel que tuvo el Legislativo en los inicios de tal proceso, obedeció básicamente a las sujeciones que el contexto del presidencialismo le impuso sin cortapisas ni reclamos; además de que sirvió como un órgano legitimador por excelencia de los actos del Ejecutivo sin mayores complicaciones que ser la instancia idónea para consumir todo acto emanado del poder mediante la ratificación institucional. En ese sentido, la vigilancia y rendición de cuentas, que asumen y profesan los principios de separación y equilibrio de poderes, solo se podía explicar al margen de una desbordada concentración de poderes, funciones y recursos con que se gobernaba para garantizar el orden y la estabilidad.

Por otro lado, la competencia política de aquéllos años, se limitó en la existencia de un sistema de partidos condicionado dada la hegemonía de una sola entidad partidista que ejercía su absoluta dominancia en los congresos locales y en el mismo Congreso de la Unión; siendo inútil los esfuerzos de cualquier ente u órgano fuera del ámbito del poder público que hiciera eco en el legítimo interés y derecho de exigir la rendición de cuentas hacia a los gobernados.

Fueron hasta la LVI y LVII Legislaturas cuando las condiciones sociales y la correlación de fuerzas políticas que integraron el Congreso de la Unión, hicieron conveniente la oportunidad de procesar reformas con alto sentido de renovación institucional; entre las que destacan: la reforma electoral, la del nuevo federalismo con la creación de nuevos fondos a estados y municipios; la social con la institucionalización de nuevos programas sociales; y la que tiene que ver con la fiscalización y rendición de cuentas a través de un nuevo ente fiscalizador por parte de la Cámara de Diputados.

De este modo, el tema central del fortalecimiento de las facultades de fiscalización y control del Poder Legislativo, partió del propósito por robustecer la actividad de control y vigilancia de la Cámara de Diputados que había llegado a un nuevo contexto político idóneo para adecuar el marco institucional que rige la separación y equilibrio de poderes a la nueva realidad política que experimentaba el país para construir las bases de un real y verdadero régimen de rendición de cuentas mediante la vigilancia recíproca y efectiva entre los tres órganos de gobierno.

Por lo tanto, es un hecho que México hace apenas unos años inició en la práctica, el despliegue de un Congreso mucho más proactivo y beligerante con el Ejecutivo sin el afán de acotar sus funciones, sino de asumir como en un régimen de pesos y contrapesos, las facultades y atribuciones que la máxima norma le había delegado desde hace más de 70 años; en donde ya se preveía mecanismos formales de control y vigilancia sobre la actuación de los demás poderes: la responsabilidad política, el desafuero, la ratificación de nombramientos, la aprobación de los presupuestos, la revisión de la cuenta pública, y otros actos desempeñados por los congresos que permiten apreciar las funciones de control ínter orgánico que el legislativo ha desarrollado sobre los poderes Ejecutivo y Judicial en los últimos años; ya que sin equilibrios ínter orgánicos, no puede existir una auténtica división de poderes.

Sin embargo, tal equilibrio tiene que ver con las condiciones jurídicas y políticas para que cada uno de los poderes ejerza a plenitud sus facultades independientemente de que haya o no mayorías absolutas o congresos sin mayorías o gobiernos divididos, lo verdaderamente importante es diseñar y ejercer una ingeniería institucional para que el Congreso enfrente esos obstáculos de manera eficaz sin complacencias ni excepciones en su papel de control y vigilancia. En este renglón, se reconocen los logros alcanzados hasta ahora en el cumplimiento de la función de fiscalización del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo, sin embargo, siguen siendo un hecho las notables insuficiencias con las que opera el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados, aun muy por debajo de lo que es en cualquier democracia consolidada.

Antecedentes

No han sido pocas las propuestas de reformas legislativas presentadas en anteriores legislaturas de este Congreso con el objeto de robustecer la actividad fiscalizadora de ésta soberanía a través de su órgano técnico de auditoría. Sin embargo, la iniciativa aprobada por el Senado en la LIX Legislatura, ha sido la de mayor profundidad y madurez que en su momento tuvo a bien aprobarse por la colegisladora no siendo así por la Cámara de Diputados más por cuestiones políticas que de indefiniciones. Dicha propuesta se puede reseñar en los siguientes términos:

El 27 de abril de 2004, la Cámara Alta a través de los integrantes de la LIX Legislatura y de la fracción parlamentaria del PRI, entre ellos las senadoras Georgina Trujillo Zentella, Laura Alicia Garza Galindo, Dulce María Sauri Riancho y los senadores Carlos Chaurand Arzate, Mariano González Zarur, Carlos Rojas Gutiérrez, Fernando Gómez, Manuel Bartlett Díaz y Enrique Jackson Ramírez, presentaron una magnánima iniciativa que reformaba los artículos 74, 79, 110, 111, 116 y 122 constitucionales confluyendo en gran parte las exigencias de diversas proposiciones de reformas que desde 1999 se habían presentado en aras de consolidar la primera etapa desde aquél año.

En este sentido el senado destacó en la exposición de motivos de la iniciativa que la reforma de 1999 había establecido las bases y principios con los que la Cámara de Diputados habría de fortalecer con nuevas atribuciones la facultad de fiscalización superior de la Cuenta Pública y del manejo, custodia y ejercicio del gasto público federal.

También señaló que el fortalecimiento de las facultades del Poder Legislativo para el control y vigilancia de la gestión gubernamental, como uno de los objetivos esenciales que dieron origen a la reforma constitucional y a su ley reglamentaria, gozó del respaldo de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso y de las Legislaturas de las entidades federativas animados principalmente por emprender una reforma democrática del Estado, y con la finalidad de propiciar una mejor distribución de competencias entre poderes y la instauración de mecanismos más eficientes y transparentes para asegurar la rendición de cuentas.

Asimismo, la iniciativa puntualizó que se requiere de una generación de reformas que eleven la calidad, la oportunidad y la autonomía de la fiscalización superior; y que si en su momento no se reflejaron en los textos finales, ya sea por dificultad técnica o por no sobrecargar el trabajo a la entidad que se creaba, entre otros, ahora se debía subsanar ineludiblemente omisiones o aspectos insuficientemente valorados. Por lo que exclamaron el imperativo, legal, político y ético de prevenir y poner freno a los actos de corrupción de los servidores públicos al pugnar en contra del desempeño de las contralorías internas del propio Ejecutivo federal al señalar textualmente lo siguiente: “son más conocidos por la labor de los medios de comunicación que por las tareas de investigación y sanción de la vasta red de contralorías internas o de la propia Secretaría del ramo, responsable de prevenir el uso irregular o ilícito de los recursos, pues es evidente la ineficiencia en la que operan en prevenir y sancionar delitos en contra del patrimonio federal, y por otro lado, las limitaciones –en buena medida, la vulnerabilidad– con las que opera la ASF”.

Por otro lado, resaltaron la falta de claridad de las disposiciones constitucionales acerca del alcance de las atribuciones y facultades de la ASF para el control y la fiscalización de la totalidad de los recursos públicos federales, incluidos los transferidos a las entidades federativas ya que cabe precisar que suele ser copiosa la necesidad de que el máximo organismo fiscalizador se mantenga al margen de la revisión hasta que exista convenio alguno de colaboración para la fiscalización del gasto federalizado para con las entidades federativas.

Ante esta exposición general de causales de reforma, un número considerable de senadores propusieron cuatro ejes fundamentales para la concreción del fortalecimiento al control y fiscalización por parte de la Cámara de Diputados

y desde luego de la ASF, entre ellos: 1) Adelantar la fecha de presentación de la Cuenta Pública del año anterior, a más tardar el último día hábil del mes de febrero y reducir el plazo para la entrega del Informe de Resultados a más tardar el 31 de octubre del mismo año de su presentación esto para darle utilidad al Informe para la corrección y, en su caso la sanción oportuna ante eventuales irregularidades; 2) Que la Cámara Diputados además de recibir y turnar la Cuenta Pública a la ASF, tenga la obligación de dictaminarla a más tardar el 15 de diciembre de ese mismo año para la oportuna y objetiva toma de decisiones; 3) Instituir las entidades estatales de fiscalización y establecer mecanismos de homologación de los sistemas jurídicos de fiscalización federal y locales para que la actividad sea regida por principios únicos; 4) Otorgar inmunidad relativa constitucional al titular de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación así como su responsabilidad correspondiente.

En consecuencia, el día 17 de febrero de 2005 las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, emitieron el dictamen respectivo y convinieron con los motivos expresados en la iniciativa, así quedó asentado en las consideraciones donde se expresa que la materia relativa a la fiscalización superior es una de las más importantes por estar íntimamente relacionada con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

El 22 de febrero dicho dictamen fue presentado ante el pleno del Senado donde fue aprobado finalmente por 98 votos a favor, una abstención y cero votos en contra. Por lo que se turnó a las Comisiones de Unidas de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados el día 24 del mismo mes para su proceso correspondiente. Dicha minuta ha sido prolongada en la Cámara de Diputados hasta la fecha.

En el marco de la reforma fiscal de 2007 en la LX legislatura, fueron presentadas siete propuesta de reforma dentro de la cual destaca la referente a la de incrementar la calidad del gasto público y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos, esta iniciativa de reforma constitucional presentada a la Comisión Permanente, pudo anteponerse sobre cualquier otra consideración más allá de que si era conveniente y propicio incidir con reformas jurídicas de fondo en la materia. En este sentido, esta reforma sólo coincidió con la del Senado por cuanto a los propósitos del proyecto de decreto, únicamente con respecto a instituir constitucionalmente entidades estatales de

fiscalización y a establecer mecanismos de homologación de los sistemas jurídicos de fiscalización federal y locales para que la actividad fuese regida por principios únicos.

Como podemos observar, el Congreso ha tenido la oportunidad de concretar un cúmulo de aspiraciones para modernizar parte de nuestro actual sistema de transparencia y de rendición de cuentas sin demeritar las reformas recién aprobadas por éste Congreso como la que creó la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley General de Contabilidad Gubernamental sin que hayan aún resultados concretos de las mismas; ya que de la información y de los actos conducentes que de las mismas se desprendan se probará su plena eficacia y la real determinación de éste Congreso.

Resultados de la función fiscalizadora de la ASF

A casi diez años de la reforma constitucional de dio origen a la entidad de fiscalización superior de la Federación, y derivado de la actuación desarrollada en los casi ocho años de gestión correspondientes al periodo 2002-2009, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha registrado importantes acciones, logros y resultados, entre los que destacan los siguientes:

Ha presentado a la Cámara de Diputados y a la opinión pública nacional, los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de los años 2000 al 2007, estando en proceso de revisión la del año 2008;

Ha multiplicado en más de tres veces las auditorías practicadas, al pasar de 312 en la Cuenta Pública del año 2000, a 979 en la del 2007;

Ha aumentado, en más de ocho veces la muestra fiscalizada en relación al gasto total ejercido, mediante la ejecución de auditorías de regularidad y de cumplimiento financiero, de desempeño y especiales, horizontales, integrales y de centricidad, así como de seguimiento y de situación excepcional;

Ha incrementado el número de observaciones en 187 por ciento y las acciones promovidas en 134 por ciento;

Ha practicado cerca de 600 auditorías de desempeño para la evaluación de las políticas y programas públicos, lo cual coloca a nuestro país dentro de las corrientes más avanzadas del mundo en este tipo de revisiones;

Ha realizado múltiples revisiones a las operaciones del rescate bancario. Los fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han limitado, en su oportunidad, los resultados de la ASF, y por ende, han evitado fincar responsabilidades y recuperar importantes recursos en beneficio de la sociedad;

Ha realizado evaluaciones al Programa Oportunidades; a los servicios de educación; al programa estratégico para detener la degradación del medio ambiente, a la red de autopistas, carreteras y caminos rurales; así como al desempeño de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, entre otras;

Ha llevado a cabo un número significativo de auditorías horizontales a los principales regímenes de jubilaciones y pensiones; a los sistemas de servicio civil de carrera; a la regulación y evaluación del sistema financiero de fomento; a la operación de impacto financiero de los Pidiregas; a las remuneraciones y percepciones del sector público; al registro y control de donativos; a las políticas y acciones para el abasto de medicamentos en el sector salud; y al Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otras;

Ha iniciado la práctica de auditorías de “centricidad”, que permiten la evaluación de la concurrencia en regiones de alta marginación, respecto de diversos programas y proyectos institucionales para atender las necesidades de un grupo específico de población;

Ha efectuado diversas auditorías a fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos. Mediante modificaciones a la ley, se ha obligado a estas figuras jurídicas a rendir cuentas y ser sujetos a procesos de fiscalización;

Ha logrado que las universidades públicas rindan cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos federales que les son transferidos. Estas instituciones, en el pasado, tampoco permitían la fiscalización de sus operaciones anteponiendo como argumento la invasión de su autonomía;

Ha puesto énfasis en la detención de operaciones no registradas, registradas erróneamente, o bien, no reveladas con suficiencia y consistencia en los estados financieros de los entes fiscalizados o en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y con base en lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación;

Ha impulsado, en forma decidida, un número creciente de auditorías a los recursos federales transferidos a estados, municipios y al Gobierno del DF, incluyendo en lo posible, la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los fondos que conforman el Ramo general 33 y en su oportunidad, los que integraban el Ramo general 39; en ese propósito, ha suscrito 32 convenios de coordinación en los Congresos locales para fortalecer los procesos de fiscalización de los recursos que se transfieren a esas instancias de gobierno. Como resultado de ello ha incrementado en más de 13 veces el número de auditorías directas al ejercicio de estos recursos;

Ha elaborado y promovido propuestas de Reglas de Operación de los Fondos del Ramo General 33, algunas de las cuales han sido ya incorporadas en los decretos aprobatorios de los Presupuestos de Egresos de la Federación de los años 2008 y 2009, así como en la Ley de Coordinación Fiscal;

Ha presentado 31 denuncias de hechos ante las autoridades de la Procuraduría General de la República, de las cuales 8 de ellas contaron con resolución definitiva mediante acuerdos de acumulación y de no ejercicio de la acción penal quedando vigente las 23 denuncias restantes cuyo proceso aun no se resuelve;

Ha logrado recuperaciones por 33 mil 949 millones de pesos con corte al 30 de junio de 2009, los cuales han sido reintegrados al erario público; este monto representa más de 30 veces el presupuesto anual de la institución, situación inédita en el país;

Ha identificado 17 grandes áreas de opacidad y riesgo en el Estado federal mexicano que representan oportunidades de mejora de la gestión pública, siendo éstas las siguientes: eficiencia recaudatoria del Estado; fideicomisos; fondos, mandatos y contratos análogos; educación pública en sus componentes de calidad y cobertura; pensiones y jubilaciones; recursos federales transferidos a estados y municipios; proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (Pidiregas); recursos destinados a procesos electorales; sistema contable electoral; remuneraciones de servidores públicos; sistema de evaluación del desempeño (SED); donativos a los recursos públicos; mejora regulatoria; preservación del medio ambiente; subejercicios presupuestales; disponibilidades de recursos; discrecionalidad de los servidores públicos; y regulación y supervisión del Estado;

Ha instrumentado, hacia el interior de la institución, la operación del Servicio Fiscalizador de Carrera, con el propósito de atender e impulsar la mejora continua de su personal, basada ésta en el mérito, la experiencia y la medición de resultados;

Ha mejorado substancialmente la calidad, tanto el contenido de los informes particulares de auditoría que formula, como del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública que rinde anualmente a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Vigilancia; a pesar de que ésta última, siga sin emitir oportunamente los dictámenes para su conducente aprobación ante el pleno de ésta soberanía; entre otros aspectos no menos relevantes.

En fin, ha sido ampliamente destacable la labor de la ASF a lo largo de casi ocho años de gestión a pesar de que financieramente la dependencia del ramo del Ejecutivo federal ha llegado a duplicar el presupuesto del órgano técnico fiscalizador del Congreso sin resultados tan holgados y contundentes. Sin embargo, progresivamente se han ido disminuyendo las marcadas diferencias presupuestales entre la dependencia administrativa del Ejecutivo y el órgano fiscalizador del legislativo; resaltando que, entre 2009 y 2010, la diferencia por la comparación presupuestal se disminuye de un 34.5 por ciento a 1.7 por ciento respectivamente, esto debido más que nada a la pretensión inicial del Ejecutivo por desaparecer la dependencia administrativa a su cargo. Por lo que el presupuesto para 2010 es, en términos generales, casi igual al de la ASF.

Es un hecho que a pesar de que la ASF de 2009 a 2010 muestra un incremento en casi 20 por ciento de recursos presupuestales; es previsible que continúe presentando restricciones y riesgos tanto financieros como de facultades en las postrimerías sino se realizan reformas de fondo que garanticen un pleno control, fiscalización y vigilancia hacia quienes ejercen recursos públicos bajo cualquier modalidad, ahí están las constancias de los juicios perdidos por la entidad fiscalizadora en detrimento del erario público y la entronización de la corrupción y la opacidad en las más altas esferas del poder público.

Por lo que esta soberanía tiene el imperativo de aportar al diseño institucional de la transparencia y la rendición de cuentas el andamiaje constitucional y legal para consolidar la transición del máximo organismo mexicano que controla y evalúa gran parte de los actos de gobierno, más aún cuando estamos en la etapa idónea para designar al nuevo

titular de la ASF como un acto de corresponsabilidad en el compromiso y la obligación de privilegiar la plena transparencia, eficiencia y la cultura de la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforman los párrafos tercero y cuarto de la fracción VI del artículo 74; primero y segundo de la fracción I; así como el primer y segundo párrafos de la fracción II del artículo 79; los párrafos primeros de los artículos 110 y 111; y se adiciona un sexto párrafo a la fracción I del artículo 79, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. a V. ...

VI. ...

...

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el **último día hábil del mes de febrero** del año siguiente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación en los términos de la fracción IV, último párrafo, de éste artículo; la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la entidad de fiscalización superior de la Federación contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública.

La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública, **con la aprobación del dictamen correspondiente a más tardar el 15 de diciembre** del año de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscali-

zación superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

...
...
...

Artículo 79. ...

...

Esta entidad de fiscalización superior de la Federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, **dichos fondos y recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.** Asimismo, realizará auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal, y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y ejerzan por cualquier entidad de **derecho e interés público**, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

...
...
...

La entidad de fiscalización superior de la Federación tendrá a su cargo el control de los órganos internos de fiscalización de los Poderes de la Unión, mismos que tendrán la obligación de coordinarse con esta entidad a efecto de comunicar los avances y resultados de las auditorías preventivas que realicen.

II. Entregar el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados a más tardar el **31 de octubre del mismo año** de su presentación, el cual se someterá a la consideración del pleno de dicha Cámara **para efectos de su aprobación** y tendrá carácter público. Dentro de dicho informe se incluirán las auditorías practicadas, los dictámenes de su revisión, los apartados correspondientes a la fiscalización del manejo de los recursos federales por parte de las entidades fiscalizadas a que se refiere la fracción anterior y a la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales, así como también un apartado específico con las observaciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación que incluya las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas.

...
...
...
...
...
...

III. ...

IV. ...

...
...
...
...
...

Artículo 110. Podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de Despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, los magistrados y jueces del Fuero Común del Distrito Federal, los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, **el titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación**, el consejero Presidente, los consejeros electorales, y el secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los magistrados del Tribunal Electoral, los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, so-

ciudades y asociaciones asimiladas a estas y fideicomisos públicos.

...
...
...
...
...

Artículo 111. Para proceder penalmente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de Despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, **el titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación**, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Artículo Segundo. Las reformas relativas a la entrega de la Cuenta Pública a más tardar el último día de febrero; así como la reforma relativa a la presentación del Informe de Resultados a más tardar el 31 de octubre del año de su presentación, a que se refieren el párrafo tercero de la fracción VI del artículo 74 y el primer párrafo de la fracción II del artículo 79 de esta Constitución, respectivamente, entrarán en vigor al primer día de enero del año 2011.

Artículo Tercero. Para los efectos conducentes derivados de la adición del sexto párrafo a la fracción I del artículo 79, se subrogarán y trasladarán funciones, facultades, recursos técnicos, materiales y humanos de los órganos internos de control a nombre de la Auditoría Superior de la Federación. Por cuanto a la unidad administrativa responsable en el ramo del Ejecutivo federal, tendrá a su cargo única y exclusivamente, las competencias, funciones y atribuciones que marca la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con excepción de las funciones de control y auditoría; siendo su mayor competencia, las relativas a las que marcan la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y todas las concernientes al diseño y aplicación de sistemas gestión pública en mejora a la calidad de los servicios y procesos administrativos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve.— Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa que reforma los artículos 25 y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Liev Vladimir Ramos Cárdenas, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, y los correlativos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Inte-

rior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurre a presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25 y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

En todas las economías del mundo el Estado y sus instituciones deben encargarse de dar contenido y perfil al desarrollo económico y social. En este contexto y observando el pobre desempeño de nuestra economía en los últimos años, es necesario y urgente reformar y reforzar nuestros instrumentos jurídico-económicos, en especial los presupuestales, para posibilitar mayores niveles de crecimiento, con estabilidad y equidad. Sobre todo a la luz de la crisis financiera internacional que hizo evidentes los serios problemas estructurales que presenta nuestro mercado interno y que retroalimentan los insuficientes resultados obtenidos en los últimos veinte años en términos de crecimiento económico en nuestro país.

Adicionalmente a estas graves circunstancias, nuestro país, presenta a la fecha los siguientes problemas presupuestales: caída de ingresos petroleros, caída en la recaudación de ingresos tributarios, un férreo programa de austeridad presupuestal y una política de recortes presupuestales que suman, al mes de agosto de 2009, la cantidad de 85 mil millones de pesos.

Este contexto económico internacional y nacional, nos obliga como legisladores a diseñar y proponer alternativas de política económica y en especial de política presupuestal que posibiliten fortalecer el ejercicio del presupuesto de una forma más flexible, por medio de presupuestos plurianuales, con el fin de fortalecer áreas estratégicas y sociales debilitadas o vulnerables, posibilitando a los ejecutores del gasto una mejor planeación en el corto y mediano plazo, al eliminar la restricción temporal y la rigidez que impone la obligación del ejercicio presupuestal anual. Con esto, posibilitaríamos un horizonte de planeación temporal más amplio y consistente, que posibilitaría un mayor alcance de las metas previstas y objetivos correspondientes por parte de cada una de las entidades.

Esta reforma adquiere una relevancia especial, sobre todo después del complejo contexto en que se dio la discusión del paquete presupuestal para 2010, donde se hicieron evidentes los estrechos márgenes en la negociación, derivados de la caída de ingresos tributarios y de la consecuen-

te restricción presupuestal resultado de una férrea política de austeridad.

Claro ejemplo de lo anterior es que en el presupuesto para 2010 implica una reducción de (menos 0.4 por ciento) en el gasto programable del gobierno federal, respecto al aprobado en 2009. Esto implica que el gasto programable sólo representará para 2010, 11 por ciento del producto interno bruto.

Esta política presupuestal, implica una fuerte disminución del esfuerzo presupuestal que nuestro país debe sostener sobre todo para áreas y Ramos Administrativos fundamentales y estratégicos como son la educación y la ciencia y tecnología, sectores que fortalecen no sólo la economía, la competitividad, sino también el bienestar.

Ante esto, Nueva Alianza propone blindar el gasto, especialmente en educación, ciencia y tecnología, por medio de presupuestos plurianuales. En donde el objetivo de estos importantes sectores sea dar certidumbre presupuestal y posibilitar horizontes de planeación en el corto, mediano y largo plazos.

Este instrumento de la plurianualidad, fortalecería la educación, la formación de capital humano, la ciencia, los procesos de innovación y el desarrollo integral del país.

Esta reforma posibilitaría un esfuerzo más consistente, desde el punto de vista institucional, para alcanzar en el mediano plazo asignaciones presupuestales que nos acerquen a los montos recomendados por la UNESCO y señalados claramente en la Ley General de Educación y en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Convocamos a esta soberanía y especialmente a esta comisión para defender consistentemente un presupuesto plurianual para estos importantes rubros y a fortalecerlo en los futuros ejercicios, modificando los artículos 25 y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es urgente dar cumplimiento al compromiso planteado en el artículo 25 de la Ley General de Educación, que obliga al Estado, federación, entidades federativas y municipios a que se destine al gasto en educación y en los servicios educativos no menos de 8 por ciento del producto interno bruto del país, destinando al menos el 1 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas.

De no hacerlo y de seguir en la situación en la que nos encontramos, las expectativas económicas de nuestro país seguirán siendo limitadas.

Necesitamos un cambio estructural, un cambio de visión en el presupuesto que supere el corto plazo. De lo contrario México seguirá reportando un desarrollo insuficiente no sólo de capital humano, sino también en ciencia y tecnología.

Nueva Alianza reconoce como urgentes y necesarios los cambios propuestos, con fin de detonar crecimiento económico, disminuir inequidades y propiciar igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

El instrumento fundamental para lograrlo es, entre otros, un presupuesto plurianual; no dejemos pasar esta oportunidad para corregir el rumbo.

Es necesario un Estado más activo, que instrumente presupuestos plurianuales, incrementando no sólo el gasto en educación, sino también, y de manera consistente, fortalecer los recursos destinados a ciencia y tecnología.

Recordemos que el desarrollo de capital humano y el fortalecimiento científico y tecnológico deben ser siempre variables estratégicas para México.

Es precisamente en este sentido que, como diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, comprometido con reformas legislativas dirigidas hacia una mejoría social y preocupado por la insuficiencia de recursos fiscales y el pobre desempeño de la economía nacional y del bienestar, propongo la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 25 y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo Primero. Se reforman los artículos 25 y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 25. La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.

En los ramos correspondientes a educación, así como ciencia y tecnología, los presupuestos deberán ser plurianuales, y con base en:

I. Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales;

II. Las políticas de gasto público que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría;

III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente;

IV. El marco macroeconómico de mediano plazo de acuerdo con los criterios generales de política económica a que se refiere el artículo 16 de esta ley;

V. El programa financiero del sector público que elabore la Secretaría, y

VI. La interrelación que en su caso exista con los acuerdos de concertación con los sectores privado y social y los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

El anteproyecto se elaborará por unidades responsables de las dependencias y entidades, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento.

En las previsiones de gasto que resulten deberán definirse el tipo y la fuente de recursos que se utilizarán.

Artículo 32. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever, en un capítulo específico, los compromisos plurianuales de gasto **en los ramos de educación, ciencia y tecnología**, así como los que se autoricen en los términos del artículo 50 de esta ley, los cuales se deriven de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios. En estos casos, los compromisos excedentes no cubiertos tendrán preferencia respecto de otras previsiones de gasto, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual.

En los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo incluidos en programas prioritarios a los que se refiere el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública, en que la Secretaría, en los términos que establezca el Reglamento, haya otorgado su autorización por considerar que el esquema de financiamiento correspondiente fue el más recomendable de acuerdo a las condiciones imperantes, a la estructura del proyecto y al flujo de recursos que genere, el servicio de las obligaciones derivadas de los financiamientos correspondientes se considerará preferente respecto de nuevos financiamientos, para ser incluido en los Presupuestos de Egresos de los años posteriores hasta la total terminación de los pagos relativos, con el objeto de que las entidades adquieran en propiedad bienes de infraestructura productivos.

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior deberán cubrir los requisitos que, en los términos del Reglamento, establezca la Secretaría en materia de inversión. Dichos proyectos pueden ser considerados:

- I. Inversión directa, tratándose de proyectos en los que, por la naturaleza de los contratos, las entidades asumen una obligación de adquirir activos productivos construidos a su satisfacción, y
- II. Inversión condicionada, tratándose de proyectos en los que la adquisición de bienes no es el objeto principal del contrato, sin embargo, la obligación de adquirirlos se presenta como consecuencia del incumplimiento por parte de la entidad o por causas de fuerza mayor previstas en un contrato de suministro de bienes o servicios.

La adquisición de los bienes productivos a que se refiere esta fracción tendrá el tratamiento de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, conforme a la fracción I de este artículo, sólo en el caso de que dichos bienes estén en condiciones de generar los ingresos que permitan cumplir con las obligaciones pactadas y los gastos asociados.

Los ingresos que genere cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, durante la vigencia de su financiamiento, sólo podrán destinarse al pago de las obligaciones fiscales atribuibles al propio proyecto, las de inversión física y costo financiero del mismo, así como de todos sus gastos de operación y mantenimiento y demás gastos asociados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública. Los remanentes serán destinados a programas y proyectos de inversión de las

propias entidades, distintos a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo o al gasto asociado de éstos.

En coordinación con la Secretaría, las entidades que lleven a cabo proyectos de infraestructura productiva de largo plazo deberán establecer mecanismos para atenuar el efecto sobre las finanzas públicas derivado de los incrementos previstos en los pagos de amortizaciones e intereses en ejercicios fiscales subsecuentes, correspondientes a financiamientos derivados de dichos proyectos. Petróleos Mexicanos no podrá realizar los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refieren este artículo y el 18, tercer párrafo, de la Ley General de Deuda Pública.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever, en un apartado específico, las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta por el monto que, como porcentaje del gasto total en inversión del Presupuesto de Egresos, proponga el Ejecutivo federal, tomando en consideración los criterios generales de política económica para el año en cuestión y las erogaciones plurianuales aprobadas en ejercicios anteriores; en dicho apartado podrán incluirse los proyectos de infraestructura a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. En todo caso, las asignaciones de recursos de los ejercicios fiscales subsecuentes a la aprobación de dichas erogaciones deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2009.— Diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

ARTICULO 104 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Francisco Saracho Navarro iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
«Iniciativa que reforma el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los diputados federales de la LXI Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Francisco Saracho Navarro, Hugo Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Rubén Moreira Valdez, Miguel A. Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Hilda Flores Escalera y Tereso Medina Ramírez, con fundamento en el artículo 71, fracción II, y artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I-B del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene como finalidad otorgar a las autoridades de las entidades o dependencias pertenecientes a la administración pública de los estados y municipios, un medio de defensa que, lejos de implicar un sometimiento a la jurisdicción de los tribunales federales, les confiere la posibilidad de cuestionar la legalidad de las decisiones con que culminen los juicios de lo contencioso administrativo, prerrogativa con la que actualmente cuentan tanto los particulares, como las autoridades de la Federación y del Distrito Federal que funjan como demandadas en los juicios en mención, a través del recurso de revisión que prevé la fracción I-B del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El planteamiento parte, por un lado, de la reflexión sobre las repercusiones que actualmente genera la disparidad antes anotada y, por otro, el de la conveniencia de establecer para los juicios de nulidad seguidos ante los tribunales de lo contencioso administrativo de las entidades federativas, otra instancia que genere mayor certeza a la decisión final, y sea substanciada ante el Poder Judicial de la Federación, como consecuencia de la inconformidad que, la autoridad de la propia entidad federativa, haga valer en los juicios en comento.

La inequidad procesal que actualmente impera, en ningún supuesto tiene justificación, dado que, en pro del principio de seguridad jurídica, tanto el particular como la autoridad demandada en el juicio de nulidad, deben contar con las mismas oportunidades de defensa que garanticen que el juzgador que dirima la controversia, cuente con los elementos de convicción indispensables para arribar a una decisión definitiva apegada a derecho.

Entonces, se considera que no se irrumpe el principio del federalismo sino por el contrario, al generar equidad entre las partes contendientes en un juicio de nulidad, cuando se establece la posibilidad de que, a través del recurso de revisión previsto la fracción I-B del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tribunales de la Federación puedan revisar la legalidad de las sentencias definitivas de los tribunales de lo contencioso administrativo estatales, **a petición de la propia autoridad administrativa perteneciente a la entidad en que ejercen jurisdicción dichos tribunales**, implica que las autoridades estatales puedan hacer valer un medio de impugnación con el que sólo cuentan las de la administración pública federal y del Distrito Federal, además de que se propician las condiciones para que las resoluciones que se dicten en los juicios de nulidad sean, en mayor medida precisas.

Los tribunales de lo contencioso administrativo fueron incorporados en el sistema jurídico mexicano, tomando como modelo el francés, pues son órganos jurisdiccionales ubicados dentro de la esfera de competencia del Poder Ejecutivo, para conocer y resolver los conflictos suscitados entre la administración pública y los particulares.

Para la finalidad antes precisada se creó el antes denominado Tribunal Fiscal de la Federación, en 1936, ante el cual los particulares sólo podían plantear demandas de nulidad pero de carácter eminentemente fiscal.

Ahora la competencia de dicho tribunal denominado Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se ha extendido a la mayoría de las resoluciones definitivas que emitan las autoridades de la administración pública federal y sus sentencias definitivas pueden ser impugnadas por los particulares en la vía de amparo directo; sin embargo, para las autoridades demandadas, este medio de defensa extraordinario está vedado, al no contar con la calidad de gobernado que las legitime para promover demanda de amparo.

Sin embargo, actualmente las aludidas autoridades de la administración pública federal, pueden interponer el recurso de revisión, previsto en el artículo 104, fracción I-B, de la Constitución Política, contra las resoluciones de los tribunales de lo contencioso-administrativo, más no siempre fue así.

El recurso de revisión tiene su antecedente en el recurso de súplica previsto en el texto original del artículo 104, fracción I, de la Constitución Federal, que establecía que las sentencias dictadas en segunda instancia en controversias del orden federal podían suplicarse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La reforma del 15 de diciembre de 1934 suprimió tal recurso, subsistiendo únicamente la apelación contra las sentencias en primera instancia y el juicio de amparo contra las sentencias definitivas; con lo que, en opinión de las autoridades hacendarias, dejaba a éstas sin la posibilidad de defender sus intereses, pues les estaba vedado interponer el amparo.

Ante el tema de la desventaja procesal en los juicios fiscales, que argüía la autoridad, se reformó la fracción I del artículo 104, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1946, a través del que se restableció la antigua súplica pero ahora con la denominación de revisión fiscal, cuya competencia era exclusiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para evitar la acumulación de asuntos en el máximo tribunal del país, el Código Fiscal de 1967 restringió la procedencia de la revisión fiscal estableciendo que, contra las sentencias de la salas ordinarias del entonces Tribunal Fiscal de la Federación, procedía una primera revisión ante su Sala Superior y en caso de que la resolución que recayera aún fuera contraria a los intereses de la autoridad administrativa demandada, podía interponer recurso de revisión fiscal ante la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando, a juicio de aquélla, el asunto fuera importante y trascendente (debiendo razonar tales circunstancias) o bien, fuera de una cuantía mínima de quinientos pesos.

Por decreto de 25 de octubre de 1967, se reformó nuevamente el artículo 104, fracción I, constitucional que estableció, entre otras cosas, que contra las resoluciones definitivas dictadas por los tribunales de lo contencioso administrativo federales, procedía el recurso de revisión competencia del máximo tribunal del país, el cual se regi-

ría por las normas contenidas en la Ley de Amparo, aplicables al también denominado recurso de revisión que ya regía para la propia materia de amparo.

En virtud de la creación de los Tribunales Colegiados de Circuito y, para limitar la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los asuntos estrictamente constitucionales, por decreto de 10 de agosto de 1987, se adicionó la fracción I-B del mencionado artículo 104, que otorga competencia a los tribunales en mención, para conocer y resolver de los recursos de revisión que se interpongan contra las resoluciones definitivas dictadas por los tribunales de lo contencioso administrativo.

El 25 de octubre de 1993, la fracción I-B del artículo 104 de la Constitución, sufrió una modificación más, dado que se extendió la competencia de los tribunales colegiados de circuito, para conocer de los recursos de revisión que se intenten contra las resoluciones definitivas dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Sin embargo, como se dijo al principio, el mencionado recurso de revisión sólo podrá ser interpuesto contra las resoluciones o sentencias dictadas por los tribunales administrativos federales o del Distrito Federal, de modo que, sólo las autoridades de la administración pública federal y del Distrito Federal, demandas en los juicios de nulidad, se encuentran legitimadas para interponerlo.

Ahora bien, aunque la Constitución Federal reconoce en su artículo 116, fracción V, la posibilidad de que en los estados se instituyan tribunales de lo contencioso administrativo, **la fracción I-B del artículo 104 del mismo ordenamiento, no prevé el recurso de revisión contra las resoluciones o sentencias definitivas que dicten los tribunales estatales a los que se les encomienda la impartición de justicia administrativa.**

Se ha sostenido que la razón de excluir a los tribunales de lo contencioso administrativo estatales de la revisión del Poder Judicial de la Federación, es que éstos están concebidos en un sistema federal, en el que los estados son “libres y soberanos” en todo lo concerniente a su régimen interior.

Sin embargo, el argumento carece de validez, pues ya a través del amparo directo las sentencias definitivas pronunciadas por cualquier tipo de tribunal estatal, son revisadas por los tribunales colegiados de circuito, pertenecientes al Poder Judicial de la Federación.

Además, como se ha expuesto, la propia autoridad demandada que forma parte de la administración pública estatal es la que, al interponer el recurso de revisión, daría pie a la substanciación de otra instancia ante los mencionados tribunales colegiados, lo que evidencia que la intervención de éstos es validada por la petición de una autoridad estatal, por lo que no existe ninguna intromisión de la autoridad federal que atente contra la soberanía de los estados.

Finalmente, si se considera que, bajo el esquema actual, las resoluciones dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal pueden ser recurridas por la autoridad demandada, es incongruente que sean revisables las resoluciones de los tribunales administrativos de una sola entidad federativa, y no así, las de los tribunales de las restantes entidades.

Por lo antes expuesto, se presenta ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la fracción I-B del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo Único. Se reforma la fracción I-B del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 104. Corresponde a los Tribunales de la Federación conocer:

I. ...

I-B. De los recursos de revisión que se interpongan contra las resoluciones definitivas de los tribunales de lo contencioso administrativo a que se refieren la fracción XXIX-H del artículo 73, **la fracción V del artículo 116 y el Apartado C, Base Quinta** del artículo 122 de esta Constitución, sólo en los casos que señalen las leyes. Las revisiones, de las cuales conocerán los Tribunales Colegiados de Circuito, se sujetarán a los trámites que la ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 de esta Constitución fije para la revisión en amparo indirecto, y en contra de las resoluciones que en ellas dicten los Tribunales Colegiados de Circuito no procederá juicio o recurso alguno;

II. a la VI. ...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Los Congresos de los estados, en un plazo de ciento veinte días naturales, posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberán incluir el recurso de revisión en las leyes que rijan el juicio ante sus tribunales contenciosos administrativos, en las que se establecerán con precisión, los criterios de cuantía, importancia y trascendencia, para delimitar su procedencia.

Artículo Tercero. Respecto a los juicios contencioso administrativos que se encuentren en trámite ante los tribunales administrativos estatales, a la entrada en vigor del presente decreto, sólo será aplicable lo relativo al recurso de revisión materia del mismo, para los que no se haya dictado la sentencia definitiva con que culmine la instancia ante dichos tribunales, al momento en que el Congreso estatal respectivo, expida las leyes a que se refiere el artículo segundo transitorio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 15 de diciembre de 2009.— Diputados: Francisco Saracho Navarro, Hugo H. Martínez González, Rubén I. Moreira Valdez, Miguel A. Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Hilda Flores Escalera (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en las facultades que le otorgan los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de la honorable Comisión Permanente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad es un hecho universal que el derecho de los ciudadanos para votar en las elecciones de su país, a pesar de estar ausente de éste, es una de las realidades y de las aspiraciones de las democracias más avanzadas y consolidadas. La demanda del voto en el exterior ha sido defendida por décadas por parte de nuestros emigrantes y sus agrupaciones.

Con fecha 28 de junio de 2005, el Congreso Mexicano aprobó la legislación para reglamentar la implantación del voto de los mexicanos en el extranjero a partir de las elecciones de 2006.

Los poderes que integramos el Estado mexicano aún tenemos una deuda y un saldo pendiente con nuestros emigrantes, quienes a pesar de residir fuera del territorio nacional mantienen su calidad de ciudadanos mexicanos. La Constitución Política señala en el artículo 31, inciso a), que “ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad”, por tanto, sus derechos deben quedar salvaguardados.

Entre las organizaciones más representativas y destacadas de nuestros connacionales en el extranjero, la academia y los expertos más reconocidos en el tema existe la sensación y la convicción generalizada de que el voto en el exterior fue en sí mismo un acierto, al haber sido aprobado por primera vez, como un hecho histórico, pero también que la experiencia se quedó muy corta respecto a las expectativas, que no estuvo a la altura de lo que sus promotores deseaban y las cifras de votación constatan que hay todavía un largo camino por recorrer en ese sentido, ya que ni siquiera el uno por ciento de los más de cuatro millones de connacionales que supuestamente tenían credencial para votar acudieron a realizar su solicitud.

Después de la primer experiencia del voto en el exterior, el IFE reportó la recepción de un poco más de 57 mil solicitudes de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero, de las cuales 40 mil 876 prosperaron para quedar formalmente inscritos, y de ahí, únicamente se contó con la cantidad de 43,632 votos válidos.

La falta de éxito del voto en el exterior se debió a las múltiples restricciones que fueron impuestas en el marco jurídico y normativo, a un sistema con tantos candados que en lugar de motivar y alentar el ejercicio del sufragio, lo complicó y desincentivó. Resulta indudable que se eligió la opción más restrictiva, limitando de manera absurda la posibilidad de ejercicio del derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Aunado a ello, quizás el mayor de los obstáculos para el voto extraterritorial es que muchos de nuestros emigrantes perdieron, destruyeron o dejaron su credencial de elector en México antes de partir a Estados Unidos de América, y por tanto la mayor proporción de nuestros connacionales que radican en el exterior actualmente permanecen marginados y sin la menor posibilidad de participar en las elecciones de nuestro país.

La presente iniciativa está motivada, encaminada y dirigida a la ampliación de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero. Sin lugar a dudas, una reforma legal al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, que contenga elementos claros que motive y facilite el proceso para el registro y la emisión del sufragio, podría producir resultados mucho más alentadores en las próximas elecciones presidenciales.

Después de las elecciones del 2006, el Instituto Federal Electoral procedió a realizar un conjunto de evaluaciones en términos del voto en el extranjero, de las cuales surgió un documento público o libro blanco que emitió, entre otras, las siguientes recomendaciones específicas para fortalecer el voto de los mexicanos residentes en el exterior:

- El IFE deberá llevar a cabo programas de credencialización fuera del territorio nacional para dotar a un mayor número de migrantes de la posibilidad de ejercer su derecho al sufragio.
- La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del IFE deberá reiniciar su funcionamiento en el primer mes del año previo a la elección,

a fin de participar en los procesos de planeación y presupuestación.

Otro de los grandes retos que permanecen en materia del voto exterior es el de consolidar no sólo el derecho a votar, sino el derecho a ser votado de nuestros emigrantes. Así como nuestra legislación electoral ya prevé mecanismos y normas expresas para garantizar la equidad de los géneros, de igual manera se podrían incorporar disposiciones para asegurar que, mediante el principio de la representación proporcional, lleguen a las cámaras del Congreso de la Unión, liderazgos de nuestros emigrantes que abanderan las causas de nuestra población radicada en el extranjero.

Por tanto, someto a la elevada consideración de la honorable Comisión Permanente el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 38 y 128; **y se adicionan** los artículos 38, numeral uno, con un inciso t), pasando el actual t) y u) a ser u) y v) respectivamente; 128, numeral uno, con un inciso f), pasando el actual f) a ser g) y así sucesivamente; un artículo 177, pasando los actuales 177 y 178 a ser 178 y 179 respectivamente, y así sucesivamente; un artículo 221, pasando los actuales 221 y 222 a ser 222 y 223 respectivamente, y así sucesivamente; y el Libro Sexto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, con un artículo 314, pasando los actuales 314 y 315 a ser 315 y 316 respectivamente, y así sucesivamente; **todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, para quedar como sigue:**

Artículo 38

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

a) a s)...

t) Generar las condiciones que garanticen el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, incorporar a los emigrantes en la toma de decisiones del país y salvaguardar su derecho a votar y ser votados.

u) a v) ...

...

Artículo 128

1. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene las siguientes atribuciones:

a) a e)...

f) La Dirección Ejecutiva podrá presentar los servicios del Registro Federal de Electores en el Extranjero, de acuerdo a las modalidades, criterios y disposiciones que dicte el instituto;

g) a q) ...

...

Artículo 177. El instituto podrá realizar programas y campañas de credencialización en el extranjero, ya sea de carácter temporal o permanente. Para ello, podrá suscribir convenios de colaboración con la finalidad de utilizar las embajadas, consulados y oficinas de representación nuestro país en el exterior para dar cumplimiento a dicho propósito.

Asimismo, el instituto podrá establecer oficinas propias o bien desplegar caravanas o esfuerzos de movilización en las zonas de alta y mediana concentración de mexicanos en el extranjero para poder realizar las campañas de credencialización; en cualquier caso, deberá ser el personal independiente del instituto, en todo momento, quien conduzca y lleve a cabo las campañas y procesos de credencialización.

...

Artículo 221. Las listas que los partidos políticos registren ante el instituto para diputados y senadores por el principio de representación proporcional, deberán incluir a ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, de la siguiente manera:

a) En el caso de las listas regionales para diputados, deberán registrar como titulares, para cada una de las cinco circunscripciones, al menos a un emigrante entre los lugares 1 y 10 del orden de las mismas; a un segundo emigrante entre los lugares 11 y 20; un tercero entre los lugares 21 y 30; y un cuarto emigrante entre los lugares 31 y 40 de la lista.

b) En el caso de la lista nacional para senadores, deberán registrar como titulares, al menos a un emigrante entre los lugares 1 y 10 del orden de ésta; a un segundo entre los lugares 11 y 20; y a un tercer emigrante entre los lugares 21 y 30.

...

Artículo 314. La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto deberá reiniciar su funcionamiento en el primer mes del año previo a la elección, a fin de participar en los procesos de planeación y presupuestación, con la finalidad de generar las condiciones óptimas para el éxito del voto extraterritorial, así como para contar con campañas de promoción y de información oportunas y con la suficiente anticipación.

...

Transitorio

Único. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2009.— Diputados: Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Josefina Eugenia Vázquez Mota, José César Nava Vázquez, Francisco Javier Ramírez Acuña, Carlos Alberto Pérez Cuevas, Arturo García Portillo, Jesús Ramírez Rangel, María Elena Pérez de Tejada Romero, Agustín Carlos Castilla Marroquín, José Ignacio Seara Sierra, Gumercindo Castellanos Flores, Benigno Quezada Naranjo, Arturo Ramírez Bucio, Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, María Yolanda Valencia Vales y Leonardo Arturo Guillén Medina.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Hugo Martínez González iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 32 Bis, 33 Bis y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa que reforma los artículos 25, 32 Bis, 33 Bis y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Hugo Martínez González y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, de los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; los diputados federales de Coahuila Rubén Moreira Valdez, Francisco Saracho Navarro, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez e Hilda Flores Escalera en voz del diputado Hugo Martínez González, presentamos a esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 25 y los artículos 32Bis y 33 Bis y se reforma el artículo 34, todos de la Ley de Coordinación Fiscal bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

La Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal 2010 contempla una recaudación total de 3 billones 176 mil 332 millones de pesos, lo que representa una reducción en términos reales respecto de lo aprobado para el ejercicio fiscal 2009. No obstante la caída de los niveles de recaudación, los recursos destinados a los grandes programas de carácter social fueron incrementados sustancialmente.

Uno de los programas más beneficiados con recursos en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 es el de Desarrollo Humano Oportunidades. El aumento en recursos fiscales que recibirá este programa ha sido de los más altos en la historia reciente. En 2007, el Programa Desarrollo Humano Oportunidades ejerció recursos por 17,769.9 millones de pesos y para 2010 se aprobó un presupuesto de 34,451 millones de pesos, es decir, un aumento de casi el doble en tan solo tres años.

La reacción del gobierno federal para detener el crecimiento de la pobreza ha sido tardía y no ha podido aminorar los impactos, debido a que los hogares mexicanos, pero sobre todo, las clases sociales más desprotegidas han sido afectadas por dos crisis mundiales. En primer lugar, desde finales del año 2007 se enfrentó una crisis alimentaria causada por la reducción de los inventarios de productos básicos debido al cambio climático y por el aumento de los insumos utilizados para la producción agrícola como son los

fertilizantes, que son derivados del petróleo y que en su momento tuvieron un crecimiento elevado de precios. Como todos sabemos, México importa una gran cantidad de productos alimenticios, por lo que no tenemos una autosuficiencia alimentaria, lo que ha impactado en los precios de la canasta básica, y por ende, en el gasto de las familias más pobres.

Aunado a lo anterior y por si fuera poco, desde septiembre de 2008 inicio una crisis financiera en Estados Unidos causada por problemas en el mercado hipotecario de la vivienda que ha afectado económicamente a todos los países del mundo, que incluso fue anunciada desde el año 2006 por los economistas más reconocidos y prestigiados a nivel mundial; no obstante lo anterior, el gobierno federal no modificó su estrategia de combate a la pobreza, como ejemplo señalo que el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que es parte central de la política social, no aumentó su cobertura, ya que desde el 2004 hasta la fecha se ha mantenido el número de familias beneficiadas en 5 millones, inclusive en este año de plena crisis económica mundial y la de mayor impacto para los hogares mexicanos, el Ejecutivo federal decidió mantener la misma cobertura de 5 millones de familias beneficiadas sin que se intentará otro tipo de estrategia para disminuir los impactos de la crisis económica y alimentaria en los hogares más pobres de México. Es importante recordar que el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades le apuesta al futuro, otorgando becas a los niños para que continúen estudiando y puedan romper el círculo intergeneracional de la pobreza, pero condenando a los padres de familia a que sigan manteniendo su pobreza, debido a que sólo se les otorga una transferencia monetaria para alimentación menor a los 200 pesos mensuales.

Los efectos de lo mencionado ha sido informado por el Consejo Nacional de Evaluación (Coneval) en fechas recientes, como lo muestra su último estudio sobre mediciones de pobreza, en el que la pobreza alimentaria, de capacidades y de patrimonio se habían incrementado, cada una de ellas, en cerca de 5 puntos porcentuales, perdiendo los escasos logros que se habían tenido en el combate de la indigencia desde hace seis años. Según las estimaciones del Coneval, casi uno de cada cinco mexicanos no tenían en el año 2008 los ingresos necesarios para alimentarse, y casi la mitad de la población de nuestro país se encontraba en situación de pobreza patrimonial.

Por si fuera poco, la distribución del ingreso se siguió concentrando en pocos hogares. Con base en información del

INEGI, se ha podido observar que el 10 por ciento de los hogares más pobre de México apenas generaban de riqueza el 1.7 por ciento de los ingresos corrientes totales, mientras que el 10 por ciento más rico acumulaban 36.3 por ciento, es decir, los hogares más ricos generaban 21.8 veces más ingresos corrientes totales que los hogares más pobres.

Otro indicador importante sobre la pobreza es la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) dada a conocer en julio pasado por el Inegi; en materia de ingresos, la ENIGH señala que en el lapso de 2006-2008 el ingreso corriente total de los hogares se contrajo 1.6 por ciento en términos reales, siendo las familias más pobres las que reportaron las mayores disminuciones de sus ingresos, la caída de los ingresos respondió a varios factores, entre ellos, la desaceleración de la actividad económica, la reducción sin precedentes de las remesas familiares (las cuales descendieron conforme la economía estadounidense se debilitaba) y la regresividad del gasto gubernamental en programas de apoyo que representan recursos importantes para los hogares de menores ingresos a través de transferencias de programas como Progresá y Oportunidades.

Por otra parte, los programas del Ejecutivo federal fueron incrementados en casi 12 mil millones de pesos, mientras que los programas en los cuales se cuenta con participación estatal solamente tuvieron un aumento del orden de los 1,411 millones de pesos. Esta enorme disparidad atenta contra el federalismo.

Los programas estatales deberían ser los principales conductos para combatir la pobreza en México porque de manera local se conoce la problemática social. Adicionalmente a estos rezagos en materia de pobreza, la Secretaría de Desarrollo Social establece que nueve estados de la República están catalogados con un nivel de pobreza alta, lo que deja en claro que estas entidades federativas deberían de estar recibiendo mayores ingresos federales para lograr combatir esta marginación. Estos estados son Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Puebla, Campeche, Yucatán, Hidalgo y San Luis Potosí; de los cuales entre el 31.4 por ciento y 48.3 por ciento de su población vive en la pobreza extrema.

Con base en la cifras de recursos presupuestales ejercidos, la política social de la actual administración ha centrado su estrategia en el desarrollo del capital humano mediante el fortalecimiento del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, descuidando otras vertientes importantes en el

desarrollo social que son: el desarrollo del capital físico y la generación de oportunidades de ingreso.

La Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo primero sección tercera, que uno de los objetivos principales de esta ley es establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el cual participen las entidades federativas, el gobierno municipal y el gobierno federal. Sin embargo, existe empeño por parte del Ejecutivo federal de ejecutar este Sistema Nacional de Desarrollo Social de manera independiente, de tal manera que se margina a las entidades federativas y a los gobiernos municipales.

Todos los estados de la República tienen necesidades y contexto disímiles, es por esto que se requiere la creación de programas específicos para cada estado, programas que reflejen y contribuyan al desarrollo social y económico de las zonas marginadas de los estados, como son las vertientes en el que el Ejecutivo federal no ha centrado su estrategia como son la generación de oportunidades de ingresos de la población más pobre y la creación de infraestructura social básica en las localidades más alejadas y en el que las instancias del gobierno federal, estatal y municipal no han podido atender por lo cuantioso de las inversiones sociales que se tienen que hacer y por los problemas orográficos de ese tipo de comunidades.

Esta posibilidad se ve sustentada en el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Social, en el cual se establece que:

“Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.”

La aplicación de nuevas políticas compensatorias y la creación de nuevos programas estatales se han visto obstaculizados ya que en contraste con los programas sociales que ha impulsado el Ejecutivo federal, las entidades federativas no han contado con los recursos necesarios para complementar o promover nuevos programas que les permitan combatir la pobreza desde otro tipo de vertientes, es por esto que resulta de gran importancia para el país que estas entidades cuenten con los fondos necesarios para diseñar y ejecutar programas en contra de la pobreza como son programas dirigidos a la creación de infraestructura social básica y la generación de oportunidades de ingreso, aspectos

que no son atendidos por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Por lo anterior, está claro que el Ejecutivo federal deberá dar mayor autonomía a las entidades federativas, de tal manera que se ejecute un combate a la pobreza más eficiente. Hoy más que nunca se deben realizar todos los esfuerzos posibles para lograr apoyar a los más necesitados de nuestro país.

La intención de esta iniciativa de Ley es la de reforzar el gasto social por parte de los estados, dicho gasto tiene como objetivo primordial el de aminorar las desigualdades sociales y económicas de la población y reducir la pobreza. Es por esto que buscamos impulsar que se destinen mayores recursos a las entidades federativas, los cuales deberán dirigirse a compensar la generación de empleos en zonas marginadas, abrir a las regiones con mayores rezagos sociales a los mercados mediante caminos rurales y proyectos productivos, el abastecimiento de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, saneamiento y drenaje lo que quiere decir que los estados deberán proveer mayores oportunidades de desarrollo a sus habitantes por medio de sus programas de infraestructura social básica y generación de oportunidades de ingreso.

Es por esto que proponemos la adición de una fracción IX al artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual creará un Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios denominado “Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional y Combate a la Pobreza” el cual, como su nombre lo dice, tendrá por objeto específico el incorporar nuevas vertientes al desarrollo local, así como objetivo el combatir la pobreza, en el que los montos asignados a dicho fondo serán distribuidos con la fórmula del Fondo General de Participaciones que se define en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Este esfuerzo de dirigir el presupuesto hacia las entidades federativas no sólo combatirá a la pobreza sino que fortalecerá el desarrollo regional y el federalismo a través de las aportaciones hacia las entidades. Dichos recursos podrían estar regulados por la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social deberán de tener un destino específico, en este caso, el combate a la pobreza y el desarrollo regional.

Destinar mayores recursos a los estados es una medida fundamental para combatir la pobreza. De esta manera las entidades federativas podrán ser más eficientes en la reducción de la marginación y podrán incorporar otras vertientes

del desarrollo social que el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no atiende.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto;

Artículo Primero. Se adiciona la fracción IX al artículo 25 y los artículos 32 Bis y 33 Bis y se reforma el artículo 34, todos de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

I. a VIII. ...

IX. Fondo de Aportaciones para el Combate a la Pobreza

...

Artículo 32 Bis. El Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional y Combate a la Pobreza se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los estados por conducto de la federación y a los municipios a través de los estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33bis de esta ley.

Para efectos del entero a que se refiere el párrafo anterior no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 7o. de esta ley.

Artículo 33 Bis. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional y Combate a la Pobreza se destinarán para:

I. Mejorar las condiciones de empleo y generar proyectos productivos para la población más pobres de las entidades federativas;

II. Abastecer de agua potable, energía eléctrica, drenaje y saneamiento a las localidades más pobres de los estados, que no han sido atendidas por las instancias federales;

III. Incorporar el desarrollo regional a las zonas más pobres, mediante obras de infraestructura social básica como caminos rurales y que podrían conectarse con carreteras estatales y federales;

IV. Fomentar la responsabilidad y la participación activa de la población mediante acciones de corresponsabilidad para que los propios habitantes de las localidades marginadas participen en las acciones gubernamentales para el desarrollo regional.

Artículo 34. El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el **Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional y el Combate a la Pobreza** entre los estados, considerando criterios de pobreza extrema, conforme a la siguiente fórmula y procedimientos:

...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Esta reforma se aplicará en términos presupuestales el año fiscal siguiente a la publicación

Palacio de San Lázaro, 15 de diciembre de 2009.— Diputados: Hugo Héctor Martínez González, Rubén I. Moreira Valdez, Francisco Saracho Navarro, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez, Hilda Flores Escalera (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESCUADRON 201

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del PAN, iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Escuadrón 201”.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Escuadrón 201”, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Gabriela Cuevas Barrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre “Escuadrón 201”, con fundamento en la siguiente

Exposición de Motivos

Hace poco más de 60 años, el país tuvo participación por primera vez en una guerra internacional. Era 1942 cuando el presidente Manuel Ávila Camacho anunciaba ante el Congreso de la Unión la declaración formal del estado de guerra contra los países del Eje: Alemania, Italia y Japón, durante la Segunda Guerra Mundial.

Esta declaración se debió a que submarinos alemanes atacaron dos buques petroleros mexicanos: Potrero del Llano y Faja de Oro, lo que fue considerado una afrenta contra el Estado mexicano, que hasta entonces se había mantenido como neutral.

Ante dichos acontecimientos, a finales de 1944 el Senado de la República autorizó el envío de tropas mexicanas al frente de guerra, por lo que se formó el Escuadrón de Pelea 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana. Dicho escuadrón estuvo formado por 5 jefes, 40 oficiales y 235 individuos de tropa, y contaba para el servicio con 16 aparatos P-47, además de emplear para ello las 8 ametralladoras calibre 0.50 con que están dotados los P-47, capaces de desarrollar una cadencia de tiro de 575 disparos por minuto, dejando caer sobre el blanco, literalmente, una granizada de plomo, todo ello suministrado por la Fuerza Aérea de Estados Unidos de América, a la que estuvo adscrito durante la campaña. Todo el personal adscrito al Escuadrón 201 fue voluntario y enviado, en la única misión que tuvieron, a Filipinas con la promesa del presidente Ávila Camacho, de que si la ocasión llegara a presentarse, la Bandera Mexicana iría a los campos de guerra y, en tal caso, la Fuerza Aérea Mexicana sería la representativa de la cooperación nacional en la lucha contra los países totalitarios del Eje. Dicho escuadrón fue encomendado a las órdenes del capitán Radamés Gaxiola Andrade.

Finalmente, el 22 de febrero de 1945 aquellos valientes hombres fueron abanderados por el entonces secretario de la Defensa Nacional, general de división Francisco L. Urquiza, ante cerca de 15 mil personas, donde los exhortó a que “en las duras pruebas que les deparaba la guerra sintieran el latir al unísono de todos los corazones mexicanos, y a que trajeran de vuelta la bandera que les envió el general Manuel Ávila Camacho, quizá desgarrada por el enemigo, pero cubierta de gloria”.

El grupo de soldados fue dividido en pequeños agrupamientos, organizados por especialidades, que fueron distribuidos en distintas bases y centros del Ejército y Fuerza Aérea estadounidenses para ser entrenados. Posteriormente fueron reunidos para iniciar una preparación en conjunto.

Así, a finales de julio de 1944, los miembros del Escuadrón 201, también conocidos como “Águilas Aztecas”, emprendieron sus apresurados cursos y entrenamientos que habrían de prolongarse, pues la guerra había concluido en Europa, donde originalmente serían enviados, y requerían preparación especial para enfrentar su nueva misión: participar en la liberación del archipiélago de las Filipinas.

Poco más de dos meses antes que concluyera la Segunda Guerra Mundial, el campamento Porac de la base militar estadounidense de la Isla de Luzón recibió al Escuadrón Aéreo de Pelea 201, en mayo de 1945. Ahí, los pilotos pudieron demostrar lo aprendido a marchas forzadas, a bordo de cazabombarderos P-47 Thunderbolt (de más de cuatro toneladas de peso cada uno), colaborando con las tropas estadounidenses y filipinas en misiones tácticas de apoyo aéreo, de reconocimiento de largo alcance y de bombardeo sobre las islas ocupadas de Formosa, para la liberación de las regiones de Luzón central y sur, que habían sido tomadas por los japoneses.

El Escuadrón 201 llevó a cabo su primera misión de combate de forma autónoma el 7 de junio del mismo año. Las misiones consistieron principalmente en incursiones de bombardeo y ametrallamiento sobre las posiciones japonesas establecidas en el norte y centro de Luzón y de reconocimiento armado sobre la isla de Formosa, hoy Taiwán.

En total, se realizaron 59 misiones en compañía de aliados de la Segunda Guerra Mundial, se lanzaron 252 bombas de propósito general de mil libras y se dispararon 138 mil 652 cartuchos de ametralladora calibre 0.50.

El 12 de octubre de 1945, el escuadrón entregó sus aviones al Grupo de Servicios Aéreos 45 e inició los preparativos para el regreso a México. Los integrantes de la FAEM abordaron el buque Sea Marlin el 23 de octubre, y arribaron el 13 de noviembre a San Pedro, California.

Los integrantes del Escuadrón de Pelea 201 fueron premiados con ascenso al grado inmediato superior y la Medalla del Lejano Oriente, la Legión de Honor de México y la Medalla de la Liberación de la República Filipina con gafete de Recomendación Presidencial, así como las condecoraciones estadounidenses Eficiencia del Ejército, Eficiencia de la Fuerza Aérea, Campaña de América, Campaña Asia-Pacífico y Victoria de la Segunda Guerra Mundial.

Sin duda, los méritos alcanzados por los integrantes de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana son de mucha valía para el país, ya que su amor por México los llevó, voluntariamente, a dar la vida por la nación.

Como muestra de reconocimiento, el 3 de enero de 2005 fue publicado el decreto por el que se instruye para que cada 2 de mayo todas las banderas nacionales de edificios públicos fueran izadas a media asta, en recuerdo de los militares del Escuadrón de Pelea 201 que cayeron en cumplimiento de su deber.

Ahora bien, en los muros de honor de la Cámara de Diputados está plasmada gran parte de la historia del país: hombres, mujeres e instituciones que sirvieron a la patria mexicana con gran valor, convicción y lealtad por defender el honor de nuestra nación; nombres entre los que destacan Miguel Hidalgo, José María Morelos, Benito Juárez, Sor Juana Inés de la Cruz, Francisco I. Madero, Emiliano Zapata, Álvaro Obregón y Lázaro Cárdenas, además de grandes instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, así como se hace honor a los defensores de Puebla de Zaragoza en 1862-1863, a los Constituyentes de 1917 y Heroico Colegio Militar.

Esos hechos, hombres y mujeres han contribuido para hacer de México una nación grande y, con su honor al servicio del compromiso por defender la patria, han dejado su vida de por medio. Por ello, las grandes hazañas realizadas por el Escuadrón de Pelea 201 merecen reconocimiento de esta honorable Cámara para mantener su historia viva y su lección de esfuerzo y amor a México sea ejemplo para las nuevas y futuras generaciones.

Para concluir, habrá que recordar las palabras de un legislador de 1945 al dar la bienvenida al Escuadrón 201: “Es necesario que, erguidos los corazones, todo el pueblo se levante para formar, como en el poema de Píndaro, un arco triunfal, un arco con sólidos cimientos, con columnas fuertes; un arco en el que queden inscritas las palabras que el poeta decía al héroe vencedor: ‘la victoria alegra el corazón’. Y al mismo tiempo que el pueblo se inclina al paso de estos hombres, dándoles una bienvenida única, tiene que hacer la remembranza de los que no volvieron, tiene que hacer memoria en la que quede grabado permanentemente el recuerdo de los que murieron por dar lustre y gloria a la patria”.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre “Escuadrón 201”.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias sobre la ceremonia correspondiente.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 15 de diciembre de 2009.— Diputada Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

